

Consejo Editorial

Lic. Enrique Ramírez
Director General de la ONAPI

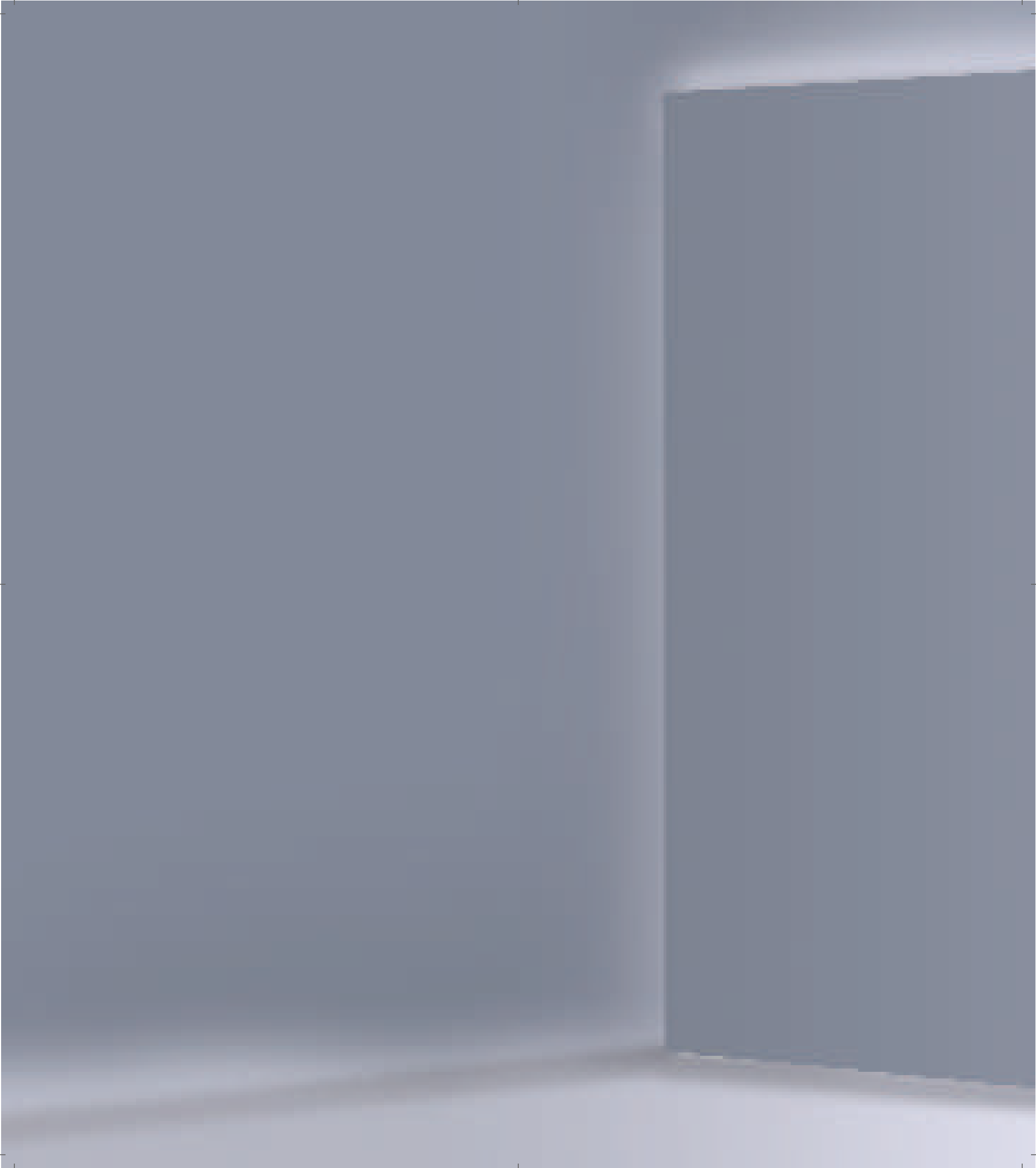
Epyco S.A.
Edición

Lesly Franco Cuzco
Producción Editorial

Esta edición fue impresa en Editora Serigraf
Santo Domingo, República Dominicana
2008



Premio Nacional a la Calidad
2006 y 2007



Una Gestión Innovadora, Moderna y Transparente

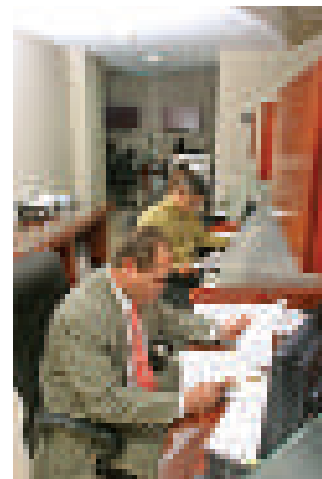
Agosto 2004 – Junio 2008



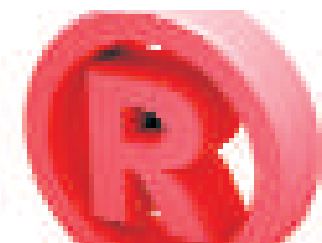
Santo Domingo, República Dominicana.

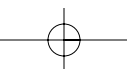
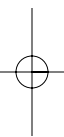
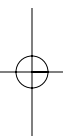
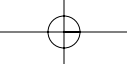
Contenido

9 Mensaje del Director. I 7 La Oficina Nacional de la Propiedad Indus
estratégicos 2004-2008. I I 3 Responsabilidad social. I I 7 Institucio
clientes y relacionados. I 2 7 ONAPI en cifras.



ustrial. **23** Una gestión innovadora. **31** Nuestro compromiso: objetivos
ionalidad: Objetivos estratégicos al 2012. **123** Así nos ven nuestros





Mensaje del Director General



Nos complace sobremanera dar a conocer las memorias “Una Gestión Innovadora, Moderna y Transparente”, con la cual la Oficina Nacional de Propiedad Industrial presenta el resultado del esfuerzo sistemático de su equipo de trabajo.

Durante el período de gobierno 2004-2008, la ONAPI ha estado inmersa en un incesante proceso de transformaciones y esfuerzo constante, que la han llevado a alcanzar logros concretos, reflejados de manera fidedigna en esta publicación y reconocidos por otras instituciones.

En nuestro accionar cotidiano, el objetivo del equipo de la ONAPI ha sido guiarse a través de las directrices trazadas por el presidente Leonel Fernández, que ha impulsado los procesos de modernización de las instituciones del Estado y ha logrado que sean más eficientes y oportunos los servicios ofrecidos al público.

Los resultados de la dedicación de los empleados y empleadas y de los niveles directivos de la institución han dado grandes frutos y revelan que el esfuerzo y la motivación positiva son fundamentales para que una institución avance de manera rápida, firme y coherente, conforme a sus planes estratégicos.

Estas memorias no son solamente un recuento sistemático de la intensa labor realizada por la ONAPI y de sus logros. También enfocan los retos que la institución debe enfrentar en el futuro y recogen la visión que tienen del trabajo realizado clientes y relacionados, cuyas opiniones nos animan a continuar trabajando para que la República Dominicana alcance el progreso en materia de propiedad industrial y en otros órdenes.

Deseamos sinceramente que los lectores y las lectoras de estas páginas encuentren informaciones que les estimulen a tener la certeza de que la República Dominicana tiene en sus recursos humanos la fuerza esencial que la llevará a un elevado estadio de desarrollo económico y a la justicia social, anhelada por nuestros padres de la Patria.

Enrique Ramírez





Misión

“Administrar el régimen de los derechos de la propiedad industrial, a través del procesamiento de las solicitudes de concesión, registro, mantenimiento, vigencia y recursos, relativos a patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y signos distintivos, tendente a su protección exclusiva y al fomento de la innovación tecnológica y la competitividad comercial del país”.

Visión

“Ser una oficina gubernamental modelo de eficiencia y calidad que contribuya al desarrollo de una cultura de respeto y de aprovechamiento de la propiedad industrial, mediante el uso de tecnologías de la información y el servicio especializado a sus usuarios”.

Valores

**Honestidad. Legalidad.
Innovación. Trabajo en equipo.
Excelencia en el servicio.**

El desarrollo del conocimiento



y las innovaciones son hoy

piezas claves para el avance
económico de una nación.



Nuestro equipo impulsa el progreso



La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

Un componente fundamental para el desarrollo de una nación en un escenario mundial marcado por la apertura comercial y la competencia, lo constituye el desarrollo de su capacidad creadora e innovadora y como su protección y explotación contribuyen a que estas ventajas competitivas permitan a los agentes económicos posicionarse en el mercado.

La propiedad industrial permite justamente convertir las creaciones -intangibles- en activos, introduciéndolos en el mercado y garantizando su respeto y disfrute. Por ello una adecuada gestión de la propiedad industrial tendrá un rol protagónico en el fomento de la inventiva de una nación y su crecimiento económico.

En la República Dominicana la entidad gubernamental encargada de otorgar los derechos exclusivos sobre las distintas modalidades de la propiedad industrial es La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial –ONAPI– creada mediante la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial del 8 de mayo de 2000.

La Ley de creación de ONAPI la define como una institución adscrita a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, con autonomía técnica y patrimonial. Su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Santo Domingo, y la institución se encuentra facultada para impulsar su proceso de descentralización a nivel nacional.

ONAPI dentro de otras atribuciones específicamente reguladas por la Ley 20-00 es responsable de:

- La concesión, el mantenimiento y la vigencia de las Patentes de Invención y de modelos de utilidad, y de los registros de diseños industriales y de signos distintivos.
- Proponer al gobierno la política nacional en materia de propiedad industrial, y alinear el accionar de la institución con ellas;
- Recomendar al Poder Ejecutivo las modificaciones a las leyes, que deba someter, así como las modificaciones a los reglamentos, resoluciones y demás que sean necesarios para adecuar al país a las convenciones internacionales sobre la materia;
- Recomendar la adhesión a tratados sobre la materia y velar por su aplicación y cumplimiento en el país;
- Fomentar el desarrollo y protección de la propiedad industrial en el país.

ONAPI, cuenta con un directorio conformado por cinco miembros, integrado por autoridades representantes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, quien lo preside, el Secretariado Técnico de la Presidencia, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Estado de Educación y el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria.





El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, junto a Cristian Pimentel, subdirector.

Asimismo, y para garantizar su funcionamiento, la legislación ha dotado a ONAPI de un Director General que asiste al Directorio, es el representante legal de la oficina y tiene bajo su cargo y supervisión a los funcionarios de orden administrativo y técnico de la institución, entre otras atribuciones.

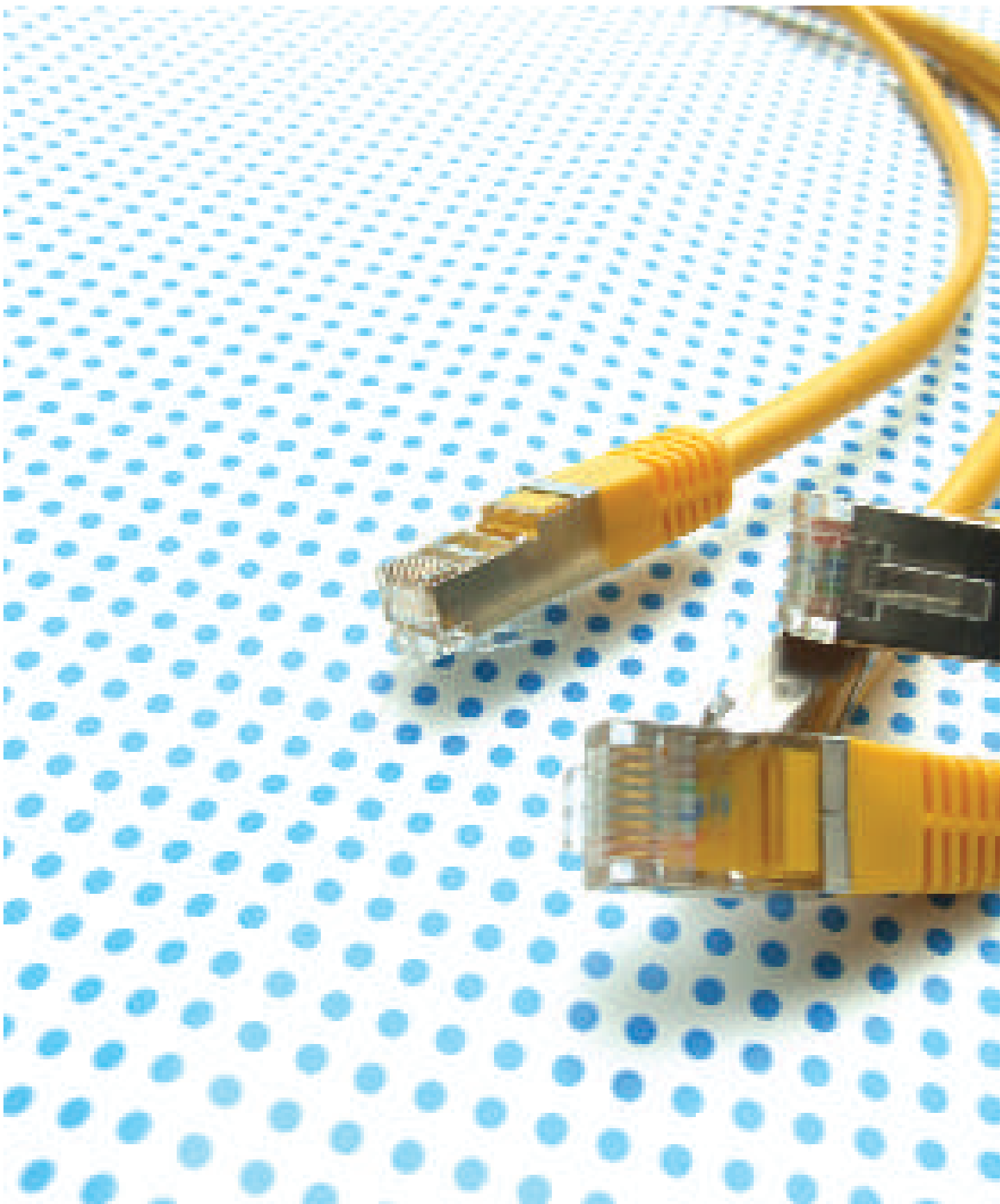
ONAPI está conformada por dos departamentos especializados. A saber: el Departamento de Signos Distintivos, que interviene en todo lo relativo a marcas, nombres comerciales, denominaciones de origen, entre otros signos distintivos, y el Departamento de Invenções, que administra todo lo relacionado a patentes, modelos de utilidad y diseños industriales. Ambos departamentos tienen atribuciones legales específicas para atender las solicitudes de registro y las acciones de titulares y terceros legitimados, entre otros procesos estrictamente estipulados en el marco legislativo vigente en materia de propiedad Industrial.

Los departamentos deciden sobre aquellos recursos que les son interpuestos en su ámbito de competencia como primera instancia administrativa. Sus decisiones pueden ser objeto de revisión mediante la interposición de un recurso administrativo de apelación ante el Director General de ONAPI, con el cual se agota la última instancia administrativa y se concluye el proceso en esta sede. Las decisiones de ONAPI son revisables en sede judicial por ante la Corte de Apelación del Departamento Judicial correspondiente al lugar donde esté ubicada ONAPI y es facultad de las partes someter a esta jurisdicción la revisión de sus procesos.

El Director general, en sus atribuciones funcionales, y para pronunciarse sobre los recursos interpuestos contra las decisiones tomadas por los directores del departamento y las solicitudes de licencias obligatorias que se le someten, es asistido por un cuerpo de asesores, quienes colaboran mediante recomendaciones y opiniones que contribuyen a la adopción de los fallos de la última instancia administrativa.

Para su funcionamiento, ONAPI cuenta con un staff administrativo que se encuentra bajo la Dirección General, el cual brinda soporte a los departamentos, contribuyendo al desarrollo de su gestión y apoya a la Dirección General en la implementación de las políticas y decisiones del Directorio de la Institución.

ONAPI, apuesta por un sistema eficaz de propiedad industrial que garantice la seguridad jurídica de los derechos de los titulares mediante una observancia rigurosa de los mismos, facilite el acceso a la protección de la inventiva y creatividad nacional y permita el aprovechamiento del desarrollo tecnológico por parte de nuestros nacionales con miras a generar bienestar y ser cada día mas competitivos





Una gestión innovadora

1. Una gestión innovadora

La vocación de servicio y el deseo de desarrollar una gestión distinta fueron los principales catalizadores que impulsaron una asistencia pública marcada por la innovación y la excelencia. El proceso de transformación que hoy exhibe ONAPI se puede sintetizar en dos momentos de inigualable alcance para el impulso de la Propiedad Industrial en la República Dominicana.

Premio Nacional a la Calidad 2006 y 2007

El Gobierno Dominicano, comprometido con promover una administración pública caracterizada por la calidad y la excelencia, instituyó, mediante Decreto N° 516-05, el “Premio Nacional a la Calidad y Reconocimiento a las Prácticas Promisorias”, galardón que ONAPI obtuvo durante dos años consecutivos, gracias a su esfuerzo y buen desempeño en la prestación de servicios.

Esta distinción reconoce las iniciativas de gestión de calidad en la administración pública dominicana.

El galardón pretende fomentar la implantación de modelos eficaces, que promuevan la auto evaluación con la utilización del Marco Común de Evaluación CAF, promoviendo un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje interinstitucional.

El Estado Dominicano demanda de sinergias y por ello a lo largo de estos años ONAPI ha participado en múltiples eventos nacionales e internacionales, que le han permitido fortalecer su trabajo y brindar apoyo a otras entidades gubernamentales identificadas con ofrecer una atención basada en la calidad.

Para la institución este premio representa un estímulo para continuar trabajando rumbo a la excelencia, y reafirma su posicionamiento como institución referente a las buenas prácticas en el sector gubernamental de la República Dominicana.

Sistema de gestión de la Calidad: ISO 9001:2000

Garantizar su consolidación hacia la institucionalidad en materia de propiedad industrial, ha sido una preocupación constante de ONAPI. Si bien existe un ordenamiento jurídico que regula el ejercicio de funciones, asegurar una labor comprometida con la mejora continua, el servicio al cliente y la excelencia en el servicio, llevó asumir el reto de adoptar un Sistema de Gestión de la Calidad, basado en:

- Eficacia: porque nos compromete con la realización de las actividades planificadas y el logro de los resultados esperados.
- Puntualidad: porque implica el cumplimiento de los plazos establecidos y compromisos asumidos con el cliente.
- Garantía de protección: porque debemos proporcionar seguridad a los derechos de Propiedad Industrial adquiridos por el usuario.
- Amabilidad y cortesía: porque el cliente merece ser tratado con empatía y respeto.
- Servicio óptimo: porque garantiza la excelencia del servicio, asegura la satisfacción del cliente y eleva nuestros estándares.
- Personal calificado: porque el desarrollo de las capacidades profesionales y técnicas así como las destrezas personales son necesarias para el buen desempeño y contribuyen a definir los servicios.



El director de ONAPI Enrique Ramírez al recibir la medalla de la excelencia 2006



El director de ONAPI Enrique Ramírez al recibir la medalla de la excelencia 2007

El proceso de implementación bajo los estándares de la norma ISO 9001:2000 implicó para ONAPI:

- La definición de una política y objetivos de calidad acorde con los propósitos de la institución.
- El desarrollo de un Manual de Calidad y de Procedimientos que incluye, además de los requeridos por la norma ISO 9001:2000, los instructivos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- La reorganización de la institución.
- La revisión, documentación y estandarización de todos los procesos comprendidos en el alcance del sistema de gestión de la calidad.
- El monitoreo constante y la instauración de las auditorías internas.
- La revisión de los procesos por la Dirección General.
- La definición y adopción de indicadores que nos permiten asegurar la eficaz ejecución de los procesos.
- La retroalimentación de las necesidades de nuestros clientes como insumo para la mejora continua.
- La evaluación periódica de los niveles de satisfacción.
- El involucramiento del equipo humano y la interiorización de una cultura comprometida con la calidad.
- La evaluación de la competencia e idoneidad del recurso humano.
- La promoción del liderazgo en nuestro equipo.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial tiene un alcance que comprende procesos concernientes a las solicitudes de concesión, registro, mantenimiento, vigencia, recursos y acciones legales relativas a Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales y Signos Distintivos.

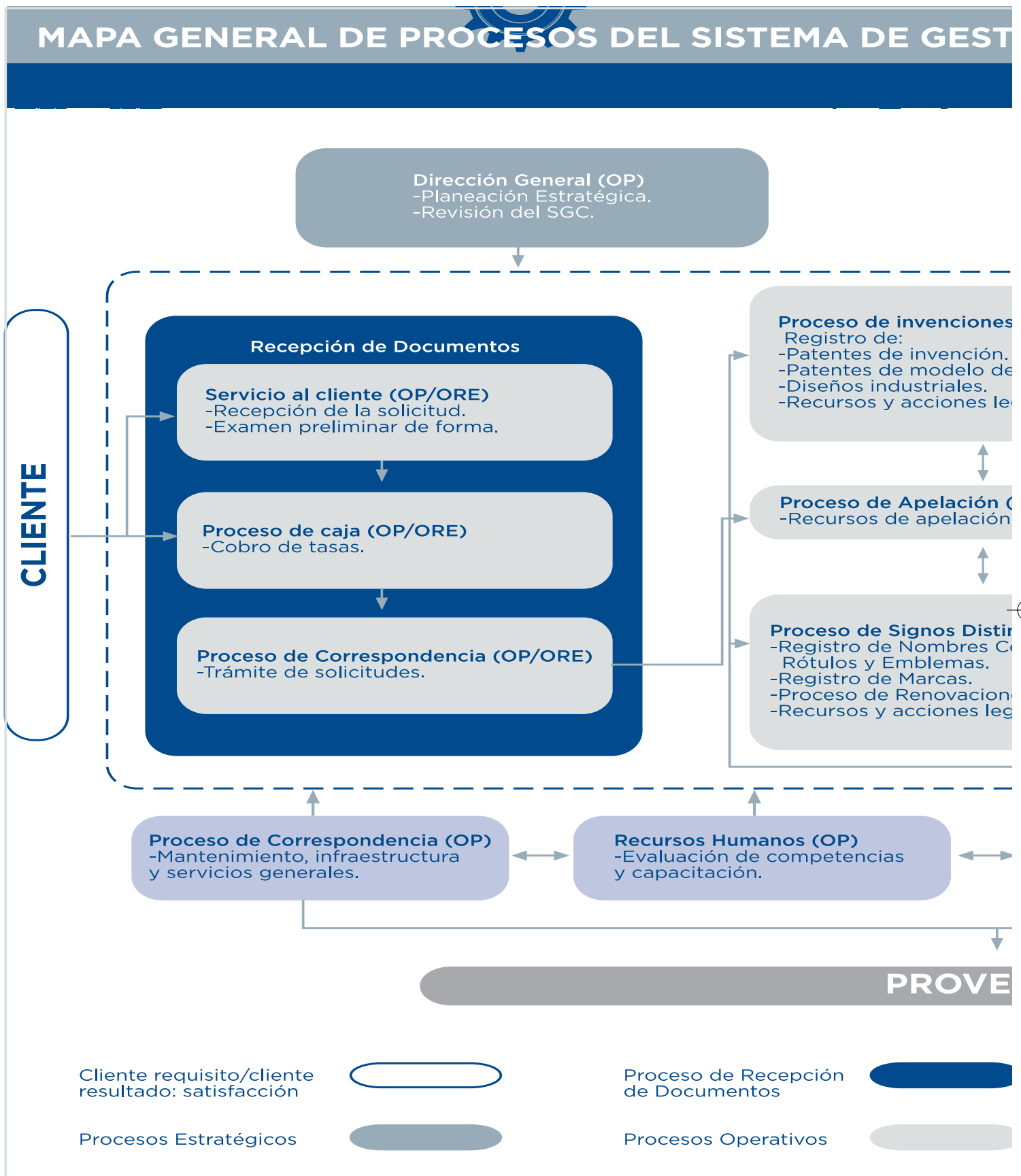
La adopción del sistema compromete a la Dirección General de ONAPI a garantizar los recursos necesarios para su mantenimiento y la eficaz ejecución del sistema de gestión de la calidad en la institución.

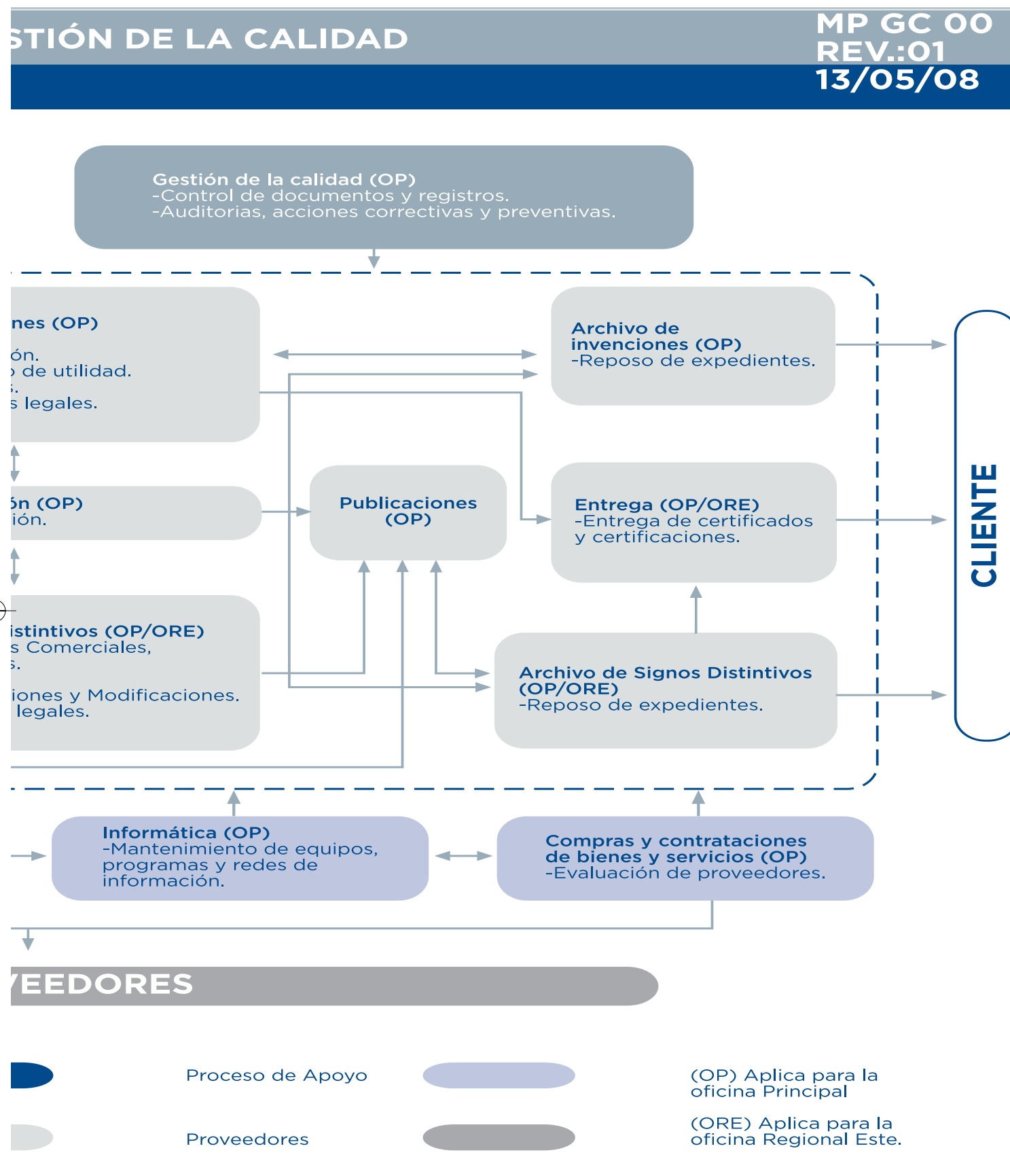
En la actualidad ONAPI se encuentra preparada para someterse al proceso de auditoría externa con la finalidad de obtener la certificación que da fe de la eficacia de su sistema de gestión de la calidad bajo los estándares de la norma ISO 9001:2000, convirtiéndose en la primera institución gubernamental en certificar todos sus procesos operativos.

Política de Calidad

En ONAPI asumimos el compromiso de prestar un servicio de calidad superior que garantice la protección exclusiva de los derechos de Propiedad Industrial en el país, a través de una respuesta eficaz a las necesidades y expectativas de nuestros clientes, en un marco de total transparencia y respeto absoluto de las regulaciones legales vigentes; contando para ello con un personal competente e identificado con la introducción de nuevas prácticas tendentes a la mejora continua de nuestros procesos y servicios.

Enrique Ramírez
Director General







Nuestro compromiso: Objetivos estratégicos 2004-2008



Objetivos estratégicos 2004-2008

Uno de los grandes retos que enfrentó ONAPI al inicio de la gestión fue conocer y evaluar el estado en el que se encontraba, con miras a trabajar para garantizar que cumpliera su rol como la Oficina de Propiedad Industrial en República Dominicana.

Este ejercicio nos llevó a reflexionar sobre aspectos estratégicos que marcarán el rumbo de la gestión a fin de consolidarse como una institución gubernamental moderna, eminentemente técnica, autónoma, con profunda vocación de servicio al ciudadano y decidida a contribuir a que los inversionistas se beneficien del marco de la tutela que puede ofrecer una adecuada administración del Sistema de Propiedad Industrial.

ONAPI está convencida de que las grandes metas y objetivos deben trascender a los gobiernos. Por esa razón está comprometida con la instauración de un planeamiento estratégico que alinea a todas las áreas de la institución.

A continuación, las acciones que han marcado el cumplimiento de los cuatro grandes objetivos que delinearon el trabajo de ONAPI.

Objetivos Estratégicos al 2008

- Lograr la eficiencia operativa
- Facilitar el acceso de los servicios de la institución a los ciudadanos
- Lograr el respeto de la autonomía técnica y patrimonial de la institución, establecida en la Ley 20-00
- Posicionamiento nacional y regional en materia de Propiedad Industrial

La institución impulsa y apoya el desarrollo industrial y económico de los sectores productivos de bienes y servicios, garantizando la protección de sus derechos y apostando por la simplificación administrativa y el acceso a los servicios. Por esa razón, desde agosto de 2004 ONAPI tiene en su haber importantes logros, que han tenido como norte convertirla en una institución moderna y eficiente, a fin de prestarle a los usuarios una asistencia de absoluta calidad.



El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, encabeza una reunión con el cuerpo de asesores legales de la institución.



Eficiencia Operativa

Recuperación y organización del fondo documental

A partir del año 2005 ONAPI emprendió un proyecto destinado a lograr la recuperación, ordenamiento y conservación de su archivo documental, con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) y la cooperación de la Oficina Cubana de Propiedad Industrial (OCPI), que brindaron asistencia técnica y capacitación al personal.

La importancia que este proceso ha representado para el país es invaluable, ya que con él se han rescatado y tomado las previsiones para la cautela del acervo documental histórico, constituido por los certificados de concesión de signos distintivos, patentes y diseños industriales, garantizando la seguridad jurídica de los titulares de derechos en la República Dominicana.

Las fases agotadas:

- 1- Documentación sobre Nombres Comerciales
- 2- Marcas y Signos Distintivos
- 3- Organización del Fondo Documental de Invenciones y Diseños Industriales.

Para la ejecución del proyecto se remodelaron y ampliaron las áreas de archivo, de acuerdo con los parámetros internacionales requeridos para la conservación de documentos, como temperatura, humedad e intensidad de la luz.

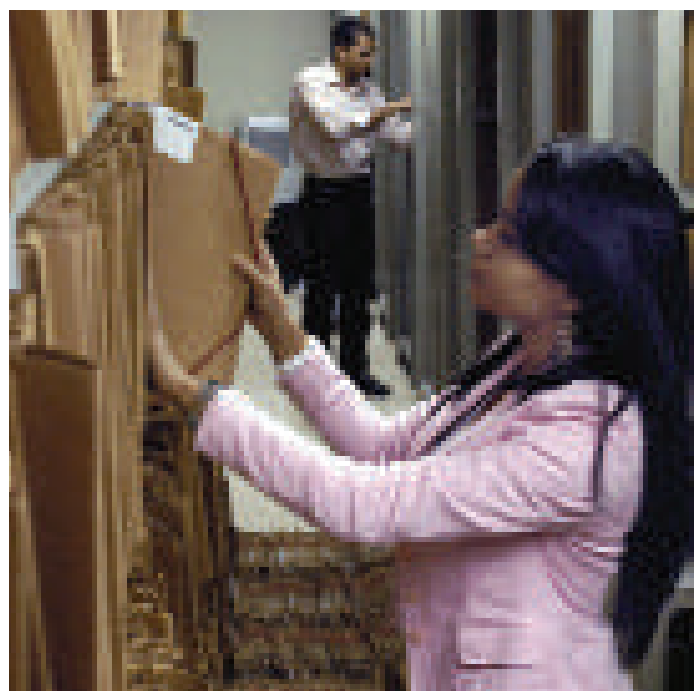
Como resultado de estas previsiones, todos los expedientes que conforman los archivos de los Departamento de Signos Distintivos e Invenciones se encuentran debidamente encarpados y etiquetados con los datos bibliográficos correspondientes, para su fácil ubicación y organización.

Asimismo a finales del año 2007, ONAPI comenzó el proyecto de digitalización de los registros de marcas y nombres comerciales que se encuentran en el archivo del Departamento de Signos Distintivos.

La labor de ONAPI no ha concluido y la institución aspira a lograr la digitalización completa de su acervo documental, y a convertirse en una fuente obligada de investigación y consulta para la República Dominicana.

Como derivación de estas medidas, actualmente, existen 423,000 Signos Distintivos registrados, de los cuales 410,010 ya cuentan con sus expedientes. De esa cifra 168,000 corresponden a marcas y 255,000 a nombres comerciales, ascendiendo a 97% el total de los expedientes procesados. Sólo el 3% se encuentra en proceso.

La digitalización de los expedientes del Departamento de Invenciones se hará inmediatamente se culmine la del Departamento de Signos Distintivos.



Cultura de servicio al cliente

Garantizar que nuestros clientes reciban un servicio oportuno y personalizado es un compromiso para ONAPI. Por ello la instauración de una cultura de servicio al cliente es hoy uno de nuestros mayores logros. Para cumplir con ello, a finales del año 2004 se crea un departamento especializado en la atención de los ciudadanos, que garantice la orientación de los usuarios, monitoree los niveles de satisfacción y realice la evaluación de los servicios ofrecidos por los departamentos de la institución.

Especial mención merecen las labores que el Departamento de Servicio al Cliente viene cumpliendo en la verificación inicial de las solicitudes de registro de signos distintivos, ya que contribuye notablemente en la agilización de los exámenes de forma, que realiza la Dirección de Signos Distintivos, y la evaluación de admisibilidad de las solicitudes.

La Plataforma de Servicio al Cliente se ha desarrollado y a la fecha se encuentra integrada por áreas de Información, Recepción de Documentos, Caja y Recaudación, Entrega de Documentos, Atención a Grandes Gestores, Servicios de fotocopiado e impresión, áreas confortables de espera, líneas telefónicas en las cuales nuestros clientes pueden realizar llamadas libre de cargo y dos ordenadores públicos con acceso a Internet que facilitan a los mismos la elaboración de sus formularios de solicitud y la utilización de las herramientas on-line de nuestro portal.

Debemos destacar que con el objetivo de fortalecer la atención y orientación al cliente, ONAPI abrió a inicios del año 2006 su Call Center el cual facilita los servicios de orientación e información por la vía telefónica. En esta importante labor contamos con el apoyo de la Oficina Presidencial de la Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) que nos asiste a través del Centro de Contacto Gubernamental *GOB (*462).

En el año 2007 se instaló en la plataforma de atención de la sede principal de ONAPI un moderno sistema de turnos, “Q-matic”, el cual facilita la organización de las atenciones que ofrecemos a nuestros clientes una vez que ingresan en la institución, asignándoles un número de turno. Esta nueva herramienta permite determinar la cantidad de clientes que demandan de servicios, contribuye a la toma de decisiones para el manejo de puntos críticos y horas pico, ayuda en la clasificación de los servicios requeridos facilitando la asignación de una asesoría especializada, mide el tiempo de espera y la duración de las asistencias ofrecidas por nuestros oficiales de Servicio al Cliente.

El desarrollo de nuevas facilidades para nuestros clientes es un elemento caracterizador de la gestión de ONAPI.

Por ello en el año 2007 la Dirección General implementó los pagos de tasas de servicios mediante Tarjetas de Crédito, ampliando las modalidades de pago que ofrecía la institución con miras a procurar que los clientes realicen sus solicitudes y transacciones con prontitud y eficacia.

Garantizar la calidad en el servicio es una preocupación constante. Para esto la institución lleva un control de los niveles de satisfacción, a través de la aplicación de encuestas y testeo de casos con miras a alcanzar la excelencia. Al respecto debemos destacar que la encuesta aplicada, en el período febrero-abril 2008, arrojó un promedio general de satisfacción de los clientes superior al 90% y evaluó aspectos relativos a los niveles de errores de materiales en documentos expedidos, solicitudes atendidas en los plazos establecidos, calidad de la orientación, tiempo de espera así como la amabilidad y cortesía en las asesorías que imparte la plataforma de servicio al cliente.



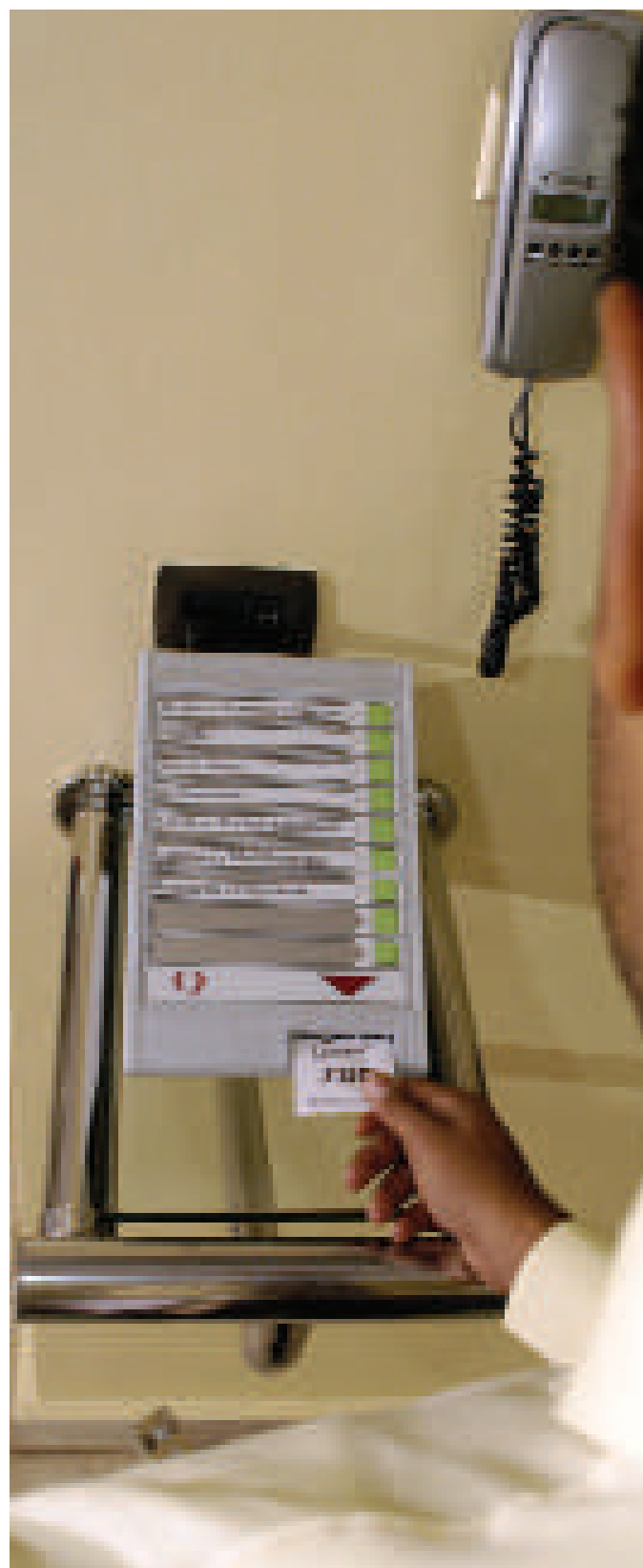
Los usuarios de los servicios ofrecidos por la ONAPI reciben atenciones altamente profesionales en espacios físicos dotados de comodidad y alta tecnología.

Cabe agregar que la implementación del sistema de gestión de la calidad ha contribuido a mejorar los parámetros de medición de los niveles de satisfacción del cliente y ha permitido que la institución defina de manera clara los indicadores de gestión de sus Departamentos.

Estandarizar y documentar los procesos de atención es un aspecto fundamental para salvaguardar nuestras buenas prácticas en la atención de los ciudadanos. Por esta razón hoy el Departamento de Servicio al cliente se ha preocupado por dotar a la institución de una Guía de Servicios, instructivos para el examen preliminar de forma para las solicitudes de registro de signos distintivos y un protocolo de servicio al cliente, los cuales contribuyen a que los Oficiales de Servicio al Cliente y el personal de la institución pueda ofrecer una orientación adecuada y con uniformidad de criterios.

Nuestra vocación de servicio nos demandaba asumir compromisos con la ciudadanía por ello la institución ha adoptado como política de atención al cliente dar respuesta a correos electrónicos solicitando información sobre los servicios que ofrece la oficina en menos de tres horas laborales.

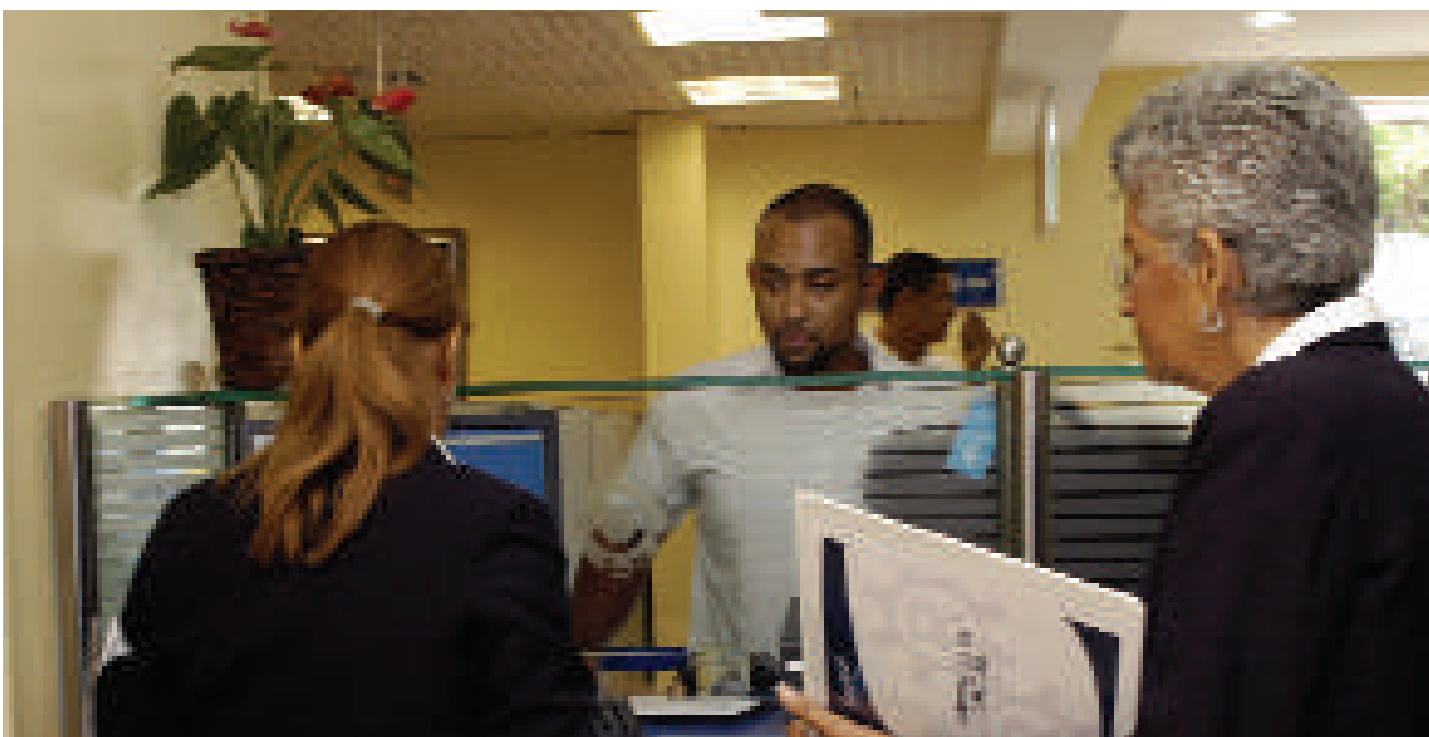
Una iniciativa loable y digna de destacar lo constituye el programa “Libro al Público”, cuyo propósito es incentivar y motivar la lectura. Nuestros clientes con este programa tienen la facilidad de leer mientras esperan su turno. Para ello contamos con una variedad de libros de lectura rápida que abarcan temas tales como historia general, literatura, poesía, cuentos, personalidades dominicanas, libros de superación personal y revistas entre otros.



La tecnología es empleada con eficiencia para servir mejor a los clientes.

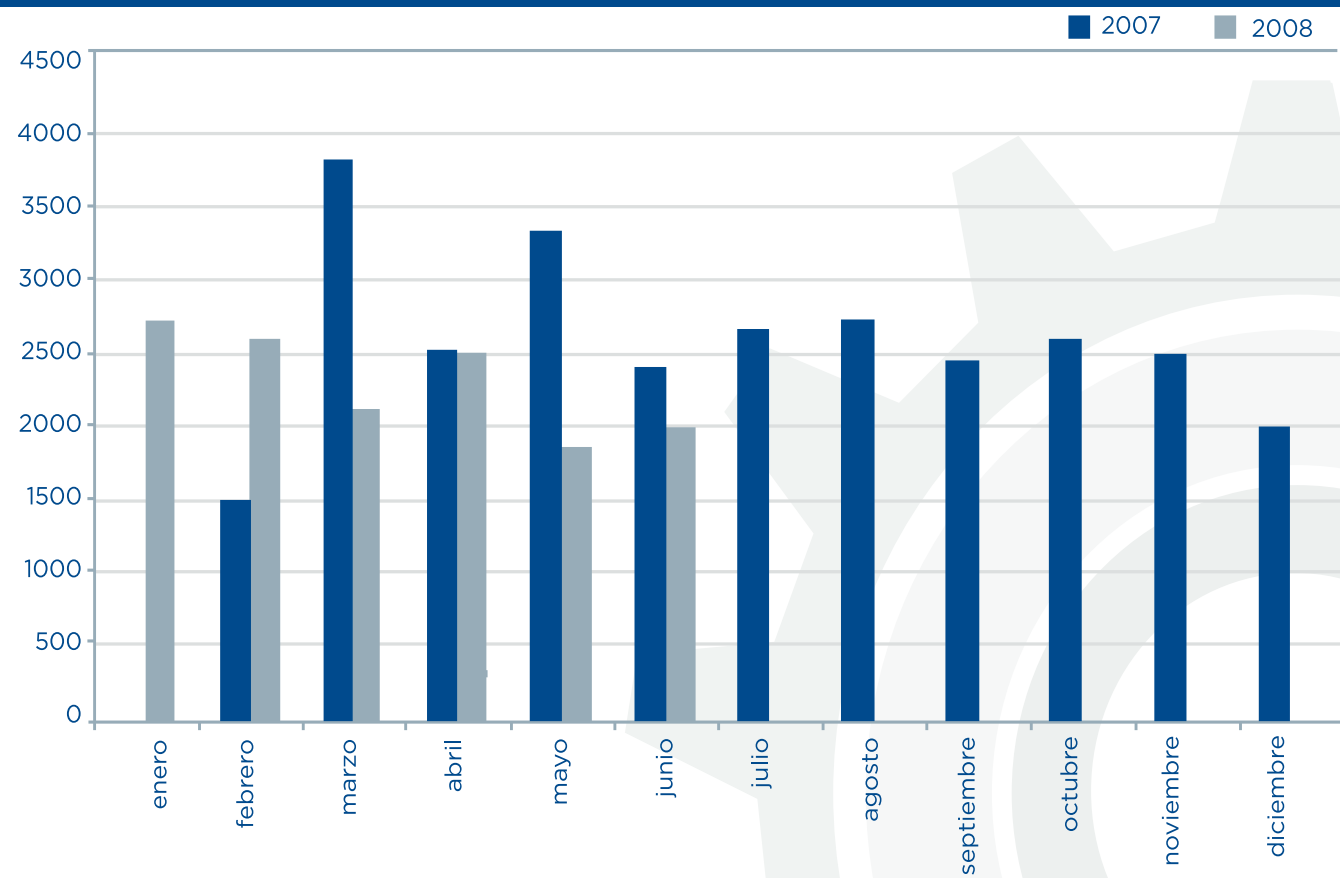


El director de ONAPI, Enrique Ramírez, encabeza el acto de presentación del Libro al Público, en compañía del director del Consejo Nacional de Competitividad, Andrés Van Der Horst Álvarez, el escritor Basilio Belliard, el director de la OPTIC, Domingo Tavárez, y otros funcionarios



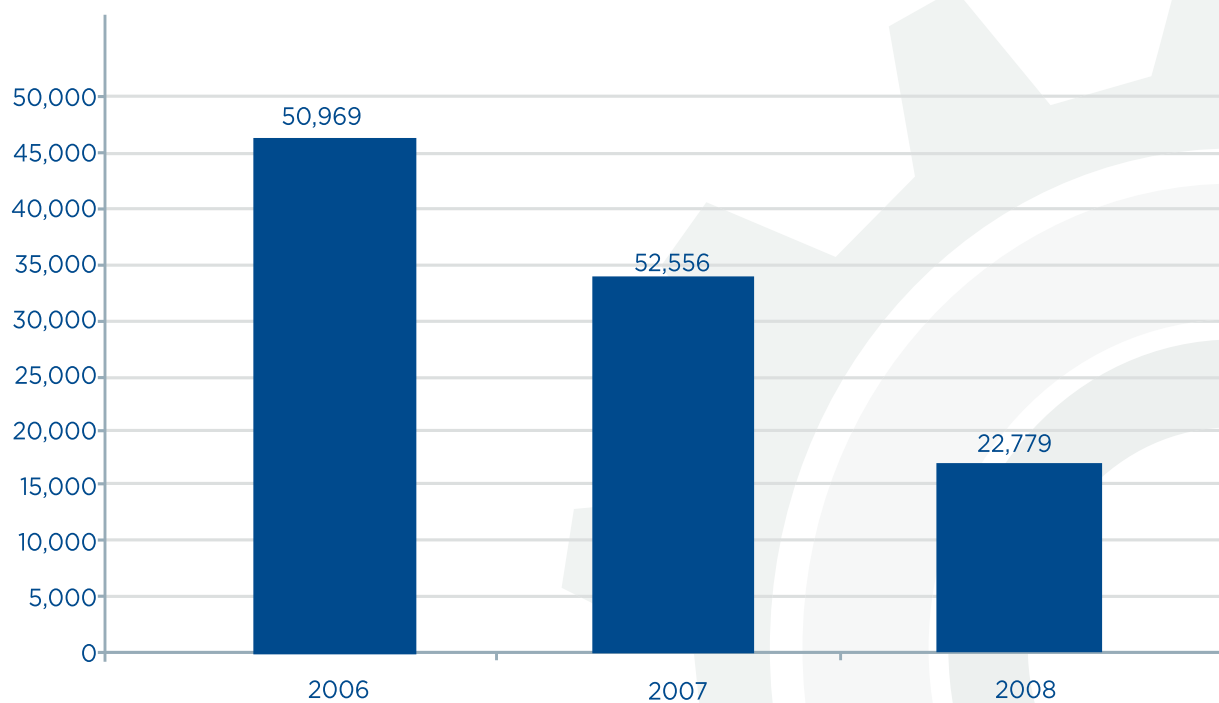
La supervisión de las atenciones a los clientes forma parte de los mecanismos que garantizan la calidad en los servicios.

Cientes atendidos



Fuente: Departamento de Servicio al Cliente

Call Center: Llamadas Recibidas



Fuente: Departamento Servicio al Cliente y OPTIC.

Este decrecimiento se debe a que a partir del segundo año ONAPI también comparte con *GOB su call center. La OPTIC nos asiste con la atención a través del *(GOB) desde finales del 2006.

Preparación y tecnificación de los recursos humanos

Trascender en la gestión pública, generando bienestar en la ciudadanía, fue el horizonte que definió las propuestas de la actual gestión de ONAPI. Para lograrlo era necesario emprender una labor de capacitación del de los recursos humanos que permitiera a la entidad lograr erradicar la cultura de institución pública tradicional, para convertirse en una oficina gubernamental modelo de eficiencia y calidad.

La capacitación de nuestros recursos humanos con miras a la tecnificación determinó la organización de numerosas jornadas de capacitación presenciales y en línea, así como el desarrollo de seminarios, talleres y encuentros sobre Propiedad Industrial. Al respecto, debemos destacar el importante rol que han cumplido los convenios de cooperación y el decidido apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Las actividades de capacitación que desarrolló ONAPI procuraron la participación de los funcionarios de distintas entidades públicas que intervienen en la tutela de la propiedad intelectual en la República Dominicana. Se destaca de manera especial el apoyo ofrecido a la Procuraduría General de la República y la Comisión de Reforma del Poder Judicial, para la formación de jueces y fiscales en materia de propiedad intelectual.

Un aval de los resultados y esfuerzos obtenidos lo constituye el que nuestros funcionarios hoy son requeridos por otras oficinas de propiedad industrial, como expositores y apoyo en sus procesos de formación de personal.

La inversión en capacitación se proyecta en beneficio a la comunidad y por eso los técnicos de ONAPI han participado como expositores en materia de Propiedad Intelectual en importantes eventos de formación a profesio-

nales en coordinación con universidades. Resaltan los diplomados organizados con la Universidad Católica de Santo Domingo, Autónoma de Santo Domingo y la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), entre otros.

El desarrollo de una cultura organizacional, orientada a la mejora continua y la excelencia en el servicio, requirió además la formación en temas relativos al desarrollo de habilidades que facilitarían la integración de los empleados a sus puestos de trabajo, la instauración de un ambiente laboral más armonioso y estimulante, así como el fortalecimiento de los valores institucionales.

ONAPI ha capacitado a representantes de las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores, Salud Pública y Asistencia Social, Agricultura, entre otras instituciones.

Las labores de capacitación han permitido que el 100% del personal de ONAPI se haya formado y capacitado en el tema de la Propiedad Industrial

PERFIL DE NUESTROS RECURSOS

Nivel Profesional y con estudios universitarios en curso	60%
Sexo femenino	60%
Edad 20-40	61%



Un funcionario de USPTO imparte un entrenamiento sobre marcas sonoras, dirigido a empleados de la ONAPI.



La experta Elka Scheker se dirige a empleados y empleadas de la institución en una jornada educativa sobre el DR-CAFTA.

Citamos a continuación las principales actividades nacionales e internacionales de capacitación, en la que han participado nuestros recursos humanos en el período 2004-2008.

NACIONAL			
DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR/Fecha	FACILITADOR
Capacitación Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial	ONAPI, todo el personal	Santo Domingo, RD Octubre 2004	Directores y Sub-dirección
Taller Regional Temas Específicos de Propiedad Intelectual dirigido a países de América Latina	Dirección General, Sub-Dirección, Dirección de Signos Distintivos e Invenciones y SEREX	Santo Domingo, RD Noviembre 2004	OMC/BID
Diplomado en Propiedad Intelectual	Personal ONAPI	Santo Domingo, RD Enero-abril 2005	UCSD/invitados nacionales e internacionales
Estudio y Análisis de Licencias Obligatorias	Asesores y Dirección General de ONAPI	Santo Domingo, RD Febrero 2005	OMPI
Aspectos Generales de Exámenes de Patentes	Personal ONAPI	Santo Domingo, RD Febrero-Marzo 2005	OEPM
Aspectos Generales para el Examen de Marcas	Personal ONAPI	Santo Domingo, RD Marzo 2005	OMPI/ OCPI/ ONAPI
Aspectos Generales para el Examen de Marcas	Personal ONAPI	Santiago, RD Marzo 2005	OMPI/ OCPI/ONAPI
Estrategias para el Reordenamiento de Fondos Documentales	Personal de Archivo ONAPI	Santo Domingo, RD Julio 2005	OMPI/OCPI
Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)	Departamento de Invenciones	Santo Domingo, RD Octubre 2005	OEPM
La Propiedad Intelectual en el DR-CAFTA	SEREX, SEA, DGA y SESPAS, ONDA	Santo Domingo, RD Noviembre 2005	USAID
Capacitación en materia de Patentes	Dirección de Invenciones	Santo Domingo, RD Diciembre 2005	OCPI/OMPI
Diplomado en Telecomunicaciones, Propiedad Industrial y Comercio Electrónico	Personal ONAPI	Santo Domingo, RD Febrero-Marzo 2006	UASD/ ONAPI
Los Signos Distintivos como Herramienta de Competitividad	Personal ONAPI	Santo Domingo, RD Febrero 2006	OMPI
DL 101: Aspectos Generales de Propiedad Intelectual (online)	Personal ONAPI	Santo Domingo, RD Febrero 2006	OMPI
Gestión y Evaluación de Patentes. (online)	Dirección de Invenciones	Santo Domingo, RD Mayo-Septiembre 2006	OEPM/AECI/CEDDET
Propiedad Industrial	Todo el personal de ONAPI	Santo Domingo/ Santiago, RD Julio 2006	Direcciones de Invenciones, Signos Distintivos
Marcas Colectivas, Certificación y Denominaciones de Origen	Dirección de Signos Distintivos	Santo Domingo, RD. Julio 2006	OMPI
Sistema Automatizado de Propiedad Industrial (IPAS)	Informática, Signos Distintivos, Invenciones y Oficinas Descentralizadas	Santo Domingo, RD Agosto-Septiembre 2006	OMPI

NACIONAL			
DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR/FECHA	FACILITADOR
DL 202: Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual (online)	Dirección de Invencciones y Signos Distintivos	Santo Domingo, RD Octubre-Noviembre 2006	OMPI
Gestión y Evaluación de Marcas (online)	Dirección de Signos Distintivos	Santo Domingo, RD Octubre 2006	OEPM/AECI/ CEDDET
Conclusiones Talleres de Marcas Colectivas.	ONAPI, Empresarios y PYMES	Santo Domingo, RD Enero 2007	OMPI
Primer Foro Nacional sobre Medicamentos y Propiedad Intelectual.	ONAPI, DICOEX, SESPAS,	Santo Domingo, RD Febrero 2007	OMPI
Protección a Datos de Prueba	ONAPI, DICOEX,SESPAS	Santo Domingo, RD Febrero 2007	OMPI
Curso Avanzado sobre Propiedad Industrial (online).	Dirección de Signos Distintivos	Santo Domingo, RD Abril-Junio 2007	OMPI
Información Tecnológica, Patentes y Competitividad.	ONAPI, empresarios y universidades	Santo Domingo, RD Abril 2007	OMPI
Información Tecnológica de Patentes	Departamento de Invencciones.	Santo Domingo, RD Abril 2007	OMPI
Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.	Personal ONAPI	Santo Domingo, RD Mayo 2007	OMPI
Innovación Tecnológica de Patentes	ONAPI	Santo Domingo, RD Junio 2007	OMPI
Procedimiento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).	Departamento de Invencciones	Santo Domingo, RD Julio 2007	OMPI
Taller sobre Marcas Sonoras y Olfativas.	Signos Distintivos	Santo Domingo, RD Julio 2007	USPTO
Taller sobre Propiedad Industrial	PYMES, Universidades, Centros de investigación	Santo Domingo, RD Agosto 2007	OMPI
Taller sobre Gestión de Activos de PI en Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Agroindustrial y Artesanal.	ONAPI Regional Norte	Santiago, RD. Agosto 2007	OMPI
Procedimiento en la Búsqueda de Examen de Patentes	Departamento de Invencciones	Santo Domingo, RD Noviembre 2007	OMPI
Sistema Automatizado de Propiedad Industrial (IPAS)	Departamento de Invencciones	Santo Domingo, RD Abril-Mayo 2008	OMPI
Taller en apoyo a la innovación y gestión empresarial para las pymes	Departamento de Invencciones	Santo Domingo, RD Mayo 2008	OMPI

Organización Mundial del Comercio (OMC), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Universidad Católica de Santo Domingo (UCSD), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Oficina Cubana de Propiedad Industrial (OCPI), Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Oficina de Marcas y Patentes de los EU (USPTO), Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET).

INTERNACIONAL			
DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR/FECHA	FACILITADOR
II Congreso sobre Propiedad Industrial	Dirección General	La Habana, Cuba Abril/mayo 2005	OMPI/OCPI
Seminario Inter-regional Nivel Intermedio sobre Propiedad Industrial.	Marcas y Signos Distintivos	Ginebra, Suiza Madrid, España. Junio 2005	OMPI/OEPM
Seminario sobre contribuciones de la Agenda de Desarrollo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual	Asuntos Internacionales, ONAPI	Maastrichs, Holanda. Septiembre 2005	Internacional Centre for Trade and Sustainable Development
XXV Seminario sobre Propiedad Industrial para América Latina y el Caribe	ONAPI Regional Norte	Rio de Janeiro, Brasil. Octubre 2005	OMPI
II Curso Regional OMPI-CEPAL sobre Gestión Tecnológica y Propiedad Intelectual en América Latina y el Caribe	ONAPI/SEREX	Santiago, Chile, Diciembre 2005	OMPI/CEPAL
Taller sobre Propiedad Intelectual y Salud Pública	Dirección de Invenciones SESPAS	La Habana, Cuba, Febrero 2006	OMPI
Capacitación de examinador de Patentes	Dirección de Invenciones	La Habana, Cuba, Marzo-Junio 2006.	OCPI
Seminario Interregional Nivel Intermedio sobre Propiedad Industrial	Dirección de Signos Distintivos	Ginebra, Suiza Madrid, España Junio 2006	OMPI/OEPM
Curso Práctico sobre Propiedad Industrial	Dirección de Signos Distintivos	Oslo, Estocolmo, Junio 2006	OMPI
Entrenamiento sobre Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y el Sistema Automatizado de Propiedad Industrial (IPAS)	Dirección de Invenciones	La Habana, Cuba Agosto 2006	OCPI
Seminario sobre el uso de la Propiedad Intelectual para el Desarrollo Económico y Social	Dirección General	Bogota , Colombia Agosto 2006	OMPI
Capacitación de Examinador de Patentes	Dirección de Invenciones	Madrid, España Agosto-Diciembre 2006	OEPM
Conferencia Métodos Tradicionales y Recursos Genéticos	Dirección de Invenciones	Virginia, Estados Unidos Septiembre 2006	USPTO)
Seminario Sub-regional Tratado de Cooperación en Patentes y asuntos afines	Dirección de Invenciones	Lima, Perú Septiembre 2006	OEPM/OMPI/INDECOPI
I Congreso Internacional de Propiedad Intelectual: La Propiedad, Nuevas Realidades, Oportunidades, Retos y Compromisos para América Latina	Dirección de Invenciones	Panamá Septiembre 2006	OMPI/OEPM/OEP
Entrenamiento Búsquedas y Exámenes Patentes	Dirección de Invenciones	Ginebra, Suiza Madrid, España Noviembre 2006	OMPI/OEPM

INTERNACIONAL			
DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR/FECHA	FACILITADOR
Seminario Implementación y Observancia de la Propiedad Intelectual en América Latina y Europa	Consultoría Jurídica	Antigua, Guatemala Noviembre 2006	OMPI/OEPM
Examinadores de Patentes	Departamento de Invenciones	Madrid, España Febrero-agosto 2007	OEPM
IV Curso de Capacitación LATIPAT	Departamento de Informática	Panamá Febrero 2007	OMPI
Jornada de Información Tecnológica en Materia de Patentes	Dirección de Invenciones	Cartagena, Colombia Febrero 2007	OEPM
Simpósio sobre Diseños Industriales	Dirección de Invenciones	Buenos Aires, Argentina Marzo 2007	OMPI
Taller Regional sobre Denominaciones de Origen	Departamento de Signos Distintivos	Panamá Abril 2007	IICA
Capacitación de Examinadores de Patentes	Fondo de Patentes	España Abril 2007	OEPM
Curso Sub-regional sobre Propiedad Industrial	ONAPI, Subdirección Regional Norte	Madrid, España Julio 2007	OMPI/OEPM
Entrenamiento sobre procedimientos del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)	Dirección de Invenciones	Ginebra, Suiza/ Madrid, España Septiembre 2007	OMPI/OEPM
Formación de Especialista en Denominaciones de Origen de Café	Signos Distintivos	Antigua, Guatemala Septiembre 2007	AECI
Procedimientos en la Búsqueda de Examen de Patentes	Dirección de Invenciones	Ginebra, Suiza/ Munich, Alemania Noviembre 2007	OMPI/OEPM/OEPM
Sistema de Presentación electrónica-USPTO	Dirección General	Estados Unidos Febrero 2008	USPTO
Formación de los examinadores de Patentes	Departamento de Invenciones	Madrid, España Febrero 2008	OEPM
Seminario de Propiedad Industrial	Departamento de Invenciones	Habana, Cuba Abril 2008	OCPI

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina Cubana de Propiedad Industrial (OCPI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Oficina de Marcas y Patentes de los EU (USPTO), Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y la Propiedad Industrial (INDECOPI), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS		
DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR/FECHA
Curso Ética Deberes y Derechos del Servidor Público	Personal de nuevo ingreso	Instituto Nacional de Capacitación Tributaria Abril 2005
Jornada Secretarial	Secretarias ONAPI	Instituto Nacional de Capacitación Tributaria Abril 2005
Curso Contabilidad Gubernamental	Departamento Administrativo y Contabilidad	Instituto Nacional de Capacitación Tributaria Abril -Mayo 2005
Seminario Gestión de Calidad en los Servicios Públicos	Encargados y directores de servicio al Cliente, Signos Distintivos, Invencciones y Consultoría Jurídica	PUCMM Junio 2005
Curso Managing MS Windows Server 2003	Tecnología de la Información	Teknowlogic Mayo-junio 2005
Curso Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio.	Plataforma de Servicio al Cliente: SC, Entrega y Caja.	Salones ONAPI Agosto 2005
Curso Técnicas de Archivo.	Archivo, Signos Distintivos e Invencciones	Instituto Nacional de Administración Pública Agosto 2005
Curso Organización y Montaje de Eventos.	Protocolo Institucional	Salones ONAPI Agosto 2005
Curso Relaciones Humanas	Todos los niveles de la institución	Salones ONAPI Octubre 2005
Alfabetización Digital	Todos los niveles de la institución con necesidad de adquirir, mejorar y/o perfeccionar su manejo en computadora.	Salones ONAPI Diciembre 2005
Taller Servicio y Atenciones al Cliente	Plataforma de Servicio al Cliente, Oficina Principal, Regional Norte y Regional Este.	Instituto Politécnico Duarte/ Hotel Gran Almirante, Santiago Marzo 2006 Hotel Dominican Fiesta, Santo Domingo Abril 2006
Taller Trabajo en Equipo	Departamentos operativos y de apoyo de la institución.	Instituto Politécnico Duarte/ Hotel Dominican Fiesta, Junio 2006
Taller Desarrollo de Habilidades Gerenciales	Departamentos operativos y de apoyo de la institución.	Instituto Politécnico Duarte/ Hotel Dominican Fiesta Septiembre 2006
Taller Manejo del Cambio.	Departamentos operativos y de apoyo de la institución.	Instituto Politécnico Duarte en el Hotel Dominican Fiesta Noviembre 2006
Sistema de Gestión de la Calidad	Ejecutivos con responsabilidad en gestión de área/ proceso	Salones ONAPI Febrero 2007
Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad	Comité de Calidad	Salones ONAPI Abril 2007

CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LOS PROCESOS INTERNOS		
DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES	LUGAR/FECHA
Gestión por Proceso	Comité de Calidad	Salones ONAPI Mayo 2007
Evaluación del Desempeño del Personal.	Recursos Humanos	Salones ONAPI Junio 2007
Academia Funcional de Great Plains	Tecnología de la Información	Julio 2007
Curso de Ortografía	Signos Distintivos e Invencciones	Instituto Politécnico Duarte Hotel Clarión Agosto 2007
Curso de Redacción	Signos Distintivos e Invencciones	Instituto Politécnico Duarte Hotel Clarión Agosto 2007
2da. Jornada de Capacitación Interna (Oficina Regional Este)	Oficina Regional Este	Salones ONAPI Agosto 2007
Recepción de Escritos Jurídicos	Servicio al Cliente.	Salones ONAPI Septiembre 2007
Auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000.	Comité de Calidad y responsables de área/proceso	Salones ONAPI Octubre 2007
Auditor Líder de Calidad	Comité de Calidad	Hotel Meliá Octubre 2007
Curso Ética Deberes y Derechos del Servidor Público	Instituto Nacional de Administración Pública	Salones ONAPI Octubre 2007
Lineamientos Control de Calidad de Expedientes de Signos Distintivos	Departamento de Signos Distintivos	Santo Domingo, RD Noviembre 2007
Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.	Comité de Calidad y responsables de área/proceso del SGC.	Salones ONAPI Enero 2008
Auditoría Interna del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000.	Comité de Calidad y responsables de área/proceso del SGC.	Salones ONAP Enero 2008
Módulo de Recursos Humanos Great Plains	Recursos Humanos	Salones ONAPI Enero 2008
Taller de Evaluación del Desempeño	Encargados de área	Salones ONAPI Febrero 2008
Auditor Líder de Calidad	Audidores del SGC	Hotel Meliá Marzo 2008
Construyendo una Cultura de Servicio al Cliente	Personal Plataforma Servicio al Cliente OP y ORE	Salones ONAPI Abril 2008
Alfabetización Digital	Todos los niveles de la institución con necesidad de adquirir, mejorar y/o perfeccionar su manejo en computadora.	Salones ONAPI Abril 2008

Una moderna infraestructura para la Institución

Una tarea importante asumida por ONAPI fue el reacondicionamiento de su infraestructura para dotarla de los equipos y comodidades apropiadas para la prestación de un servicio de calidad a sus usuarios. El proyecto incluyó la remodelación de los distintos departamentos (Servicio al Cliente, Archivo General, Dirección de Invenciones y Signos Distintivos, Salas de Conferencias, Aula de Capacitación y Archivo de Patentes), entre otras nuevas áreas.

Las obras incluyeron, además, la reforestación y embellecimiento del área externa, acondicionamiento de parqueos con señalización e iluminación, instalación de modernos acondicionadores de aire; junto al equipamiento de un comfortable mobiliario; además de la adquisición de modernas computadoras sustituyendo las ya obsoletas que habían.

Igualmente, se habilitó un local para la cooperativa de empleados, un dispensario médico, almacén y utilería. También se tomó en cuenta la seguridad del edificio con la instalación de un sistema de vigilancia y uno de prevención y extinción de incendios, además del reordenamiento del sistema de evacuación para casos de emergencia.

Para garantizar el funcionamiento de la institución 24 horas, se reacondicionó el sistema de suministro energético y se adquirieron dos plantas eléctricas de emergencia. Se instaló un moderno sistema de filtro para potabilización del agua para consumo y uso de la entidad.

Como parte del programa de expansión se habilitó un moderno local en Santo Domingo Este, dotado de los servicios tecnológicos con que cuenta la sede para comodidad de los habitantes de esa dinámica demarcación.

Continuar modernizando y renovando las áreas sigue constituyendo una necesidad, de ahí que ONAPI en su plan de desarrollo de infraestructura, tenga previsto la construcción de un moderno edificio que albergará el área administrativa e incluirá un parqueo para empleados, la ampliación del archivo central, una biblioteca y aulas virtuales. Está, además en su fase piloto, la construcción de un moderno edificio en la Región Norte, específicamente en Santiago de los Caballeros.





Maqueta del edificio que la ONAPI planea construir en Santiago.



Un aspecto del avance de la construcción del edificio levantado por la ONAPI, para alojar su sede central, en Santo Domingo.



Otro Angulo de la construcción.



Una vista de la edificación levantada en la avenida Los Próceres.



Hermoso y confortable edificio que aloja la sede central de la ONAPI.

Fortalecimiento organizacional

Los trabajos preparatorios para la adopción de un sistema de gestión de la calidad y los objetivos estratégicos demandaron la revisión de la estructura organizativa de la institución, dando como resultado la creación de nuevas áreas.

En este proceso el Departamento de Recursos Humanos con la colaboración de la Secretaría de Estado de Administración Pública desarrolló la propuesta del organigrama de la institución, la cual fue validada y aprobada por el Directorio el 6 de marzo del año 2008.

La actual estructura de la ONAPI responde a las exigencias funcionales definiendo los niveles jerárquicos y las líneas de mando, facilita la evaluación de la gestión y el desempeño de sus funcionarios.

Debemos destacar que la creación de áreas como la Unidad de Auditoría Interna, el Departamento Financiero y la Oficina de Acceso a la información viene contribuyendo con la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión. Asimismo, la creación del Departamento de Comunicación ha fortalecido la relación externa con los medios de comunicación.

Hoy las áreas de apoyo se encuentran involucradas e identificadas con los procesos operativos de los Departamentos de Inversiones, Signos Distintivos y Servicio al Cliente compartiendo la responsabilidad de lograr la satisfacción de nuestros clientes y la excelencia en el servicio.

Si bien la institución se sometió durante todo este período a acciones reorganizativas en sus distintos departamentos y se ha logra-

do elevar la calidad de la gestión humana en la organización.

La implementación del sistema de gestión de la calidad fortaleció los procesos del Departamento Administrativo, permitiendo documentar las buenas prácticas en la evaluación de los proveedores, y el resultado y satisfacción de los bienes y servicios demandados por la institución.

Todos estos procesos determinan que hoy ONAPI cuenta con mejores condiciones en los procesos de contratación y un exhaustivo seguimiento del cumplimiento de los requerimientos, según las normas de contratación logrando de esta forma no correr el riesgo de contratar proveedores no calificados.

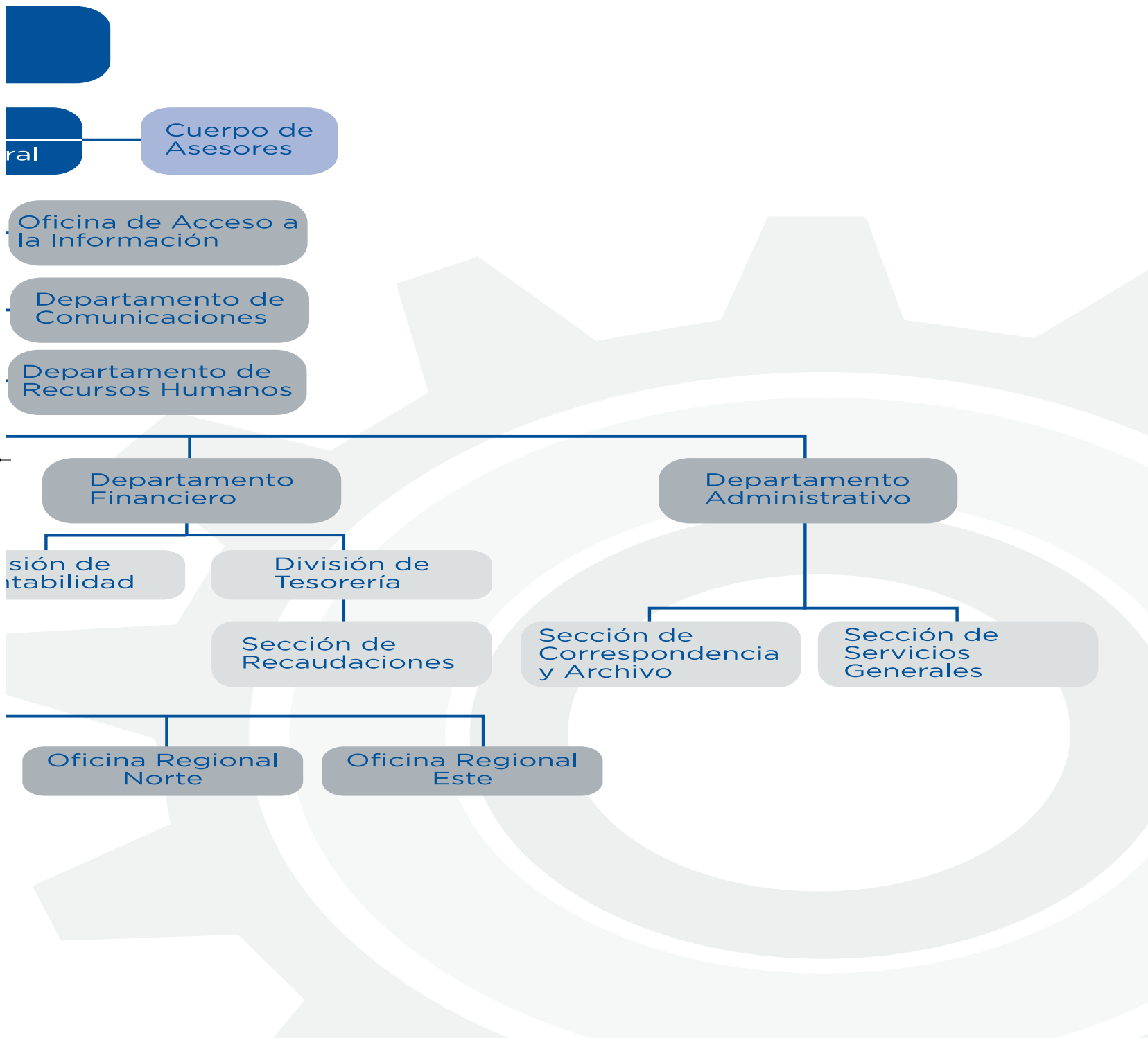
Finalmente, debemos destacar que producto de los trabajos de remodelación y remozamiento de ONAPI y del mantenimiento de las estructuras, existe un compromiso de mantener la institución en condiciones óptimas. Por ello, ONAPI se ha preocupado por la contratación de servicios fijos destinados a garantizar su impecable condición.

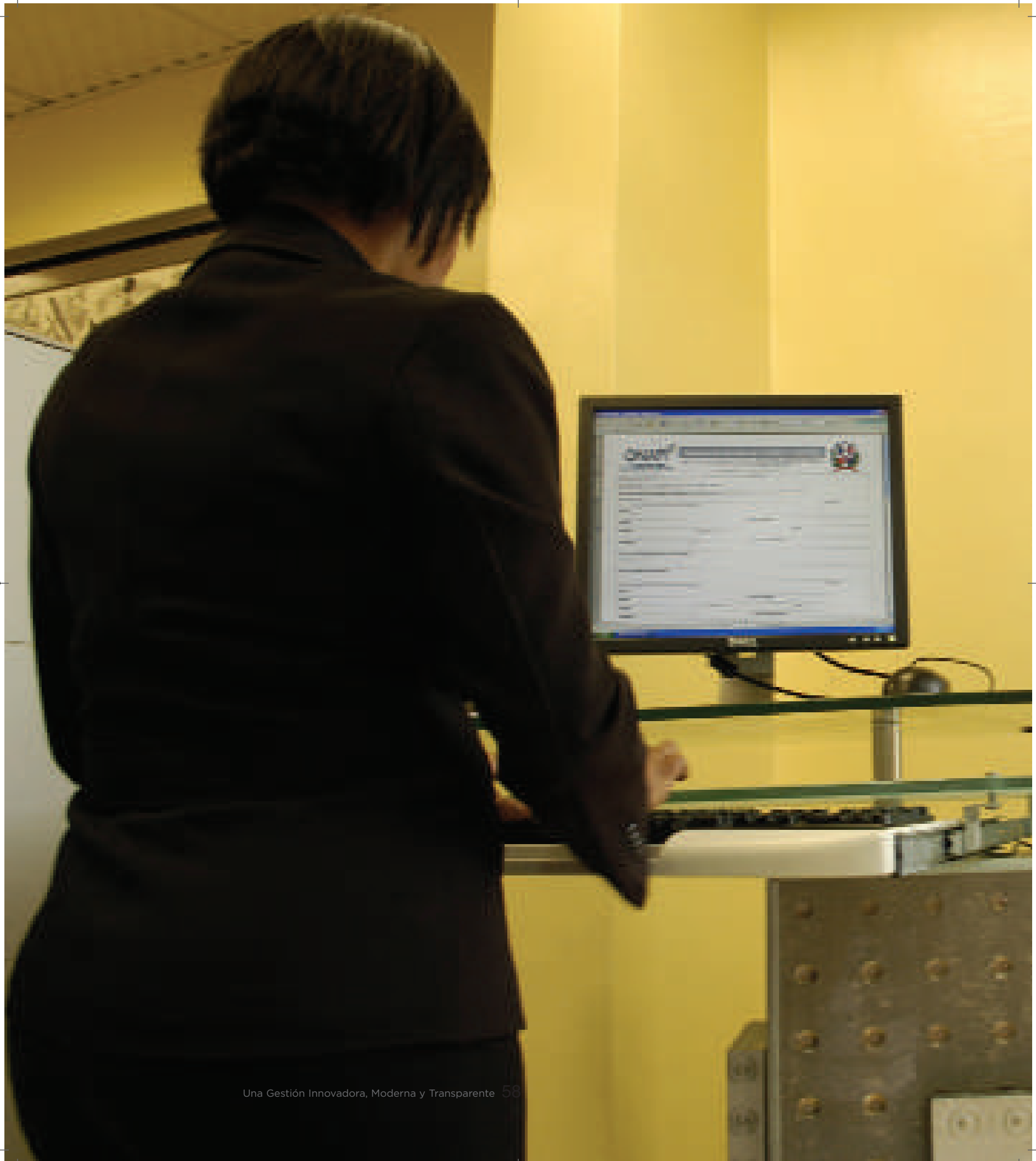


Empleados de ONAPI en plenas tareas productivas, que realizan en un ambiente de respeto y seguridad laboral.



Estructura Organizativa







Acceso de los servicios de la institución a los ciudadanos

Gobierno Electrónico en marcha

La ONAPI se encuentra comprometida con los esfuerzos que viene impulsando el Estado Dominicano con miras a institucionalizar en la gestión pública el aprovechamiento de las tecnologías de la información (TICs) ya que ellas constituyen un mecanismo idóneo para garantizar el acceso de los ciudadanos a los servicios del Estado y son una herramienta estratégica para el desarrollo de los proyectos de desconcentración y descentralización de la administración pública.

A partir del año 2005 en el marco del desarrollo de la plataforma de servicio al cliente se crea el Call Center de ONAPI. Con la creación de esta área de atención al ciudadano ONAPI inicia el desarrollo de servicios en favor del ciudadano mediante el aprovechamiento de las TICs, en este caso vía telefónica. Este proyecto nos llevó a habilitar un número telefónico destinado exclusivamente para la atención y orientación del ciudadano y la creación de un número libre de cargo desde el cual todos los ciudadanos del interior del país pueden contactarse con la institución de manera gratuita.

Comprometidos con el Gobierno Electrónico y gracias a la sinergia de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), la ONAPI es parte de las instituciones pioneras que respaldan y participan en el Centro de Contacto Gubernamental para el Ciudadano *GOB (*462) que inició sus servicios oficialmente el 23 de agosto de 2006.

Este centro constituye el primer punto de contacto de relación entre la ciudadanía y el gobierno dominicano usando las TICs y las telecomunicaciones para proveer de manera oportuna respuestas actualizadas y confiables sobre información gubernamental vía telefónica. Desde su apertura hasta el mes de junio del 2008 se han formulado 29,444 llamadas telefónicas con requerimientos de información sobre los servicios de ONAPI. Actualmente los indicadores de información que nos provee el

centro, vienen contribuyendo a la implementación de mejoras en nuestros servicios.

El desarrollo de servicios basadas en las TICs no hubiesen sido posible si la institución no realiza una importante inversión en la dotación de nuevos equipos, desarrolla sistemas ad hoc, mejora la infraestructura tecnológica e implementa la automatización de la institución mediante el Sistema Automatizado de Propiedad Industrial (IPAS) con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).



Resulta pertinente destacar algunas de las acciones que han contribuido al desarrollo de la plataforma tecnológica que hoy exhibe ONAPI como son:

- La adquisición de computadoras y cinco nuevos servidores de la línea Dell Poweregde 2950, que han reforzado los servidores que actualmente soportan la plataforma de servicios informáticos de la institución.
- La digitalización de los archivos físicos, expedientes y documentos que han contribuido a asegurar la gestión y respaldar la información de nuestra base de datos.
- El aumento de nuestra capacidad de comunicación de datos, tanto de manera local como en los puntos remotos, obteniendo así mejores resultados en el envío y recibo de información de los sistemas internos de información.
- Cambio de proveedor de servicios de Internet, procurando así la estabilidad de los servicios online, con el fin de aprovechar los recursos de la Web en la institución.
- La implementación e instalación de la

nueva central telefónica de voz sobre IP del tipo BCM-400 de NORTEL que ofrece facilidades en la comunicación.

- Desarrollo de programas de soporte interno que garantizan la operatividad de nuestros equipos.
- La elaboración de sistemas propios para el desarrollo de proyectos que permiten la prestación de servicios a nivel transaccional dentro de los niveles de gobierno electrónico.

El desarrollo de cada uno de los proyectos que procuran el aprovechamiento de las TIC, demanda la articulación de plataforma tecnológica y la reestructuración interna con miras a atender los requerimientos de la ciudadanía.

Es importante destacar el rol que vienen cumpliendo el Departamento de Servicio al Cliente que como área especializada centraliza y monitorea los distintos servicios que

desarrolla la institución y el Departamento de Tecnologías de la Información, que tiene la responsabilidad de la administración de la plataforma tecnológica. Estas áreas han colaborado activamente para la implementación de los proyectos que dirige la Dirección General.

Portal Interactivo de Propiedad Industrial

El desarrollo de nuestro primer gran proyecto se consolidó con el lanzamiento de nuestro Portal Interactivo de Propiedad Industrial el 30 de marzo de 2006. Este portal privilegió el desarrollo de páginas informativas y la transparencia al incluir una sección de servicios en línea que más tarde contribuiría de manera decisiva a llevarnos a una fase transaccional en lo que se refiere al desarrollo del gobierno electrónico.



Dentro de los beneficios que ofrecía este portal se destacaban: información institucional, compilación del marco legal nacional e internacional en materia de propiedad industrial, enlaces de interés con organismos internacionales y gubernamentales vinculados al área e informaciones necesarias para facilitar los procedimientos de registro, entre otros.

Especial mención merecen los primeros servicios en línea del portal interactivo de propiedad industrial que ubicó a ONAPI dentro de las instituciones gubernamentales pioneras en la República Dominicana en la instauración del gobierno electrónico, dado que ofrecía:

- Información del sistema de registros de Signos Distintivos (marcas, nombres comerciales y otros) de la institución, donde de forma virtual el ciudadano puede acceder y conocer el estatus de su expediente o solicitud de servicio al detalle. Mediante el mismo el ciudadano de manera detallada puede conocer el estado de su proceso y saber qué funcionario ha realizado cada una de las acciones por etapa, logrando con ello un verdadero empoderamiento de los ciudadanos de las labores de fiscalización en el caso de los procesos de la Dirección de Signos Distintivos y contribuyendo a la transparencia de la gestión.
- Acceso al servicio gratuito de búsqueda de nombres comerciales y marcas, mediante el cual el usuario puede realizar una búsqueda en línea de nuestra base de datos y obtener información relacionada a los certificados de registros de signos distintivos otorgados por ONAPI.
- La colección digital del boletín oficial de propiedad industrial en el cual se publican las resoluciones de los distintos procesos que se siguen ante la Dirección de Signos Distintivos e Invenciones, los pronunciamientos de la Dirección General y todas las solicitudes de registro o actos modificatorios del registro de signos distintivos, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, entre otros.

- Atención personalizada en línea por nuestro Departamento de Servicio al Cliente, mediante el cual los ciudadanos que acceden al portal pueden formular consultas vía correo electrónico.

ONAPI Virtual: Relanzamiento del Portal

El 10 de octubre de 2007, ONAPI presentó su nuevo portal con el cual se refresca la imagen institucional y en cuyo desarrollo se observó la “Guía de Normas y Estándares para el Desarrollo de Portales Gubernamentales de la República Dominicana” que impulsa la OPTIC.

El nuevo portal es producto de la sinergia interna. Ha mejorado los contenidos y servicios existentes, se han desarrollado guías de orientación especiales para los usuarios, cuenta con una sección destinada a foros que permite que los ciudadanos y el Estado discutan y se asesoren de manera conjunta para la mejora de servicios y el desarrollo de la Propiedad Industrial.

El nuevo diseño facilita la visualización del portal en distintos navegadores de Internet, ha mejorado su sección de transparencia y posee ventajas tecnológicas que facilitarán su proceso de evolución.

Una de los principales aspectos que ponderó la institución para la renovación del portal fue que su nueva estructura y plataforma tecnológica pudiera ofrecer a la institución facilidades para el proceso de actualización y administración de contenidos del portal.

Nuestro nuevo portal www.onapi.gob.do posee herramientas de gestión estadística que nos permiten llevar un monitoreo más detallado de las demandas y requerimientos de información de nuestros clientes. A junio del presente contamos con más de 9,000 usuarios registrados y recibimos un promedio de 20 consultas mensuales dirigidas vía correo electrónico a nuestro departamento de Servicio al Cliente.



El secretario de Estado de Industria y Comercio, Melanio Paredes, accede a ONAPI Virtual. Les acompañan el director de la institución, Enrique Ramírez, Andrés Van Der Horst, director ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad, el procurador general de la República, Radhamés Jiménez y la directora del Instituto de Innovación en Biotecnología Industrial, Bernarda Castillo.

Descentralización

La expansión ha sido uno de los logros en estos años de ejercicio, con cuyo crecimiento ONAPI ha logrado descentralizar sus operaciones e incremento de sus usuarios. El 10 de noviembre de 2005, ONAPI inauguró una nueva y moderna oficina en el municipio de Santo Domingo Este, localidad de pujante desarrollo económico.

Una tarea encomendada a esta dependencia es el desarrollo de programas de difusión con especial énfasis en la pequeña y mediana empresa.

De su lado, la Oficina Regional Norte, ubicada en Santiago de los Caballeros, ha desarrollado una ardua labor de difusión. Se ha destacado su participación en las expo-ferias de Santiago, la Vega y Mao, así como el desarrollo de actividades conjuntas con organizaciones de esa demarcación, como la Cámara de Comercio, las asociaciones de pequeños y medianos artesanos y el Instituto Dominicano del Tabaco, para el fomento de marcas colectivas y denominaciones de origen.

Cifras:

Al 30 de junio de 2008, esta dependencia recibió 38,414 solicitudes de servicios.

Al 30 de junio de 2008, esta delegación recibió 15,871 solicitudes de servicios.





Una hermosa vista de las dependencias de la ONAPI en Santo Domingo Este.

E-SERPI y CREATUEMPRESA

El avance más significativo a nivel de gobierno electrónico que ha desarrollado ONAPI lo constituye el haber implementado una plataforma tecnológica que permite a sus clientes la presentación electrónica y el pago de servicios de registros de signos distintivos, con lo cual la institución evolucionó a un nivel transaccional.

Con esta plataforma la República Dominicana se pone a la vanguardia y se integra al conjunto de naciones que ofrecen esta funcionalidad para la protección de los intangibles de propiedad industrial.

Para esto y en el marco de las disposiciones del Directorio, se adoptó como plataforma tecnológica institucional para la presentación de solicitudes electrónicas al Sistema de Solicitudes Electrónicas de Registro de Propiedad Industrial (E-SERPI) y se dispuso admitir a partir del 3 de enero de 2008 la presentación de las solicitudes electrónicas que se formulen exclusivamente por el portal de ONAPI de manera limitada al ámbito de competencia del Departamento de Signos Distintivos.

Los servicios ofrecidos por E-SERPI, a través de nuestro portal institucional, permiten el pago con tarjetas de crédito de las tasas y aranceles en un ambiente seguro y confiable.

Con esta finalidad se adquirió un certificado SSL (Secure Sockets Layer) que permite las comunicaciones y el comercio electrónico seguro en sitios Web. E-SERPI presenta niveles de integración con IPAS. Su diseño cuenta con funcionalidades que facilitan la elaboración de las solicitudes de registro, la remisión de archivos y el seguimiento del estatus de los procesos por parte de los usuarios.

El alcance de E-SERPI se encuentra limitado a la presentación de solicitudes de registro de los siguientes signos distintivos: nombres comerciales, rótulos, lemas, emblemas y marcas denominativas, figurativas y mixtas. Esta plataforma permite a los usuarios requerir algunos servicios adicionales como son la solicitud de cambio de domicilio del titular del registro, la

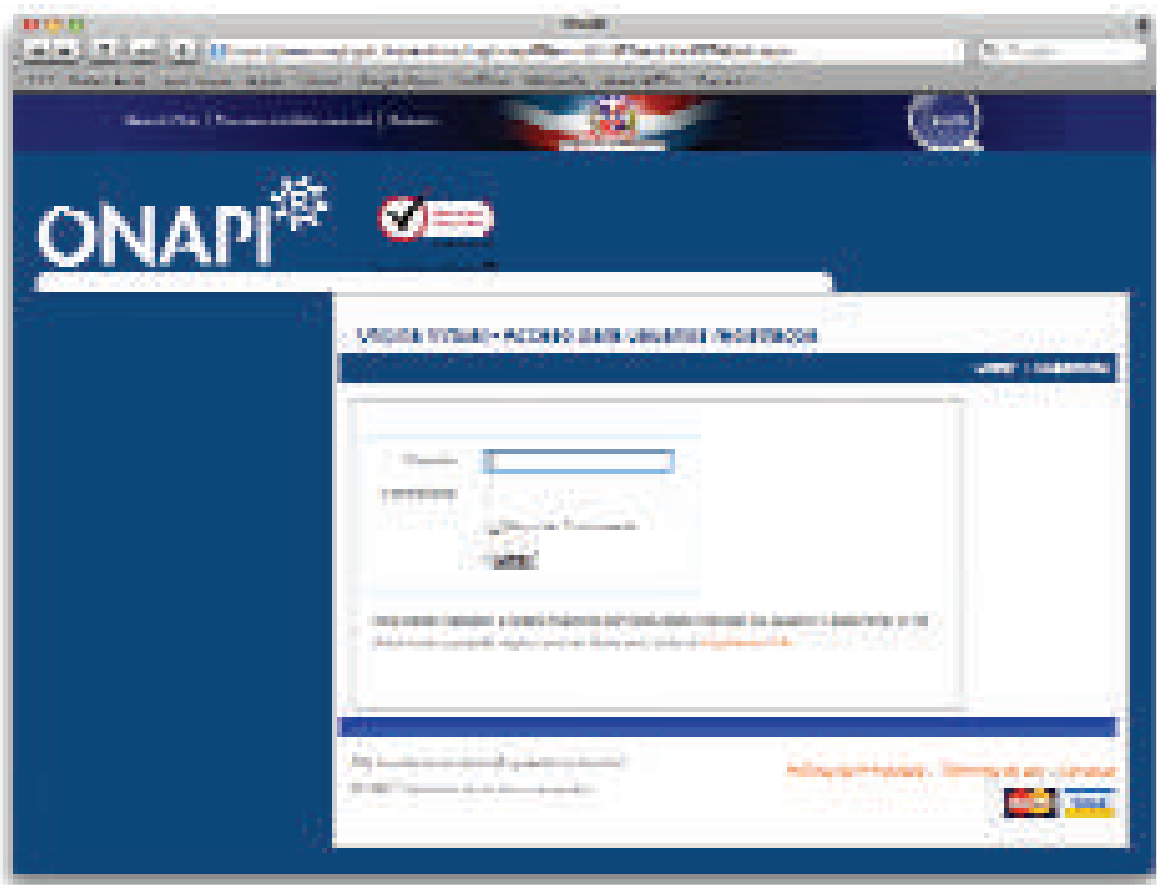
expedición de certificaciones especiales, duplicados de certificados de registros y realizar el pago de las publicaciones que involucran los procesos de registro de signos distintivos.

La protección de un activo de propiedad industrial hoy es más fácil ya que E-SERPI opera las 24 horas del día permitiendo a los ciudadanos realizar todos los pasos necesarios para la obtención del registro de un signo distintivo y acceder a los servicios de ONAPI.

Finalmente, debemos destacar que ONAPI es parte del Sistema de Atención Integral Unificado para la Formación de Empresas, el cual es una iniciativa conjunta del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Oficina Presidencial de Tecnologías de La Información y la Comunicación (OPTIC), el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC) y la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD), con el fin de facilitar la constitución de empresas, mediante la integración de todos los procesos a través de un punto único, de forma tal que pueda traducirse en la reducción del tiempo y complejidad necesaria para la constitución de empresas en la República Dominicana.

En el marco de este objetivo se desarrolló el portal gubernamental www.creatuempresa.gob.do el cual representa uno de los proyectos de ventanilla única más exitosos que ha impulsado el Gobierno Dominicano.

La participación de ONAPI en el portal determinó la integración del mismo con E-SERPI y la autorización por parte del Directorio de la institución de las solicitudes electrónicas de registro de nombres comerciales que se formulen por el portal www.creatuempresa.gob.do desde el 18 de febrero de 2008. La participación de ONAPI en este importante proyecto evidencia su compromiso con las acciones que impulsa el gobierno dominicano para generar mejores condiciones para la inversión y la modernización de la gestión pública.



e-serpi



Enrique Ramírez comparte con el secretario de Estado de Industria y Comercio, Melanio Paredes, la especialista Elka Scheker, Milagros Puello y Circe Almánzar, durante el lanzamiento del nuevo portal www.creatuempresa.gob.do, producto de una sinergia entre el CNC, ONAPI, OPTIC, DGII y la Cámara de Comercio y Producción.

Sistema de Solicitudes Electrónicas de Registro de Propiedad Industrial		
Servicios	Vía	
	E-SERPI	Creatuempresa
Solicitud de Registro de Nombre Comercial	426	190
Solicitud de Registro de Rotulo y Emblema	7	ND
Solicitud de Registro de Marcas	63	ND
Solicitud de Registro de Lema Comercial	7	ND
Certificaciones	3	ND
Duplicados de Certificados	2	ND
Pago de Publicación	41	ND
Total Parcial	549	190
TOTAL SERVICIOS		739
Fuente: Plataforma Web		
Periodo: Del 3 de enero al 30 de junio de 2008		

ONAPI sin papel

En el año 2006, la ONAPI, con la cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) migró su base de datos de registros de signos distintivos al Sistema Automatizado de Propiedad Industrial (IPAS), que facilita la administración operativa de los procesos de registros en las Oficinas de Propiedad Industrial.

El proceso de implementación se inició con el Departamento de Signos Distintivos y en el mes de abril del presente año se incorporó el Departamento de Invenciones. La implementación de IPAS ha determinado cambios en la operatividad interna de ONAPI, ha facilitado la tramitación de los procesos y viene contribuyendo en el desarrollo de nuevos proyectos institucionales.

Con la conclusión del proceso de implementación, ONAPI logrará la automatización de todos los procesos que administra en el marco de la Ley 20-00, contribuyendo a la mejora de la gestión de la propiedad industrial en el país.

El proyecto ONAPI sin Papel es uno de los más ambiciosos que viene impulsando la institución, pues aspira a lograr:

La integración total de los sistemas y aplicaciones que utiliza la oficina para la administración y prestación de sus servicios en materia de propiedad industrial incluyendo en su alcance el proceso de digitalización de sus archivos.

La prestación del 100% de sus servicios mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El desarrollo del trabajo interno de ONAPI sin manipulación de documentos físicos y sobre la base de archivos digitales y los sistemas de la institución.

ONAPI sin papel es un proyecto de largo plazo que demandará de participación de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación, el fortalecimien-

to de IPAS en el Departamento de Signos Distintivos y la conclusión de su implementación en el Departamento de Invenciones. Asimismo, la institución deberá mejorar su Sistema de Solicitudes Electrónicas de Registro de Propiedad Industrial (E-SERPI) y lograr la integración del mismo en 100% con IPAS entre otros aspectos.

Con el fin de lograr su implementación, la institución ha iniciado ya los trabajos de integración de sus sistemas y aplicaciones, utilizando FileBound. En esta etapa del proyecto, la ONAPI aspira a tener los primeros expedientes digitales y desarrollar nuevos servicios en beneficio de la ciudadanía.

Respeto de la autonomía técnica y patrimonial

Fortalecimiento del marco institucional

Consolidar la seguridad jurídica y garantizar el acceso de los agentes económicos al sistema de propiedad industrial es una preocupación constante de la institución. Por tal razón, el fortalecimiento del marco institucional es una prioridad que demandó el desarrollo de normativa reglamentaria.

Disposiciones:

- Resolución N° 52, de fecha 9 de noviembre de 2005, en virtud de la cual se declara la caducidad de todas las documentaciones relativas a solicitudes de Certificación de Disponibilidad de signos que reposan en ONAPI y que no hayan sido formalizadas conforme a la legislación vigente como solicitudes de registro.

- Resolución N° 53, de fecha 9 de noviembre de 2005, que declara la necesidad de reorganizar y recuperar el Archivo Documental de Signos Distintivos y se autoriza a ese departamento proceder a requerir a los usuarios documentación necesaria para atender las solicitudes de servicios que se vieran afectadas por este proceso.

- Resolución N° 54, de fecha 9 de noviembre de 2005, en virtud de la cual otorga a los solicitantes de patentes en trámite, formuladas al amparo de la Ley No.4994 del año 1911, sobre patentes de invención y a los solicitantes de registro de diseños industriales depositados antes de la entrada en vigencia de la Ley No.20-00 sobre Propiedad Industrial, en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su notificación; para que depositen los documentos que les sean requeridos por el Departamento de Invenciones, a fin de que sea completada la solicitud y se proceda al examen respectivo bajo sanción de declarar el abandono y el archivo definitivo del proceso.

- Resolución No. 55, de fecha 9 de noviembre de 2005, mediante la cual los

Departamentos de Signos Distintivos y de Invenciones pueden requerir a los solicitantes, cuando lo consideren necesario, que todo documento emitido en un idioma diferente al español sea depositado con la debida traducción legal realizada por un intérprete judicial.

- Resolución N° 56, de fecha 9 de noviembre de 2005, la cual establece que las regulaciones sobre dibujos y modelos industriales contenidas en el Convenio de la Unión de París del año 1883, serán aplicadas a todas las solicitudes de diseño industrial sometidas antes de la entrada en vigencia de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial. Esta Resolución dispuso reconocer como solicitudes de Diseño Industrial, aquellas recibidas antes de la entrada en vigor de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, siempre que en estas estuviera claramente expresado.

- Promulgación del Decreto N° 326-06, de fecha 8 de agosto del año 2006, en virtud del cual se modificó el Decreto No. 599-01 de fecha 1° de junio de 2001, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, en lo que se refiere al procedimiento relativo a la solicitud de registro de nombres comerciales, rótulos y emblemas, desarrollando en atención a la naturaleza de estos signos distintivos, un procedimiento que prevé que los certificados de registros se otorguen en un plazo menor de cinco (5) días, contados a partir de la solicitud de registro. Este procedimiento contempla un mecanismo de publicidad del título y permite a los terceros que se pudieran ver afectados por la concesión, la opción de impugnar los títulos vía una acción de nulidad de registro o de reivindicación del derecho al título de protección.

- Resolución N° 60, de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se establece la implementación de formularios para las solicitudes de registro de invenciones, modelos de utilidad y diseño industrial.

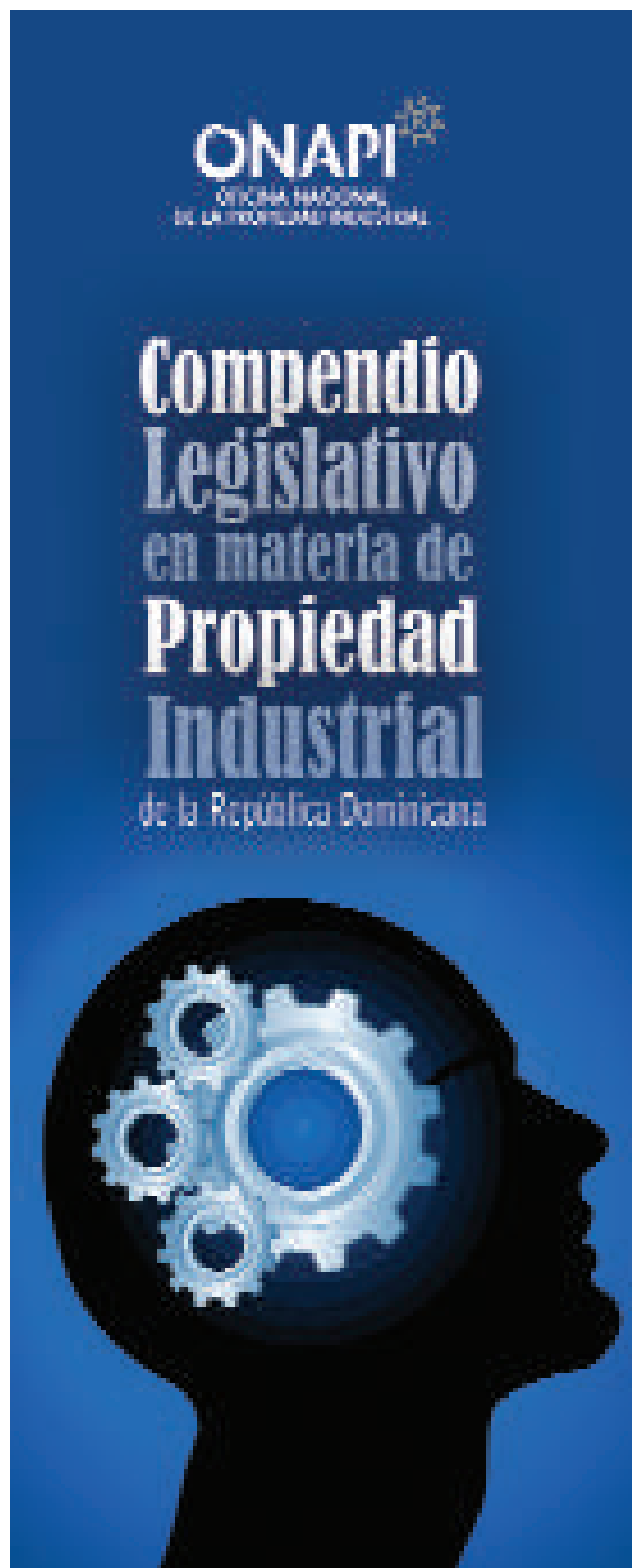
- Resolución N° 61, de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se aprueba e implementa una guía para el solicitante de Registro de Diseño industrial.

- Resolución N° 62, de fecha 8 de agosto de 2006, en la cual se estipula, que de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 20-00 sobre Propiedad Industrial, al momento de realizar el examen de fondo a las patentes de modelo de utilidad se valorarán los requisitos de patentabilidad previstos para las patentes de invención y que no se examinará el nivel inventivo con el mismo criterio estricto que el de las patentes de invenciones.

- Resolución N° 63 de fecha 8 de agosto de 2006, que establece un plazo de dos meses, desde la notificación respectiva, para que el solicitante de un Registro de Diseño Industrial deposite los documentos necesarios o corrija los aportados en su solicitud bajo sanción de que una vez vencido este plazo sin atender al requerimiento, se declare el abandono del proceso.

- Resolución N° 64, de fecha 8 de agosto de 2006, en virtud de la cual se establece que los solicitantes de registros de patentes de invención y modelo de utilidad deberán aportar en formato electrónico un ejemplar de la descripción, reivindicaciones y el resumen con miras a contribuir a la creación del fondo documental de patentes en formato electrónico.

- Especial mención merece el esfuerzo compilador que ha desarrollado ONAPI, al elaborar por primera vez una publicación del marco legislativo en Propiedad Industrial que incluye las modificaciones legislativas sobre la implementación del DR-CAFTA, y una traducción del mismo al idioma inglés. En esta publicación figura toda la legislación nacional vigente en materia de propiedad industrial, lo que facilita a los usuarios del sistema el conocimiento de sus deberes y derechos.



Organización financiera contable

A partir del año 2005, ONAPI adoptó los instrumentos y plataformas tecnológicas, financiero-contables, de infraestructura y operacionales, que le permitieran la prestación de un servicio transparente, toda vez que entiende que la institucionalización de la auditoría interna contribuye al desarrollo y buen manejo de los procesos.

Los alcances de los controles internos desarrollados le han permitido a la entidad medir, evaluar y prever soluciones a posibles errores detectables, sobre los rubros de construcciones, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias, inventarios entre otros.

Para crear las bases de sustento y tecnológicas para la implantación y puesta en vigencia operativa del sistema de contabilidad, se han descrito y definido los activos fijos, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias, inventario de material gastable, compras y de contabilidad, constituidos en Módulos Operativos capaces de generar los resultados en sus respectivas áreas.

Estas previsiones fueron la antesala para que Departamento Financiero implementara las siguientes medidas a partir del año 2007:

Creación del departamento de Auditoría Interna, donde se procesan los expedientes de los suplidores y cheques emitidos antes de ser entregados, requiriéndose el cumplimiento de los datos establecidos por las normas de transparencia, evitándose la emisión de documentos con errores.

Implementación de un sistema de contabilidad, que permite alimentar simultáneamente los procedimientos desde sus inicios (compra, cotizaciones, suministro y almacenamiento) hasta la elaboración del cheque.

Elaboración del presupuesto de gastos y estimación de los ingresos del año 2007 basado en fuentes estadísticas más exactas y sistematizadas.

Divulgación sistemática a través del portal interactivo de ONAPI, de toda información del proceso interno de la institución, incluyendo los aspectos financieros.

Coordinación entre los departamentos Operativos (Administrativo y Financiero) a través de medidas específicas, dirigidas a mantener la austeridad y el comedimiento en el uso y suministros de oficina, motivándose en algunos casos el reciclaje de los mismos.

Realización de los registros contables pertinentes y las pruebas de auditorías planificadas y establecidas a la sede principal y dependencias descentralizadas de ONAPI.

Estricto control, a través de procedimientos internos establecidos, del sistema automatizado de recaudaciones.

Resultados de estas medidas:

- Mayor rendimiento en las ejecuciones y funciones.
- Estados financieros al día
- Proyección de los objetivos institucionales a corto y mediano plazo basados en su estado y planificación financiera
- Fortalecimiento de la política de austeridad.
- Reducción de gastos.
- Cumplimiento de la política de transparencia en las oficinas públicas.
- Fortalecimiento, desarrollo y mejora de los controles existentes.
- Inversiones en infraestructuras y tecnología avanzada.
- Inversiones en nuestros Recursos Humanos, a través de la capacitación.

“Desde el 2007 las acciones de ONAPI han estado orientadas al rendimiento financiero y al control y preservación del activo fijo. El objetivo es continuar sistematizando los mecanismos de supervisión interna que garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos”.

COMPARACION DEL INGRESO CON LA EJECUCION DEL GASTO, ENERO-JUNIO 2008							
INGRESOS ESTIMADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	VARIACIÓN ABSOLUTA
ASIGNACIÓN	231,616.00	231,616.00	231,616.00	231,616.00	231,616.00	231,616.00	1,389,696.00
PRINCIPAL	11,219,355.59	11,947,264.53	10,917,069.55	12,537,222.46	10,946,181.79	12,142,757.00	69,709,850.92
SANTIAGO	1,773,550.64	1,861,265.73	1,670,920.87	1,958,781.19	1,502,878.36	1,637,774.00	10,405,171.39
STO. DGO. ESTE	940,315.26	982,491.87	869,462.02	1,054,313.37	628,591.17	1,010,672.00	5,485,845.69
TOTAL INGRESOS	14,164,837.49	15,022,638.13	13,689,068.44	15,781,933.62	13,309,267.32	15,022,819.00	86,990,564.00
EJECUCIÓN GASTO	8,374,171.85	18,249,396.92	17,124,304.36	18,264,476.38	16,498,651.92	12,941,542.27	91,452,543.70



Transparencia institucional

En ONAPI creemos que el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia y que la transparencia informativa es el pilar fundamental de una buena gestión pública. Por este motivo, en el marco de la inauguración de las nuevas instalaciones, el 15 de Febrero del año 2007, se dio apertura oficial la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

La OAI en ONAPI hasta la fecha ha atendido requerimientos de información de ciudadanos relativos a antecedentes históricos; marco legal; objetivos y funciones de la institución; ha proporcionado copia de documentos del área de patentes de invenciones y estadísticas referidas al número de marcas registradas, entre otras.

Cada uno de los pedidos formulados contribuye a mejorar el accionar institucional, pues no sólo obliga a funcionarios y empleados a preocuparse por desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de los derechos ciudadanos, sino que ha concientizado a los directivos respecto a la labor fiscalizadora que tiene la ciudadanía y las responsabilidades del servidor público.

Para ofrecer una herramienta constructiva desde la perspectiva ciudadana en torno a la transparencia, la rendición de cuentas y dar cumplimiento a la Ley No. 200-04 Ley General sobre Libre acceso a la Información Pública 200-04 y su reglamento de aplicación Decreto No.130-05, ONAPI desarrolló una sección especial en su portal institucional (www.onapi.gov/transparencia).

En este nuevo capítulo se han incluido las informaciones que por ley deben estar disponible en los portales gubernamentales como son: presupuesto, lista de funcionarios y empleados, categorías y remuneraciones; declaración jurada patrimonial; estados de cuentas de suplidores; leyes, decretos; resoluciones; disposiciones; activos fijos; normativas; entre otras informaciones.

Empoderar a los ciudadanos con información, garantiza una evaluación permanente del trabajo de ONAPI y es el mayor estímulo para que la transparencia en los actos del Gobierno y de la Administración, sea la norma imperante.



ONAPI en la Carrera Administrativa

Garantizar la inversión en capacitación y contar con recurso humano idóneo es fundamental para preservar los logros alcanzados y consolidar la autonomía institucional. Es por ello que para ONAPI el acceso de su personal a la carrera administrativa constituye uno de los mecanismos eficaces para preservar su principal activo: el recurso humano.

La incorporación de un servidor público al régimen de la Carrera Administrativa, regulada bajo la Ley No.41-08 del 16 de enero del año 2008, le proporciona estabilidad en el cargo y sujeta el despido a la comisión de determinadas faltas o deficiencias en el desempeño. Dentro de los beneficios que proporciona a los servidores públicos el acceso a la carrera administrativa destacan: ascensos y promoción, aumentos de sueldo por méritos, adiestramiento y desarrollo en el servicio, la bonificación por disfrute de vacaciones, pago de indemnización económica en caso de despido, entre otros.

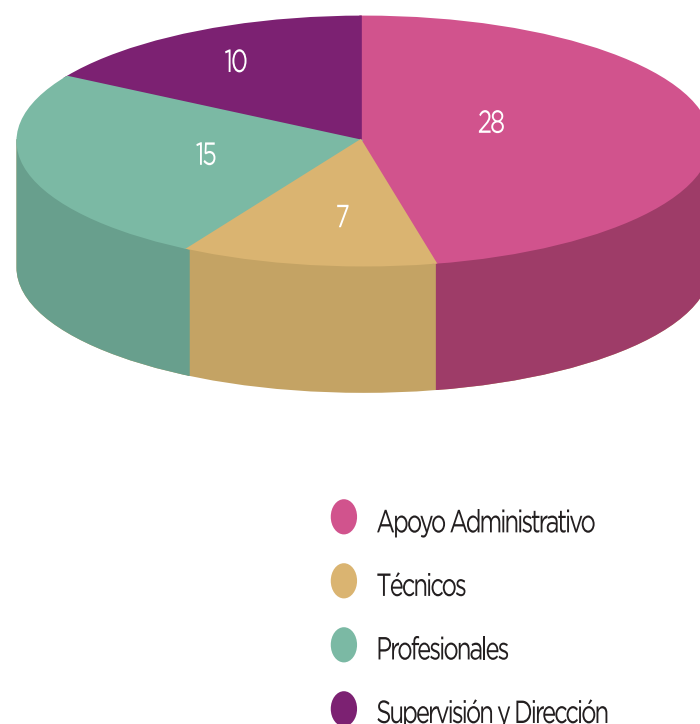
El ingreso a la Carrera Administrativa es producto de un riguroso proceso de evaluación que realiza la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), en el cual se ponderan factores como la formación académica, experiencia laboral, conocimientos técnicos y el desempeño del servidor público.

La evaluación exige obtener un mínimo de 70 puntos, luego de lo cual se expiden los certificados de aprobación del proceso de evaluación para el ingreso a la Carrera Administrativa.

ONAPI ha impulsado la participación de sus empleados en el proceso de incorporación a la carrera administrativa mediante el mecanismo de la evaluación Interna. Este proceso ha demandado que todos los postulantes cumplieren con el requisito de tener dos años o más laborando en el sector central. Adicionalmente exigió contar con formación académica, experiencia laboral en el cargo, someterse a la evaluación de su desempeño y a una exigente prueba técnica.

Al mes de junio de 2008 sesenta de nuestros empleados lograron su incorporación a la Carrera Administrativa y dieciséis empleados se someterían a procesos de evaluación. Para ONAPI estos resultados constituyen un gran avance en el objetivo de dotar al país de técnicos en materia de Propiedad Industrial y lograr la institucionalidad de la administración pública.

Personal en la Carrera Administrativa





El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, y Ramón Ventura Camejo, secretario de Estado de Administración Pública, junto a los empleados que ingresaron a la carrera administrativa.



Grupo de empleados de la ONAPI que forman parte de la carrera administrativa

Posicionamiento nacional y regional



Relaciones internacionales e interinstitucionales

Crear aliados estratégicos que apoyen la diseminación y el fortalecimiento de los planes institucionales ha sido fundamental para ONAPI y es un rasgo característico de su gestión.

La institución celebró alianzas con prestigiosas Oficinas de Propiedad Industrial de otros países, que nos han permitido aprender de las mejores prácticas para la gestión de la propiedad industrial, se fortalecieron nuestros vínculos a nivel internacional y nos hemos posicionado como oficina de propiedad industrial.

Los acuerdos suscritos han permitido el desarrollo de proyectos conjuntos y han contribuido a la capacitación de recursos humanos, el intercambio de información de documentos y dictámenes técnicos en materia de patentes, la retroalimentación e intercambio de experiencias para mejorar el trabajo y la observancia del marco internacional en materia de Propiedad Industrial. A continuación destacamos las principales oficinas con las que hemos celebrado convenios de cooperación:

- El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) en el mes de septiembre de 2004.
- La Oficina Cubana de Propiedad Industrial (OCPI) en abril de 2005.
- El Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) en febrero de 2005.
- El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Brasil (INPIBR) en mayo 2007.

- El Centro Nacional de Registros de la República de El Salvador (CNR) en noviembre de 2007.

- La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) renovado en marzo de 2008.

En el ámbito nacional, la promoción de alianzas estratégicas con gremios, universidades y entidades del Estado fue una constante y ha tenido un rol determinante en el desarrollo de proyectos que potencian las ventajas competitivas que involucran el aprovechamiento de la Propiedad Industrial en beneficio del desarrollo local y regional y el fomento de la investigación de cara a las exigencias del mercado.

La sinergia con la comunidad científica estuvo presente. Para fortalecer y difundir a nivel nacional e internacional la protección de los derechos de propiedad intelectual y promover un desarrollo integral, mediante el aprovechamiento de tecnologías y conocimiento acordes con las regulaciones ambientales celebramos un convenio con la Comisión Nacional de la Fundación Federación Internacional de Sociedades Científicas (FISS) en abril de 2008.

La participación en los foros internacionales, a fin de lograr el posicionamiento nacional y el seguimiento de las últimas tendencias que vienen aconteciendo en materia de Propiedad Intelectual son una profunda preocupación de la institución. Por ello nuestros funcionarios estuvieron participando activamente en distintas reuniones y foros de discusión relativos al alcance y desarrollo de los derechos de Propiedad Intelectual.



El director de ONAPI, Enrique Ramírez, firma un convenio con el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI).



El Director General de la ONAPI, Enrique Ramírez, firma un convenio con el Instituto de Propiedad Industrial de Brasil.

FOROS INTERNACIONALES				
ACTIVIDAD	PARTICIPANTE	OBJETIVO	FECHA/LUGAR	ORGANIZADOR
Taller Regional sobre Temas de Propiedad Intelectual para Países de América Latina.	Dirección General, Departamento de Signos, Departamento de Invenciones y Funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Contribuir a la formación y discusión de temas relativos al Acuerdo sobre los ADPIC con el fin de contribuir en las negociaciones y debates ante la Organización Mundial del Comercio.	Noviembre 2004 Santo Domingo, República Dominicana	OMC
II Reunión Regional de Expertos de Patentes de los Países de Centroamérica y República Dominicana.	Dirección General y Departamento de Invenciones	Elaboración de un manual de examinadores de patentes par los países de Centroamérica y República Dominicana.	Marzo 2005 Santo Domingo, República Dominicana	OMPI, OEPM y EPO.
Reunión Intergubernamental entre sesiones (INM), sobre le programa de desarrollo de la OMPI.	Dirección General	Discutir la propuesta de la agenda de amigos para el desarrollo.	Abril 2005 Ginebra, Suiza	OMPI
Reunión Preparatoria de la conferencia diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre Marcas.	Sub-Dirección	Discusión de los textos del Tratado sobre Derecho de Marcas (TLT) el cual pretende facilitar la utilización de los sistemas nacionales e internacionales de registro de marcas mediante la simplificación y armonización de los procedimientos y la eliminación de los obstáculos, de forma que el procedimiento resulte seguro para los titulares de marcas y sus representantes.	Abril 2005 Ginebra, Suiza	OMPI
Jornada sobre los Diez años de la ImplementacióOn Intelectual, relacionados con el comercio (ADPIC).	Consultoría Jurídica ONAPI	Intercambiar las experiencias de los países latinoamericanos en la aplicación de los ADPIC.	Abril 2005 Santa Cruz, Bolivia	OEPM
III Reunión Regional de Expertos de Patentes de los Países de Centroamérica y República Dominicana.	Dirección General y Departamento de Invenciones	Continuación de los trabajos relativos a la elaboración de un manual de examinadores de patentes par los países de Centroamérica y República Dominicana.	Septiembre 2005 Antigua, Guatemala	OMPI, OEPM y EPO
Asamblea de los Estados Miembros de la OMPI.	Dirección General	Reunión anual de los Estados miembros de la organización.	Septiembre–Octubre 2005	OMPI
Encuentro Latinoamericano de Patentes (ELDIPAT).	Dirección General	Intercambio de experiencias en el desarrollo de sistemas de gestión para el área de patentes de los Países de América Latina.	Octubre 2005 El Salvador	OMPI
Conferencia diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT).	Departamento de Signos Distintivos	Adopción del texto final del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT).	Marzo 2006 Singapur	OMPI
Diálogo Regional sobre Propiedad Industrial, Innovación y Desarrollo.	División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	Intercambio de experiencias y discusión de temas de relevancias para la implementación del DR-CAFTA.	Mayo 2006 Costa Rica	ICTSD
Reuniones de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial.	Dirección General	Reunión anual de Directores.	Mayo-Junio Buenos Aires, Argentina	OMPI

FOROS INTERNACIONALES				
ACTIVIDAD	PARTICIPANTE	OBJETIVO	FECHA/LUGAR	ORGANIZADOR
Reunión Sub-regional de Expertos de Patentes de los Países de Centroamérica y República Dominicana para la implementación del manual sobre organización y procedimientos relacionados con el trámite y el examen de patentes.	Dirección General y Departamento de Inventiones	Revisión del texto definitivo del manual y adecuación a la luz del DR-CAFTA.	Septiembre 2006 Panamá	OMPI, OEPM y EPO.
Experiencias Comparadas de Implementación en Propiedad Intelectual.	Dirección General	Intercambio de experiencias en los proceso de implementación de Acuerdos de Libre Comercio.	Septiembre 2006 Guatemala	BID
Propiedad Intelectual y Acceso a Medicamentos.	División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.	Generar la Discusión respecto el aprovechamiento de las flexibilidades de los ADPIC y el acceso a los medicamentos.	Octubre 2006 Trinidad y Tobago	OPS
Foro Subregional para la Promoción del uso de la Propiedad Industrial en las PYMES Agroalimentarias.	Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y representantes del Sector Empresarial.	Difundir la importancia de la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual en el sector de las PYMES Agroalimentarias.	Marzo 2007 San José, Costa Rica	OMPI
Asamblea de la Unión Internacional del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).	Departamento de Inventiones	Reunión anual de los Estados miembros de Unión Internacional del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.	Abril 2007 Ginebra, Suiza	OMPI
Reunión Regional sobre Conocimientos Tradicionales	Sub-Dirección	Profundizar sobre los mecanismos de protección de los Conocimientos Tradicionales.	Abril 2007 Lima, Perú	OMPI
Comité Permanente sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas	Departamento de Signos Distintivos	Participar en el comité a los fines de darle seguimiento a los temas de discusión.	Mayo 2007 Ginebra, Suiza.	OMPI
Jornada sobre Biodiversidad, Patentes e Información Tecnológica.	Consultoría Jurídica ONAPI	Profundizar sobre los mecanismos de protección y las experiencias en el entorno internacional	Mayo 2007 Antigua, Guatemala	OEPM
Grupo de Trabajo intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual.	Sub-Dirección	Contribuir a promover el intercambio de criterios en nuestra región y la elaboración de una posible propuesta regional.	Agosto 2007 La Paz , Bolivia	OMS
Encuentro Latino Americano de patentes (ELDIPAT).	Dirección General	Intercambio de experiencias en el desarrollo de sistemas de gestión para el área de patentes de los países de América Latina.	Septiembre 2007 Buenos Aires, Argentina	OMPI, OEPM y EPO.
Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes.	Departamento de Inventiones	Intercambio de informaciones entre los países miembros del PCT para evaluar el funcionamiento del mismo.	Junio 2008 Ginebra, Suiza	OMPI
*Organización Mundial de Comercio (OMC), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Oficina Europea de Patentes (EPO), Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización Panamericana (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS).				

COOPERACIÓN		
INSTITUCIÓN	FECHA	OBJETIVO
Oficina Presidencial de Tecnologías de Información y Comunicación (OPTIC)	4 de abril de 2005	Establecer una alianza estratégica para la participación de ONAPI en el Centro de Contacto Gubernamental *GOB, a fin de proporcionarle al usuario las informaciones relacionadas a los servicios de la institución.
Asociación Dominicana de Marcas (ADOMARCA)	18 de abril de 2005	Promover la colaboración interinstitucional tendente a promover la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología de los mismos en la República Dominicana.
Sistema Incubador de Empresas (SIE) y el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)	1 de junio de 2005	Proporcionar cooperación y asistencia en procura de promover y fortalecer el desarrollo de nuevas micro, pequeñas y medianas empresas dominicanas, preferiblemente aquellas de vocación y base tecnológicas, a fin de mejorar el proceso de desarrollo socio-económico y la creación de empleos en el país.
Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología de la Presidencia (CIACT)	22 de septiembre 2006	Favorecer la formación profesional de funcionarios públicos que laboran en la ONAPI.
Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)	6 de febrero de 2007	Estrechar la cooperacion interinstitucional a los fines de procurar la retroalimentación y asistencia en cuanto a las necesidades, novedades e innovaciones en el área de salud.
La Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	15 de mayo de 2007	Colaborar mutuamente en el campo de la docencia, la investigación, la capacitación de recursos humanos y el intercambio de tecnología.
El Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)	13 de septiembre de 2007	Establecer el ámbito y los términos de colaboración entre INTEC y ONAPI, para la realización conjunta de acciones orientadas a promover la formación, entrenamiento y el desarrollo de la investigación científica aplicada, a su divulgación en aquellas áreas relacionadas de la propiedad industrial.
Consejo Nacional de Competitividad (CNC)	2 enero de 2008	Impulsar de manera conjunta estrategias y campañas de difusión tendentes a promover las iniciativas que aumenten la competitividad de los sectores productivos.
Emprende	30 de abril de 2008	Fomentar el uso de la Propiedad Industrial como bien disponible entre la comunidad académica, investigadores, profesores, sector empresarial y emprendedores.
Universidad APEC y Comisionado de la Reforma del Sector Justicia	6 de mayo de 2008	Coordinar y llevar a cabo acciones conjuntas tales como diplomados, seminarios, conferencias, charlas, talleres, entre otras acciones dirigidas a una mayor capacitación en beneficio de la sociedad.
Universidad Católica Tecnológica del Cibao (UCATECI)	En proceso	Fomentar el uso de la Propiedad Industrial como bien disponible entre la comunidad académica, investigadores, profesores, sector empresarial y emprendedores.



Representantes de países centroamericanos participan en la Segunda Reunión Subregional de Expertos de Patentes.



Vista de la mesa directiva de los participantes en el Foro Interregional de Administraciones de Propiedad Intelectual, efectuado en Ginebra. En la actividad participó el director general de ONAPI, licenciado Enrique Ramírez, quien hizo una exposición.

Marcas Colectivas y Denominaciones de Origen Dominicanas

A principios del año 2006, la ONAPI conjuntamente con el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) lideró los trabajos orientados a enfatizar políticas innovadoras que incluyeran a la Propiedad Industrial dentro del plano de desarrollo local, regional y/o geográfico, a través de la generación de propuestas colectivas (del pueblo, de la ciudad, del país) que llevaran adelante proyectos productivos de carácter estratégico. Este objetivo se viene cumpliendo mediante el Programa para el desarrollo de ventajas competitivas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde el CNC es el facilitador para acceder a los fondos.

Para ONAPI es de suma satisfacción reconocer que cada uno de los proyectos desarrollados durante estos dos últimos años de gestión nos han permitido crecer como Estado, pues lograron sensibilizar al sector público,

organizaciones gremiales, artesanos y pequeños y medianos productores del país respecto a la importancia que tiene para el comercio el vínculo propiedad intelectual-competitividad.

De manera especial, debemos destacar que como metodología de trabajo se impulsó una campaña educativa con los sectores empresariales mediante el desarrollo de talleres y seminarios auspiciados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En febrero de 2006 fue realizado el Taller sobre Signos Distintivos como Herramienta de Competitividad Empresarial y a partir de este evento dimos inicio a la primera etapa del programa con el “Proyecto de promoción de la innovación y de la competitividad a través del sistema de propiedad intelectual”, el cual dio como resultado:

Un diagnóstico preliminar de los productos susceptibles de Denominación de Origen o Indicaciones Geográficas de la República Dominicana.

Diagnóstico		
AGROINDUSTRIALES	MINERO	ARTESANALES
- Café - Cacao - Tabaco - Mango - Casabe - Mabí - Guavaberry - Aguacate - Coco	- Ámbar - Larimar - Sal Gema	- Muñecas de Barro - Talabartería - Fibras - Santos de Palo

Los resultados obtenidos han permitido evaluar productos y servicios locales (geográficos) en la esfera del comercio interno y externo, sustentados en aspectos geográficos, culturales, históricos, o de tradición y en los cuales figuras como las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas tienen un rol fundamental, pues sirven para dar información a los consumidores sobre los productos o servicios ofertados y crean estructuras sólidas para la gestión de los activos de propiedad industrial en el país.

Durante esta gestión se están realizando trabajos conjuntos con productores nacionales para la adecuada identificación y protección de potenciales denominaciones de origen. Para esto, los funcionarios de ONAPI han priorizado esta labor asistiendo a eventos tanto nacionales como internacionales, con el propósito de darles el apoyo técnico necesario para una adecuada protección bajo esta modalidad.

Al respecto debemos destacar los trabajos que ha realizado el Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE), pues actualmente se encuentra en una fase avanzada y tiene un rol protagónico en las labores para fomentar el desarrollo de denominaciones de origen para el café.

Primeras Marcas Colectivas

Los trabajos de sensibilización y asistencia técnica ofrecida por ONAPI a los sectores productivos nacionales para explotar el uso de las Marcas Colectivas, no se hicieron esperar y para el año 2007 ya la República Dominicana contaba con las dos primeras Marcas Colectivas del sector agroindustrial específicamente para productos como el ron y el café.

Su registro representa un gran avance para el sector agroindustrial dominicano con vocación exportadora ya que estos signos contribuirán al mejor posicionamiento de los productos dominicanos en los mercados internacionales y dan fe de las ventajas que puede ofrecer a nuestros nacionales el sistema de propiedad industrial.

“La Marca Colectiva es el primer fruto dentro de las directrices de la estrategia de Marca-

País que está desarrollando la gestión gubernamental, presidida por el excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna”.

Oswaldo Brugal, presidente ADOPRON

“El fortalecimiento de la marca país del café producido en tierras dominicanas, responde a la estrategia de valorización del producto que implementa CODOCAFÉ y que implica la promoción nacional e internacional del aromático grano”.

Fausto Burgos, director CODOCAFE

El proyecto de la “promoción de la innovación y de la competitividad a través de el sistema de propiedad intelectual” ha calado y hoy nos encontramos en una fase distinta impulsada por los productores nacionales identificados en la primera etapa, en la cual los gremios desean emprender en conjunto actividades para fomentar su producción local y explotar las ventajas cualitativas de sus productos con miras a penetrar en los mercados internacionales. Actualmente la institución viene trabajando con la Confederación Nacional de Cacaocultores Dominicano (CONACADO), Federación Dominicana de Caficultores de la Región Sur (FEDECARE) y Fabricantes de Cigarros del Cibao (FACIGAR) que agrupan los sectores de cacao, café y tabaco del país.

ONAPI no ha cesado en su labor de sensibilización y por ello en agosto de 2007 organizó un seminario auspiciado por la OMPI sobre Gestión de Activos de Propiedad Intelectual en los sectores Agroindustrial y Artesanal como complemento del proyecto “La mejora de la Competitividad mediante el desarrollo y promoción de Marcas Colectivas y Marca País”.

Los trabajos realizados por ONAPI nos demuestran que la propiedad industrial constituye una herramienta útil para la creación de valor económico en determinados productos y servicios regionales y locales, pues contribuye al desarrollo de los esquemas de promoción de las exportaciones y permite el fomento del trabajo colectivo sobre parámetros de calidad común, preservación del medio ambiente y la cultura.



El director de ONAPI, Enrique Ramírez entrega a representantes de CODOCAFE la Certificación de Marca Colectiva Café Dominicano.



El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, el director del Consejo Nacional de Competitividad, Andrés Van Der Horst Álvarez, el titular de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad, Julio Santana entregan a Osvaldo Brugal, presidente de la Asociación Dominicana de Productores de Ron, Inc., la Primera Certificación de Marca Colectiva otorgada, ADOPRON/Ron Dominicano.

Innovación y emprendedurismo

El Gobierno Dominicano apuesta por el fortalecimiento de la cultura de la innovación en la República Dominicana, la cual facilitará el tránsito hacia una economía basada en el conocimiento y fortalecerá las capacidades competitivas del país.

En tal sentido, el Estado desarrolla una serie de acciones, en las cuales el componente fundamental lo constituye la apuesta por la innovación y la articulación de políticas públicas.

ONAPI, conocedor de su rol en la protección de la propiedad industrial, ha participado activamente en cada uno de estos proyectos, entre los que se destacan:

- El Plan Nacional de Competitividad Sistémica, que daría origen a la creación del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SNIDT), del cual ONAPI es miembro, según establece el decreto 190-07.

- La formulación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018, que coordina la Secretaria a de Estado de Educación Superior Ciencia y Tecnología.

Los grandes proyectos que el Estado Dominicano viene gestando y la observancia de la legislación en materia de propiedad industrial demandan del fortalecimiento de ONAPI.

Hoy la institución cuenta con técnicos dominicanos calificados y un staff de examinadores de fondo que aseguran a los inventores nacionales y extranjeros la adecuada orientación y tramitación de los procesos a su cargo. Alcanzar este resultado determinó la ejecución de un proceso de captación y preparación de jóvenes profesionales que luego conformarían el equipo de examinadores de fondo de la oficina y en donde la inversión en tiempo y recursos de sus procesos formativos a nivel nacional e internacional fueron fundamental.

En este sentido, conviene expresar nuestro agradecimiento a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Escuela de Farmacia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) por el apoyo que nos vienen ofreciendo.

Garantizar la adecuada gestión del Departamento de Invenciones es fundamental. Por esto se han realizado distintas acciones orientadas, entre las que resaltamos:

- El rescate y organización del acervo documental, así como la implementación de medidas destinadas al control y la preservación de la integridad de los expedientes;

- Procesos de reorganización interna.

- La documentación y estandarización de los procesos para ofrecer facilidades a los solicitantes en los procesos de registro y la incorporación en el sistema de gestión de la calidad.

- La clasificación, a partir del año 2007, de todas las publicaciones de patentes bajo la octava edición de la clasificación de patentes, la observancia de la norma ST.3 y ST. 9 relativa a la lista de códigos de dos letras de Estados y otras entidades y a los datos bibliográficos contenidos en documentos de patentes, respectivamente.

- La formulación de requerimientos de forma de todas las solicitudes de patentes de invención, de modelo de utilidad y de registro de diseños industriales presentadas desde el año 2000 al 2008 en el marco de la Ley No. 20-00.

- La formulación de requerimientos de fondo y de dictámenes técnicos de las solicitudes de patentes de invención y de modelos de utilidad en el área mecánica y necesidades corrientes de la vida, presentadas desde el año 2000 hasta el 2003.

- La formulación de requerimientos de fondo y de dictámenes técnicos de las solici-



El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, mientras suscribe un acuerdo de colaboración con el entonces rector de la UASD, Roberto Reyna.



El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, firma un convenio de colaboración con la secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Ligia Amada Melo.

tudes de patentes de invención en el área química y farmacéutica presentadas desde el año 2000 hasta el 2002.

- La formulación de dictámenes técnicos de las solicitudes de diseño industriales presentadas desde el 2000 hasta el año 2007.

- La implementación del manual único de organización y examen de solicitudes de patentes de invención de las Oficinas de Propiedad Industrial de los países del Istmo Centroamericano y la República Dominicana y la Guía de Procedimiento de registro para los Diseños Industriales.

- La capacitación y administración del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), garantizando su puesta en vigencia desde el 28 de mayo de 2007;

- La implementación del proceso de automatización en el sistema IPAS.

- El desarrollo de programas de formación técnica y pasantías en oficinas de propiedad industrial para la mejora de la gestión y la evaluación de las solicitudes de registro.

El principal logro que exhibe esta gestión es el haber contribuido a que en la República Dominicana se impulsará la tramitación de los procesos de registros pendientes y se expidieran las primeras concesiones de patentes y diseños industriales al amparo de la Ley 20-00, con lo cual se observa el marco jurídico nacional, se genera confianza e incentivos para la inversión de tecnología extranjera en el país.

Durante esta gestión se logró la publicación de las solicitudes de patentes presentadas en la República Dominicana de los años 2006, 2007 y parte del 2008, en el Programa LATIPAT, pasando a integrar una base de datos que proporciona acceso a la información bibliográfica de documentos de patentes presentadas en distintas Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina.

ONAPI ha sumido el rol de promotor de la protección de la innovación nacional y apuesta por el emprendedurismo. Por tal razón realiza distintos proyectos y actividades de difusión relativas a los mecanismos de protección bajo el sistema de patentes y diseños industriales y el aprovechamiento de la información tecnológica. En este trabajo se han impulsado alianzas con instituciones y sectores estratégicos como universidades, centros de educación técnica, centros de investigación e incubadoras de negocios tecnológicas, entre otros.

Fomentar el aprovechamiento de la información tecnológica es fundamental para el fortalecimiento de una cultura por la innovación en el país. En ese orden, destacamos la importancia que tiene para la institución la puesta en marcha de su Centro de Información Tecnológica. Esta unidad se encargará de brindar servicios de información relativas a documentos de patentes y otras fuentes depositarias de tecnología, con la finalidad de contribuir en los procesos de investigación y toma de decisiones comerciales. ONAPI facilitará con su Centro de Información Tecnológica las demandas de investigadores y empresarios mediante la prestación de servicios de búsqueda de información de patentes, análisis del estado de la técnica y vigilancia tecnológica.

ONAPI exhibe logros y avances cualitativos en la gestión de la propiedad industrial que permiten garantizar la protección de las capacidades innovativas y el espíritu emprendedor de nuestros nacionales.

Propiedad Industrial frente a los Acuerdos Comerciales

ONAPI, en el marco de la política comercial impulsada por el Gobierno Dominicano, ha contribuido al proceso de negociación e implementación del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA) y el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación Económica entre CARIFORO y la Unión Europea.

La participación de ONAPI en cada uno de estos procesos nos ha concientizado respecto la importancia que tiene la propiedad industrial en los acuerdos comerciales que impulsa el gobierno y nos compromete a continuar trabajando en el fortalecimiento de la institución para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado Dominicano.

El DR-CAFTA

La suscripción del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA) tiene implicancias trascendentales para el régimen de la propiedad intelectual, dado que dentro de las obligaciones contempladas en su capítulo quince se incluye la realización de una serie de acciones que implicaron la firma y ratificación de nuevos tratados sobre la materia, la modificación de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial y otras normas vinculadas como el Código Procesal Penal, el Decreto No.246-06, el Reglamento de Medicamentos, entre otras.

ONAPI ha tenido un rol fundamental en el proceso de implementación del DR-CAFTA y lideró en coordinación con la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio la elaboración y desarrollo de las propuestas de modificación de la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial, enfatizando durante todo el proceso su rol eminentemente técnico.

El DR-CAFTA entró en vigor el 1º de marzo del 2007 y dentro de los aspectos más relevantes de la modificación de la Ley 20-00, sobre Propiedad Industrial, se deben destacar la incorporación de la figura de las marcas sonoras y olfativas, disposiciones relativas al registro de signos distintivos especialmente la referida al carácter facultativo de las inscripciones de las licencias de uso, la relación entre marcas e indicaciones geográficas y condiciones para su registro, el fortalecimiento de las medidas de observancia en especial la incorporación de medidas de oficio en frontera para combatir la falsificación de marcas, entre otras.

Uno de los aspectos de mayor relevancia lo concitó el marco regulatorio de las patentes de invención, en especial el relativo a la duración y compensación del periodo de protección de las patentes por demoras administrativas injustificadas, la protección de los datos no divulgados sobre seguridad y eficacia de nuevos productos farmacéuticos y agroquímicos, la vinculación entre patentes y el registro sanitario, entre otros aspectos a destacar.

A continuación destacamos algunas de las acciones realizadas por ONAPI en el marco del proceso de implementación del DR-CAFTA:

- Desarrollo de talleres de discusión, participación en eventos internacionales y revisiones exhaustivas de los marcos regulatorios vigentes en materia de propiedad industrial con expertos internacionales con miras a los esfuerzos de Implementación del DR-CAFTA.
- Jornadas de consultas con expertos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Comisión Técnica encargada del desarrollo legislativo de modificación de la Ley 20-00 sobre propiedad industrial, a los fines de revisar la normativa existente y desarrollar las reformas que demandaba el acuerdo.
- Organización de programas de capacitación a nivel nacional e internacional para la adecuada implementación y administración del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

- Desarrollo de reuniones de trabajo y formación de comités interinstitucionales, coordinados por ONAPI, entre las diferentes dependencias estatales relacionadas con la materia como son: Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), y la Dirección General de Aduanas (DGA).

- Fortalecimiento operativo y organizacional de ONAPI, mediante la revisión de sus procesos internos y exhaustivas jornadas de capacitación con miras a consolidar el nivel técnico de los funcionarios de la institución. Se destacan al respecto las capacitaciones sobre exámenes de marcas sonoras y olfativas, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, protección de datos de prueba, vinculación entre patentes y autorizaciones de comercialización por parte de las autoridades sanitarias, entre otros temas.

- Participación activa en el Plan de Fortalecimiento de las Capacidades Competitivas que viene impulsando el Gobierno con miras a la apertura comercial.

- Implementación del proceso de automatización de ONAPI en IPAS, permitiendo cumplir con las obligaciones de publicidad de los procesos administrativos que exigía el DR-CAFTA mediante el desarrollo de servicios a través del Portal Interactivo de Propiedad Industrial a partir del año 2006.

Los compromisos asumidos en virtud del DR-CAFTA exigen que la institución asuma un rol proactivo en el desarrollo de acciones conjuntas con la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Estado de Agricultura, promueva la capacitación de los funcionarios de la judicatura dominicana en temas como la observancia de los derechos de propiedad industrial, impulse la capacitación de sus técnicos en temas relativos a los mecanismos de solución de controversias ante la Organización Mundial del Comercio y garantice la especialización en materia de propiedad intelectual.



Acto protocolar de la entrada en vigencia del DR-CAFTA.

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo15.1.3	Para el 1 de enero del 2006, ratificar o acceder (i) Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, según su revisión y enmienda (1970); y	ONAPI	(i) Res.No.349-06 que aprueba el Tratado de Cooperacion en Materia de Patentes (PCT) de fecha 26 de julio de 2006. Promulgado por el Poder Ejecutivo el 18 de agosto de 2006. Publicado en la GO No. 10386 el 20 de septiembre de 2006.	(i) ONAPI desde octubre del año 2005 esta capacitando a su personal de la Dirección de Invencciones en la administración del PCT, a traves de asistencia tecnica de la OMPI, OEPM y OCPI.	(i) Vigente desde el 28 de mayo de 2007
	(ii) Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1980).		(ii) Res.No. 435-06 que aprueba el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento del Depósito de Microorganismos a los fines de Procedimientos en Materia de Patentes el 27 de noviembre de 2006, Promulgado por el Poder Ejecutivo el 30 de noviembre de 2006. Publicado en la GO No. 10396 el 6 de diciembre de 2006.	(ii) El Reglamento No.599-01 de la Ley 20-00 hace referencia a este Tratado en su art. 6.	(i) Vigente desde el 3 de julio de 2007
Artículo15.1.14	Todas las leyes, reglamentos y procedimientos relativos a la protección u observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán constar por escrito y publicarse	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393. Art. 15 y 24	Modificó los Arts. 78, 79 y 154 de la Ley 20-00 formalizando la obligación. Debe destacarse que ONAPI consuetudinariamente ha establecido que sus procedimientos son por escrito. Las resoluciones de ONAPI son publicadas en el boletin quincenal de ONAPI que se difunde en un diario de circulación nacional y actualmente se publicitan a traves del Portal Interactivo de Propiedad Industrial de la institución.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo15.2.1	Disponer que las marcas incluirán las marcas colectivas, de certificación, sonoras y podran incluir indicaciones geográficas y marcas olfativas.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393. Art. 10,11,13 y 14	Modificó los Art. 70.a), 70.h), 72, 75.c), 76.1.c) de la Ley 20-00. Se ha variado la definición de marca e indicación geográfica y se han establecido los requisitos para la presentación de las solicitudes de marcas sonoras y olfativas. La Ley 20-00 ya contemplaba las marcas colectivas y de certificación.	Entrará en vigor a los 18 meses de entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 33 numeral 2) "Lo prescrito en los artículos 11, 13 y 14 del Título I del Capítulo I de la presente ley en lo relativo a los artículos 72, 75 literal c y 76 numeral 1 literal c, de la Ley 20-00, sobre marcas sonoras y olfativas entrar en vigencia diez y ocho (18) meses después de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio República Dominicana Centroamérica-Estados Unidos".

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo 15.2.2	Garantizar que las medidas que obliguen al uso de designaciones comunes en el lenguaje corriente no menoscaben el uso o eficacia de las marcas utilizadas en relación con dichas mercancías.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393, Art. 12	Modificó los Art. 73 d) y 73.2 de la Ley 20-00.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.2.3	Disponer que el titular de una marca registrada gozará del derecho exclusivo de impedir que terceros, sin consentimiento, utilicen signos idénticos o similares a la marca, incluyendo indicaciones geográficas, para mercancías o servicios relacionados con las mercancías y servicios protegidos por una marca registrada cuando ese uso dé lugar a probabilidad de confusión.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art.18	Modificó los Art. 86.e) y se eliminó el literal g) de la ley 20-00. Se establece de manera expresa el principio de especialidad y se incluyó una presunción de riesgo de confusión para el caso de identidad de los signos en identidad de productos o servicios. ONAPI ha observado en sus pronunciamientos la aplicación del principio de especialidad.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.2.8 (b)	Disponer que las mercancías o servicios no podrán ser considerados como similares o diferentes entre sí únicamente por el hecho de que aparezcan en la misma clase o en clases diferentes de la Clasificación de Niza, respectivamente.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art. 25	Modificó el Art.164 reconociendo de manera expresa el principio de especialidad para las marcas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.2.10	Garantizar que la legislación nacional no exija el registro de las licencias de marcas para establecer la validez de las licencias o para afirmar cualquier derecho de una marca, o para otros propósitos.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art. 19 y 28.	Modificó los Arts. 90 y 169 estableciendo carácter facultativo a la inscripción de la licencia y garantizando que la legitimación activa de los licenciarios de marcas para acciones de defensa no se verán mermados por no estar inscritos en el registro.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.3.2	Proporcionar los medios legales para identificar y proteger indicaciones geográficas de las otras Partes.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art. 21.	Modificó el art. 127.2) de la ley 20-00, se elimina el último párrafo que establecía que para el reconocimiento y registro de las denominaciones de origen extranjera esto debía estar previsto en algún convenio de la cual República Dominicana fuese parte o que se concediera reciprocidad de trato a los nacionales y residentes de la República Dominicana. La ONAPI tiene registradas denominaciones de origen extranjeras de países miembros de OMC.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo15.3.7	Garantizar que los fundamentos para denegar indicaciones geográficas incluyan los elementos requeridos y criterios establecidos en el Tratado.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No. 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393,Art. 20 y 22.	Modificó los Arts.124.2) y 128 d) y e) de la Ley 20-00. Se establecen consideraciones para el análisis en los procedimeintos de registros de indicaciones geográficas.	Entrar en vigor dos (2) años después de la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 33.- Lo prescrito en los artículos 20 y 22 del Título II Capítulo I de la presente ley, relativo a los artículos 124 numeral 2) y 128 literales d y e, sobre indicaciones geográficas de la presente ley, entrará en vigencia dos (2) años después de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centroamérica- Estados Unidos.



Equipo implementador del DR-CAFTA.

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo 15.9.4	Establecer que una patente puede ser revocada o anulada únicamente por las razones que hubiesen justificado el rechazo al otorgamiento de una patente; fraude, falsa representación o conducta injusta, podrá constituir la base para revocar o anular una patente o considerarla inefectiva.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art. 4	Modificó el art. 34. 6 a) de la Ley 20-00, para aclarar las causales de caducida establecida en el Covenio de Paris en su Art. 5A.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.9.5	Disponer que cualquier producto farmacéutico o químico agrícola producido por una tercera persona cubierto por la materia de una patente vigente no será fabricado, utilizado o vendido en el territorio de esa Parte con fines diferentes a los relacionados con la generación de información para satisfacer los requisitos para la aprobación de comercialización del producto una vez que la patente haya expirado, y cualquier exportación será limitada con el fin de satisfacer los requisitos de aprobación de comercialización de esa Parte.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art. 3.	Se le agrega un parrafo final al Art. 30 de la Ley 20-00.Se estableció que las limitaciones contenidas en este artículo estan sujetas a la condición de que estas no atenten de manera injustificada la explotación normal de la patente.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.9.6	Disponer el ajuste del término de la patente para compensar por retrasos irrazonables en el otorgamiento de la patente y prever una restauración del plazo de la patente para compensar al titular de la patente por cualquier reducción irrazonable del plazo efectivo de la patente como resultado del proceso de aprobación de comercialización.	ONAPI	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art. 2.	Modificó el Art. 27 de la ley 20-00, estableciendo las dos exepciones que podrían justificar una compensacion al plazo de 20 años de vigencia previsto para las patentes de invención.	Entrará en vigor un (1) año después de la entrada en vigencia del Tratado. Ley No.424 Artículo 33. 1) Lo prescrito en el artículo 2 del Título I del Capítulo I de la presente ley en lo relativo al párrafo I del artículo 27 de la Ley 20-00, entrará en vigencia un (1) año después de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio República Dominicana- Centroamérica- Estados Unidos
Artículo 15.10.1	Disponer medidas para la protección de datos farmacéuticos y químicos agrícolas no divulgados sobre la seguridad y eficacia contra el uso por terceros por un período de 5 años para productos farmacéuticos y 10 años para productos químicos agrícolas.	SESPAS SEA Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art. 32. y de manera expresa su numeral 1	Modificó el Art. 181 de la Ley 20-00, para establecer un plazo de proteccion.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.10.2(a)	Implementar medidas en el proceso de aprobación de comercialización con el fin de evitar la comercialización de un	SESPAS	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley N°424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393,Art.	Modificó el art. 181 de la Ley 20-00, para establecer un vinculo entre los derechos de patente y el procedimiento	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo 15.10.2(b)	Establecer que el titular de la patente sea informado de la solicitud de un tercero que solicite aprobación para entrar al mercado durante la vigencia de una patente que se ha identificado que abarca el producto aprobado o su uso aprobado.	SESPAS	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 32 parrafo 1.4.	Modificó el art. 181 de la Ley 20-00, encomendando a las autoridades competentes el informar al titular de la patente.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.3	Garantizar que las resoluciones judiciales finales o decisiones administrativas respecto a la observancia de los derechos de propiedad intelectual se formularán por escrito y contendrán los elementos de hecho relevantes y los fundamentos legales en que se basan las resoluciones y decisiones, y que estarán disponibles públicamente.	ONAPI/ Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 24.	Modificó el Art. 154 de la Ley 20-00. Obligación recogida en el Art.159 de la Ley 20-00.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.6	Poner a disposición de los titulares de derechos procedimientos judiciales civiles para la observancia de los derechos de propiedad intelectual.comercialización con el fin de evitar la comercialización de un producto farmacéutico cubierto por una patente durante la vigencia de la patente.	Poder judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 29.	Modificó el Art. 173 de la Ley 20-00 regulando en lo relativo a las acciones civiles en procesos de infracción.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.7	Disponer que en los procedimientos judiciales civiles las autoridades judiciales estarán facultadas para ordenar al infractor que pague al titular de derecho indemnizaciones y las ganancias atribuibles a la infracción.	Poder judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 29.Debe observarse que sta obligación esta contemplada en el Art.175 de la Ley 20-00.	Modificó el Art.173 b) de la Ley 20-00 limitandolo a "indemnización".Debe observarse que esta obligación esta contemplada en el Art.175 de la Ley 20-00.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.8	En los procedimientos judiciales civiles relativos a falsificación de marcas, establecer o mantener indemnizaciones predeterminadas, como alternativa a los daños sufridos.	Poder judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 31	Modificó el Art. 175 de la Ley 20-00, incorporando bajo el numeral 3 la indemnizacion predeterminada en los procedimientos judiciales civiles relativos a falsificación de marcas. Figura nueva en lo relativo a observancia de la propiedad industrial en la República Dominicana.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo 15.11.9	Establecer que las autoridades judiciales, salvo en circunstancias excepcionales, deberán estar facultadas para ordenar que al titular del derecho para infracciones de derechos de autor o derechos conexos, falsificación de marcas e infracciones de patentes, el infractor le pague las costas procesales y los honorarios de los abogados que sean procedentes.	Poder judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 27.	Modificó el Art. 167 de la Ley 20-00 incorporando esta obligación bajo los numerales 6 y 7.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.10	Disponer que en procedimientos judiciales civiles relativos a infracciones de derechos de autor y derechos conexos, falsificación de marcas las autoridades judiciales estén facultadas para ordenar el decomiso de los productos presuntamente infractores, cualquier material relacionado, y evidencia documental.	Poder judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 29.	Modificó el Art. 173 c) de la Ley 20-00, sustituyendo la figura del embargo por decomiso.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".
Artículo 15.11.11	Disponer que sus autoridades judiciales estén facultadas para ordenar la destrucción de las mercancías pirateadas o falsificadas.	Poder judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 29.	Modificó el Art.173 de la Ley 20-00. Estableciendo bajo el literal d) la destrucción de las mercancías falsificadas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de "El Tratado".

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo 15.11.12	Disponer que en los procedimientos civiles judiciales, las autoridades judiciales deberán estar facultadas para ordenar al infractor que proporcione cualquier información que posea respecto a cualquier persona involucrada en cualquier aspecto de la infracción y respecto de los medios de producción o canales de distribución para los productos o servicios infractores, y para imponer sanciones por incumplimiento de dichas órdenes.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No. 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393,Art. 29.	Modificó el Art. 173 de la Ley 20-00 agregandole un parrafo sobre el Derecho de informacion contemplado en ADPIC art. 47.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.15	Disponer que en los procedimientos civiles judiciales, las autoridades judiciales estén facultadas para exigir a una parte que desista de la infracción con el objetivo de evitar el ingreso en los canales comerciales en su jurisdicción de las mercancías importadas que involucran la infraccion de un derecho de propiedad intelectual .	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393,Art. 29 e) y 30	Modificó el Art.173 en especial el literal e) de la Ley 20-00, ampliando las medidas para evitar la continuacion de la infraccion en PI.Ver el Art. 174	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.16	Procurar asegurar que los costos de expertos técnicos o de otra naturaleza, requeridos por las autoridades judiciales en procedimientos civiles relativos a observancia estén estrechamente relacionados con la cantidad y naturaleza del trabajo a ser desempeñado y no disuadan de manera irrazonable el recurso a dichos procedimientos.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No. 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393,Art. 27.	Modificó el Art. 167 de la ley 20-00 se le agrego esta disposición bajo el numeral 5.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.19	Establecer una presunción refutable de que la patente es válida en los procedimientos relativos al otorgamiento de medidas cautelares.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No.424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393,Art. 30.	Modificó el Art. 174 de la Ley 20-00 y se incorporó la presunción para las medidas conservatorias bajo el numeral 5.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo 15.11.20	Disponer que el titular de derecho debe presentar pruebas suficientes que demuestren que existe una presunción de infracción de su derecho de propiedad intelectual, para suspender el despacho de mercancías falsificadas o pirateadas en la frontera, y ofrecer información suficiente de las mercancías que razonablemente sea de conocimiento del titular de derecho de modo que éstas puedan ser reconocidas con facilidad por las autoridades competentes.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393.Art. 30 parrafo 1.1.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 eliminando el numeral 6 y agregando el parrafo I que regula las medidas en frontera y recogiendo esta obligación bajo su numeral 1.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.21	Disponer que las autoridades competentes deberán estar facultadas para exigir a un titular de derecho que inicie procedimientos para la suspensión, que aporte una garantía razonable o caución equivalente que sea suficiente para proteger al demandado y a las autoridades competentes e impedir abusos.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 2 la facultad de las autoridades competentes de exigir garantías al titular del derecho de marca para invocar las medidas en fronteras.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.22	Otorgar a las autoridades competentes cuando se determine que las mercancías son falsificadas la facultad para que comuniquen al titular de derecho el nombre y dirección del consignador, el importador y el consignatario, así como la cantidad de las mercancías de que se trate.	Poder Judicial /Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No. 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 4 la facultad para que las autoridades aduaneras comuniquen en un plazo determinado tanto al titular como al Ministerio Público sobre las mercancías falsificadas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.23	Disponer que sus autoridades competentes puedan iniciar medidas en frontera de oficio, con respecto a la mercancía importada, exportada o en tránsito, que se sospeche que infringe un derecho de propiedad intelectual.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO.10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 3 las actuaciones en fronteras de oficio en materia de propiedad industrial las cuales sólo se limitan a Marcas y no estaban previstas en la legislación nacional.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.

IMPLEMENTACION DEL CAPITULO QUINCE DEL DR-CAFTA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL					
COMPROMISOS MÁS DESTACADOS			ACCIONES REALIZADAS Y ADECUACIONES LEGISLATIVAS		
Artículo /Cita	Descripción Capítulo 15-DPI	Instituciones Responsables	Normas Nacionales	Observaciones	Aplicación en el tiempo
Artículo 15.11.24	Disponer que las mercancías que se han determinado como pirateadas o falsificadas por sus autoridades competentes deberán ser destruidas, cuando proceda, de acuerdo a un mandato judicial, a menos que el titular de derecho consienta en que se disponga de ellos de otra forma.	DGA y Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 5 la figura de la donación con autorización del titular.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.25	Establecer que en los casos en que se fije un cargo por solicitud o almacenaje de la mercadería, en relación con medidas en frontera para la observancia de un derecho de propiedad intelectual, el cargo no deberá ser fijado en un monto que disuada en forma irrazonable el recurso a tales medidas.	Dirección General de Aduanas	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 30.	Modificó el Art.174 de la Ley 20-00 y establece bajo el párrafo I numeral 6 la figura del almacenaje y que el cargo por el mismo no disuada el recurso a tales mediadas.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.
Artículo 15.11.26	Establecer procedimientos y sanciones penales para ser aplicados al menos para los casos de la falsificación dolosa de marcas o de piratería lesiva de derecho de autor o derechos conexos a escala comercial, según lo especificado.	Poder Judicial	Ley de Implementación del DR-CAFTA, Ley No 424-06 de 17 de noviembre 2006 publicado GO. 10393.Art. 26	Modificó el Art. 166 de la Ley 20-00, se aumentan la penas correccionales para infracciones a signos distintivos y se despenalizan las infracciones a patentes manteniendo acciones en vía civil.	Aplicación inmediata a la entrada en vigor del Tratado. Ley No.424-06 Artículo 76.- Las modificaciones contenidas en la presente Ley entrarán en vigencia, y por lo tanto, sólo serán aplicables a partir de la entrada en vigencia de “El Tratado”.

Acuerdo entre CARIFORO y la Unión Europea

La ONAPI lideró, en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), el proceso de negociación del capítulo de Innovación y Propiedad Intelectual del Acuerdo de Asociación Económica entre CARIFORO y la Unión Europea, EPA, por sus siglas en inglés.

Este acuerdo crea un precedente en las negociaciones de propiedad intelectual en los acuerdos de libre comercio, debido a que es la primera vez que al tema de innovación se le dedica una sección separada a la propiedad intelectual. El objetivo de esta sección es dar acceso a CARIFORO a los programas de la Unión Europea para apoyar la innovación, a través de cooperación técnica y financiera.

La sección I sobre innovación: incluye cooperación en el área de competitividad e innovación, ciencia y tecnología, tecnología de la información y comunicación, eco-innovación, energía renovable e industrias culturales.

La sección II sobre propiedad intelectual: abarca derecho de autor y derechos conexos, modelos de utilidad, patentes, diseños industriales, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, marcas, circuitos integrados, secretos comerciales, protección a las bases de datos, variedades de plantas.

Las negociaciones para el capítulo de Innovación y Propiedad Intelectual se llevaron a cabo en alrededor de 9 de las 14 rondas bilaterales que se realizaron en sedes alternadas y que concluyeron el 16 de diciembre de 2007. A junio del presente la firma del EPA está prevista para septiembre del año en curso, en Bridgetown, Barbados.

Frente a los acuerdos comerciales preservar la institucionalidad de ONAPI es fundamental, ya que ella será la mayor garantía para la observancia de las obligaciones comprometidas y el desarrollo de una cultura de Propiedad Industrial en la República Dominicana.



Estructura General del Capítulo (Parte II, Capítulo 2, Temas Relacionados al Comercio)	
ESTRUCTURA	CONTENIDO
Preámbulo (Arts. 131-132)	Contexto, objetivos
Sección I. Innovación. (Arts. 133-138)	Integración regional, participación en programas marco, cooperación.
Sección II. Propiedad Intelectual	Naturaleza y Alcance de las Obligaciones, disposiciones sobre Países Menos Adelantados (PMA), integración regional, transferencia de tecnología.
Sub-sección II. Estándares de Protección (Arts. 143-150)	Derecho de autor y derechos conexos; marcas; indicaciones geográficas; diseños industriales; patentes; modelos de utilidad; variedades de plantas; recursos genéticos, conocimientos y Folklore.
Sub-sección III. Observancia (Arts. 151-163)	Obligaciones generales, derecho a la información, medidas provisionales, medidas en fronteras, costos legales.
Sub-sección IV. Cooperación (Art. 164)	Cooperación

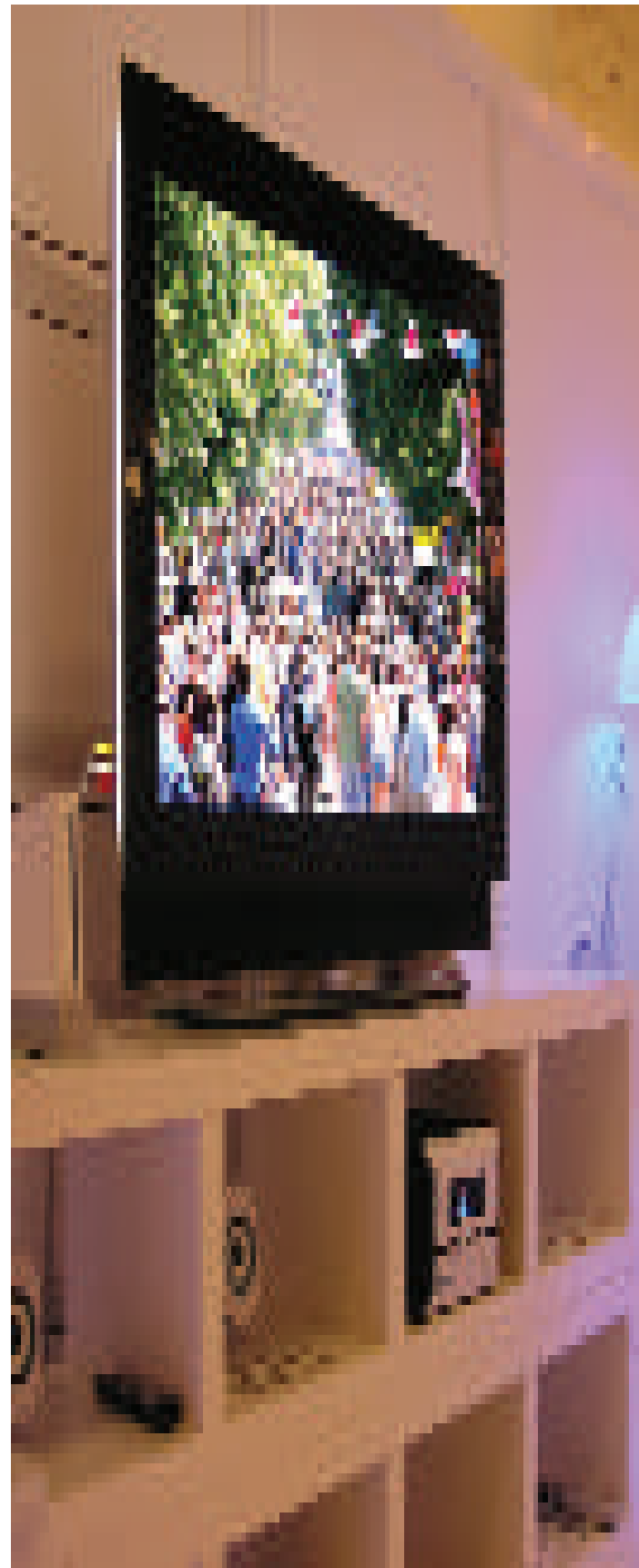
ONAPI y los medios de comunicación

A partir del año 2007 en que se crea el Departamento de Comunicaciones y Prensa, la presencia de ONAPI en los medios de comunicación ha sido notoria, contribuyendo a un mejor posicionamiento de la institución frente a la opinión pública; además de mantener a la población informada sobre el alcance de sus planes y proyectos.

A propósito de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana en el país, ONAPI ofreció a comunicadores un seminario-taller sobre el DR-CAFTA aplicado al servicio de la comunicación y Régimen de la Propiedad Industrial, a los fines de sensibilizar al sector en torno a los compromisos e implicaciones para el país, de ese acuerdo.

Relaciones Públicas y Comunicaciones ha contribuido a la consolidación de ONAPI, colocando campañas publicitarias en los medios de comunicación de orientación. Entre otras funciones del área se encuentra gestionar la participación de funcionarios en programas de gran audiencia y organizar los eventos institucionales.

Un componente importante de este Departamento es que está integrado por un personal joven y proactivo que inyecta dinamismo a sus tareas y responsabilidades, permitiéndole al usuario de ONAPI, recibir respuestas y atención oportuna.





El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, comparte con los conocidos comunicadores Cristian Jiménez, Pedro Caba y Nestor Estévez, durante un almuerzo en el cual fueron explicados los proyectos y logros de la institución.



Reconocidas comunicadoras participaron en el seminario-taller ofrecido por la ONAPI sobre el DR-CAFTA aplicado al servicio de comunicación y al régimen de la Propiedad Industrial en la República Dominicana.







Responsabilidad social

Responsabilidad Social

ONAPI se integró a las jornadas realizadas a favor de los damnificados con el paso de la tormenta Noel, realizando diversos operativos, en comunidades de La Vega y Villa Altagracia.

Más de tres mil familias de las comunidades Ranchito, El Badén, Jima y Rancho Viejo, La Vega; Básima y Guarananito, en Villa Altagracia, resultaron beneficiadas con la entrega de colchones, sábanas, mosquiteros y alimentos, para adultos y pequeños. También con consultas, medicinas y vacunación.

En el caso de La Vega se unieron a la entidad la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

ONAPI también contribuye con el desarrollo del deporte. En ese sentido, auspició el equipo de Ciclismo de La Vega durante la XXVII competencia Vuelta Ciclista Independencia Nacional, que contó con siete equipos nacionales y trece internacionales; y en la que participaron destacados jóvenes de la comunidad vegana.

El paso de la tormenta Olga dejó secuelas que debieron ser enfrentadas por las autoridades sanitarias. Por eso ONAPI se unió a las jornadas de vacunación realizadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), para prevenir el surgimiento de brotes de enfermedades.

En ese orden, la institución también se integró a la Jornada Nacional de Movilización contra el Dengue, a través de orientaciones ofrecidas en diversos sectores de Santo Domingo, a cargo de su personal.

Una cooperativa para empleados

Para contribuir a mejorar las condiciones de sus empleados, ONAPI fundó su cooperativa (COOP-ONAPI), con el propósito de dotar a su personal de un instrumento que les garantice facilidades de financiamientos y servicios múltiples a sus ahorrantes. La cooperativa tiene una directiva conformada por los Consejos de Administración y Vigilancia y un Comité de Crédito.

Los técnicos del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) validaron la entidad, estableciendo las normas legales, y destacando que se trata de la primera cooperativa de empleados, en diez años, que inicia con más de un millón de pesos.



El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, con los integrantes del equipo de ciclismo de La Vega.



El director de la ONAPI, Enrique Ramírez, corta la cinta en el acto de inauguración de la cooperativa de empleados de la institución, junto a funcionarios de la dependencia y al director del CNC, Andres Van Der Horst Álvarez, y al director de la OPTIC, Domingo Tavárez.



Vista del operativo realizado por la ONAPI en ocasión de la tormenta Noel.



Institucionalidad: Objetivos estratégicos al 2012

Objetivos estratégicos 2008 -2012

Los logros que exhibe la institución nos comprometen a continuar trabajando. Por ese motivo, deseamos compartir con la comunidad nacional e internacional los objetivos estratégicos que consideramos contribuirán a garantizar la adecuada administración de la propiedad industrial en la República Dominicana durante los próximos años.

1. Institucionalizar en la gestión la eficiencia operativa

Durante estos años, ONAPI ha enfrentado grandes reformas con miras a lograr la eficiencia operativa. Garantizar este modelo de gestión debe ser el horizonte pues permitirá que la institución se consolide como un referente en la administración pública dominicana.

1.1 Objetivo operativo: Adoptar el planeamiento estratégico como herramienta de gestión

Si bien en los pasados cuatro años ONAPI incorporó el planeamiento estratégico como herramienta de trabajo no se logró generalizar su implementación. Por esto, se deberá procurar entre otras medidas:

- La creación de un Comité de Alta Dirección, que administre el planeamiento estratégico para que anualmente la institución cuente con objetivos operativos que se trasladen a los procesos y acciones de todas sus áreas, supervise los niveles de cumplimiento y evalúe las estrategias y prioridades de la institución.
- Instaurar indicadores y parámetros para medir la gestión de todas las áreas de la institución a nivel de eficiencia y eficacia.
- Desarrollar un presupuesto anual acorde con las prioridades establecidas por el pla-

neamiento estratégico de la institución.

- Procurar un planeamiento participativo, en el cual se involucre a los principales clientes, socios y entidades gubernamentales con las cuales trabaja la institución.

1.2 Objetivo operativo: lograr que la gestión del recurso humano sea el eje del desarrollo organizacional

El recurso humano es el principal activo de ONAPI y se han impulsado importantes esfuerzos para su desarrollo. El estadio actual de la institución demanda del desarrollo de acciones destinadas a su fortalecimiento y valorización tales como:

- Ejecutar y comunicar una política de recursos humanos basada en la estrategia y planificación de la institución.
- Adoptar una política remunerativa acorde con los perfiles y competencias de cargos.
- Desarrollar programas de competencias gerenciales que contribuyan a mejorar las habilidades directivas de la organización.
- Garantizar la inversión en capacitación, perfeccionar el proceso de su planificación, seguimiento y el acceso a la misma.
- Institucionalizar una política de reconocimiento e incentivos. En este sentido, ONAPI deberá ponderar los esfuerzos del recurso humano con los resultados efectivamente obtenidos, así como gratificar las iniciativas destinadas a la innovación y mejora de la gestión.
- Tener en cuenta la conciliación de la vida laboral y privada de los empleados.

1.3 Objetivo operativo: garantizar la autonomía técnica y patrimonial de la institución

Lograr que ONAPI consolide su autonomía técnica y patrimonial estará determinada en gran medida por un modelo de administración que encamine su accionar a dotar de seguridad financiera y jurídica al sistema de propiedad industrial, preserve la imparcialidad administrativa y la responsabilidad de sus autoridades en sus acciones. En atención a esto, la ins-

titución debe realizar acciones destinadas a:

- Desarrollar lineamientos institucionales con miras a garantizar la predictibilidad de sus fallos y constituirse en un referente jurisprudencial.
- Fortalecer los sistemas de control interno en la gestión funcional, administrativa y financiera, que garanticen la transparencia, la ética y la rendición de cuentas.
- Fomentar mecanismo de fiscalización de la gestión que involucren la participación de la ciudadanía.
- Implementar políticas institucionales de contratación de personal que privilegien los concursos públicos de personal altamente calificado, el respeto de la carrera administrativa, la adopción de concursos internos para la promoción y ascensos del personal técnico.
- Lograr la organización contable y financiera de un organismo autónomo.
- Adopción de políticas de austeridad y control de costos de operación.
- Procurar fuentes de cooperación técnica que puedan financiar los proyectos institucionales y medidas que contribuyan a la mejora de la gestión.

1.4 Objetivo Operativo: constituirse en un modelo de administración pública gerencial fundamentada en los sistemas de gestión de la calidad

ONAPI en su accionar logró instaurar una cultura de servicio al cliente y calidad en sus servicios que deben ser garantizados. Por ello, la institución deberá:

- Optimizar los tiempos de resolución y conclusión de los procesos a su cargo.
- Optimizar la calidad de los fallos y pronunciamientos de la institución. Para esto, el desarrollo de precedentes de observancia obligatoria y el fortalecimiento del marco jurídico serán fundamental.
- Preservar la orientación de sus servicios y el desarrollo de sus nuevos proyectos a la satisfacción y demandas de sus clientes.
- Gestionar adecuadamente los activos y

recursos de la institución, a fin de crear las condiciones para la adecuada prestación de los servicios.

- Dotar de los recursos y apoyo necesarios a los fines de garantizar el sistema de gestión de la calidad bajo los parámetros de la norma ISO 9001, así como ampliar su alcance a los fines de incorporar a todas las áreas y dependencias de la institución.
- Desarrollar mecanismos de evaluación y mejora continua. Para ello se deberán propiciar auditorías con el apoyo de auditores externos, para evaluar el buen desempeño y la observancia de la norma ISO 9001.
- Propiciar la sinergia interinstitucional a nivel nacional e internacional, para la adopción de buenas prácticas que contribuyan a la mejora de la gestión.

1.5 Objetivo operativo: aprovechar la tecnología para contribuir a la adecuada administración de la propiedad industrial

El aprovechamiento de la tecnología en ONAPI fue clave para el éxito de la gestión y por ello durante los próximos años se deberá entre otras medidas:

- Fortalecer el Departamento de Tecnología de la Información, con miras a lograr la optimización del uso de la tecnología en la organización y alinearlos con los objetivos estratégicos.
- Continuar participando en las iniciativas destinadas a instaurar el gobierno electrónico en el país.
- Fortalecer el Sistema de Solicitudes Electrónicas de Registro de Propiedad Industrial (E-SERPI).
- Optimizar las bases de datos de la institución.
- Impulsar los procesos de digitalización y gestión documental de archivos electrónicos.
- Impulsar la ejecución del proyecto ONAPI SIN PAPEL.
- Concluir el proceso de automatización en toda la institución y adoptar sistemas y equipos que faciliten la gestión.
- Procurar la mejora continua del portal institucional.

2. Fomentar el aprovechamiento de la propiedad industrial con miras a fortalecer las capacidades competitivas del país

Lograr que los productos y servicios dominicanos sean más competitivos es una preocupación del gobierno dominicano. Por este motivo, ONAPI deberá asumir un rol promotor orientado a procurar que la propiedad industrial contribuya a promover el fortalecimiento de las capacidades competitivas de nuestros nacionales y el desarrollo económico del país.

2.1 Objetivo operativo: promover la innovación y la transferencia tecnológica

La República Dominicana se encuentra inmersa en el desarrollo de una política estatal destinada a desarrollar una cultura científico-tecnológica y de innovación que motorice, valore y consolide el desarrollo económico sobre la base de la creación del conocimiento e innovación. La implementación de esta política demandará de ONAPI entre otras acciones:

- Participar activamente en los programas y proyectos que impulse el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico (SNIDT).
- Apoyar la difusión e implementación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018. Esta tarea demandará la alineación de los objetivos estratégicos de la institución y el desarrollo de indicadores en ONAPI que contribuyan a su medición.
- Fortalecer el Departamento de Invenciones para reducir la carga de procesos pendientes y dar respuesta oportuna a las nuevas demandas.
- Impulsar acciones destinadas a la sistematización y automatización de la información de los documentos de patentes que reposan en la institución para que los

nacionales se beneficien de la información contenida en el fondo documental de la institución.

- Articular esfuerzos interinstitucionales para procurar el establecimiento de redes a nivel internacional que proporcionen a ONAPI el acceso a base de datos de patentes y otras fuentes depositarias de información tecnológica. En este sentido la promoción de acuerdos para el intercambio de información y conocimientos científicos y tecnológicos con otros países será fundamental.
- Fomentar la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de la información contenida en documentos de patentes a nuestros nacionales. En el marco de estas acciones la institución deberá descentralizar los servicios del Centro de Información Tecnológica y desarrollar una red nacional que implique la proliferación de otros centros en universidades, centros de investigación y parques tecnológicos, entre otros.
- Apoyar iniciativas orientadas al fomento de centros de investigación y desarrollo y redes de incubación de proyectos tecnológicos.
- Desarrollo de programas de capacitación continua a personal técnico y científico en los campos tecnológicos de especial interés para el país.
- Promover concursos nacionales que fomenten la innovación para el mercado a nivel de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.

2.2 Objetivo operativo: propiciar la sinergia interinstitucional y desarrollar proyectos orientados al respeto y promoción de la Propiedad Industrial

Logra el respecto de la propiedad industrial y procurar que nuestros nacionales accedan a los mecanismos de protección que ofrece es una tarea que demanda de la sinergia y el desarrollo de planes conjuntos orientados a este fin. Por ello ONAPI deberá entre otras acciones:

- Participar en la implementación del Plan Nacional de Competitividad Sistémica de la República Dominicana.
- Implementar y fortalecer proyectos y actividades de sensibilización en los cuales se articule propiedad industrial y competitividad. En ese sentido, especial importancia tendrá garantizar la continuidad de los proyectos que impulsa la institución con miras al fomento de marcas colectivas y denominaciones de origen dominicano.
- Propiciar alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y privadas para el desarrollo de planes conjuntos que contribuyan a instaurar una cultura de respeto de la propiedad industrial y aprovechamiento del mismo.
- Desarrollar programas formativos destinados a generar apoyo y colaboración para la adecuada protección de los intangibles en centros de investigación, universidades e incubadoras de proyectos tecnológicos. En el marco de estas acciones el dictado de talleres especializados por campos tecnológicos para la elaboración de solicitudes de registro de sus activos de propiedad industrial, búsquedas del estado de la técnica y gestión de la información tecnológica será fundamental.
- Impulsar iniciativas destinadas a articular la propiedad industrial y el sistema financiero. En este nivel será de suma importancia abordar la temática de la valorización de los intangibles, sistemas de garantías, entre otros.
- Adoptar un plan de comunicación y difusión institucional acorde con los objetivos institucionales.
- Desarrollar programas de difusión y proyectos orientados a fortalecer las capacidades competitivas del sector de la pequeña y microempresa.
- Desarrollar programas transversales en el sector educativo que fomenten la innovación y el respeto de la propiedad Industrial con especial énfasis en el nivel de educación básica y/o superior.
- Impulsar y organizar diplomados en materia de propiedad industrial destinados a capacitar a abogados y profesionales. En el marco de esta tarea el propiciar

alianzas estratégicas con instituciones educativas será fundamental.

- Desarrollar planes de trabajo anual destinados a aprovechar cada uno de los convenios de cooperación que mantiene la institución.

- Celebrar convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.

3. Contribuir a los procesos de negociación y observancia de los compromisos internacionales en materia de propiedad industrial

La política comercial que viene impulsando el gobierno dominicano demanda del apoyo de su órgano técnico en materia de Propiedad Industrial por ello ONAPI deberá tener un rol proactivo en el desarrollo de las políticas nacionales y la adecuada adopción de obligaciones que procuren un adecuado equilibrio entre los derechos de los titulares y los usuarios del sistema de Propiedad Industrial y el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

3.1 Objetivo operativo: garantizar la observancia y brindar asistencia técnica para la adecuada administración de los compromisos en materia de propiedad industria asumidos en virtud de los acuerdos de integración económica

La importancia que hoy tiene la propiedad intelectual en el comercio internacional compromete al país a garantizar el respeto de los compromisos asumidos. Por esto, la institución deberá orientar sus acciones a:

- Apoyar y desarrollar trabajos conjuntos con la Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Industria y Comercio a los fines de evaluar el impacto y garantizar el cumplimiento de los compromisos en materia de Propiedad Industrial.
- Desarrollar proyectos conjuntos con la

Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Estado de Agricultura.

- Fortalecer las labores de cooperación con la Dirección General de Aduanas.

Promover la capacitación del sector privado, funcionarios públicos y en especial de la Judicatura Dominicana en relación a los compromisos asumidos por el país en el marco de los acuerdos de integración económica y las reformas legislativas en materia de propiedad industrial.

- Fortalecer el proceso de implementación de los acuerdos.

• Difundir y propiciar el aprovechamiento por parte de nuestros nacionales de los tratados en materia de Propiedad Industrial que ha adoptado el país. Al respecto será fundamental fomentar la difusión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), entre otros.

• Procurar cooperación técnica para fortalecer el proceso de capacitación del personal y la gestión de ONAPI con miras a contribuir a la administración de los compromisos de competencia de la institución.

• Participar en foros internacionales y regionales a fin de intercambiar experiencias que contribuyan a la implementación y observancia de los compromisos asumidos.

comerciales del país.

- Garantizar la participación de sus técnicos en los distintos foros de negociación: bilaterales y multilaterales

• Mantener la actualización de sus técnicos en las últimas tendencias que viene afrontando la propiedad intelectual en el contexto internacional y los mecanismos de solución de controversias en el orden multilateral y bilateral.

• Propiciar el desarrollar de estudios de impactos a los fines de evaluar la pertinencia de tratados y convenios en materia de propiedad industrial.

• Fomentar la cooperación técnica y mantener nuestro posicionamiento en los foros internacionales en materia de propiedad industrial.

• Fomentar la sinergia interinstitucional con Oficinas de Propiedad Intelectual y competencia del extranjero.

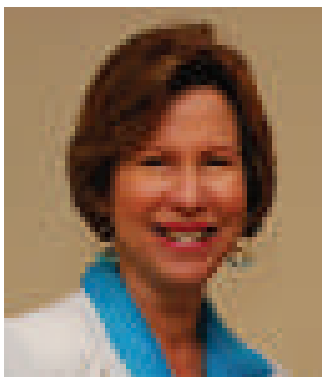
3.2 Objetivo operativo: Apoyar y asistir como órgano técnico en el desarrollo de políticas nacionales frente a los proceso de negociaciones bilaterales y multilaterales

La adopción de nuevos compromisos en el ámbito multilateral y bilateral con impacto en el marco normativo en materia de propiedad industrial y económico del país demandan de experticios técnicos que ponderen su impacto y pertinencia. En ese sentido la institución deberá impulsar acciones orientadas a:

- Fortalecer los trabajos conjuntos que desarrolla la institución con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en el marco de las políticas

Así nos ven
nuestros clientes y
relacionados

OPINIONES



Mery Fernández

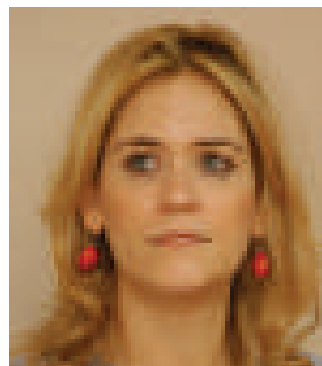
Presidenta de la Asociación Dominicana de la Propiedad Intelectual (ADOPI)

ONAPI para mí ha sido una grata sorpresa, porque tengo que reconocer que en los últimos años ha dado un paso que tenía años que no se veía en el país. A finales del año pasado se otorgó la primera patente de invención, que fue

objeto de un estudio de fondo en la ONAPI.

Un logro significativo para ellos ha sido la página Web, reelanzada el año pasado y ha través de la misma se pueden hacer solicitudes, búsquedas de información, darle seguimiento a tus casos sin necesidad de ayuda de un oficial de servicio al cliente.

La ONAPI de hoy, no es definitivamente la del 2000 cuando se creó la Oficina y cuando se creó la Ley. ONAPI ha dado un cambio muy significativo y muy positivo.



Zaida Lugo Lovatón

Comunicadora y abogada Oficina Ángeles y Lugo Lovatón

ONAPI ha sufrido una transformación extraordinaria. La institución ha sabido aprovechar su nueva autonomía presupuestaria, y ha maximizado los recursos, lo cual denota una capacidad gerencial muy alta por parte de Enrique

Ramírez, su director general.

El área de servicio al cliente ha sufrido una transformación positiva que sólo podría calificarse de revolucionaria. La página Web de la ONAPI, si no es la mejor, está en el segundo lugar de las páginas de Oficinas de Propiedad Intelectual en toda América Latina.

Mediante la página Web, los gestores de marcas y de patentes tenemos una herramienta que se nos ha vuelto indispensable en nuestro quehacer cotidiano, desde poder seguir el estatus de un expediente minuto a minuto, departamento por departamento para poder informar a nuestros clientes cómo va su caso, hasta poder utilizar las herramientas de búsquedas y la novedad, que es la posibilidad de presentar solicitudes vía on line, lo cual significa un uso. Creo que son los pioneros en la República Dominicana, del comercio electrónico.



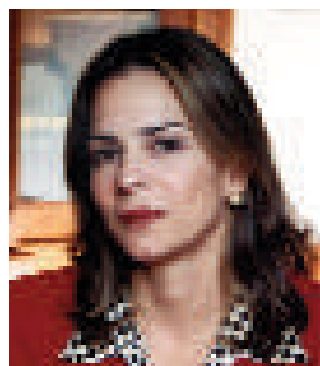
Fabio J. Guzmán Ariza
(Santiago)

Director de Guzmán Ariza Abogados y Notarios

ONAPI es una de las pocas instituciones públicas en la República Dominicana que ha logrado modernizar sus procesos exitosamente y encuentra hoy día en capacidad de brindar a sus usuarios unos servicios que, en cuanto a calidad, nada tienen que envidiarles a

los de la más eficiente e innovadora empresa privada en el mercado dominicano.

Guzmán Ariza puede dar testimonio también de la uniformidad admirable con que ONAPI realiza sus labores tanto en su sede principal en Santo Domingo, donde tramitan sus solicitudes las oficinas de Guzmán Ariza de Santo Domingo y Bávaro, como en la Regional Norte de Santiago, donde lo hacen las cinco oficinas Guzmán Ariza de la zona norte del país. ¡Nuestras Felicidades! a ONAPI por su trabajo puntual y eficaz.



María del Pilar Troncoso

Vicepresidenta de ADOPI

“La ONAPI es una institución que ha evolucionado en los últimos años hasta convertirse en una oficina moderna, cuyo personal se ha estado capacitando a nivel nacional e internacional para ofrecer mejores servicios cada día.

Hemos sido testigos de cómo se ha tomado conciencia del carácter técnico y especializado que se requiere de su personal para ejercer sus funciones. Haber aprovechado la asistencia técnica y cooperación de los organismos internacionales y asociaciones han sido claves en su desarrollo. Lo que vemos hoy es un ejemplo de que es posible obtener buenos resultados cuando se decide hacer una buena labor y se toman las acciones requeridas para ello.

Nunca pensamos que se podía haber logrado en corto tiempo la transformación que ha tenido la ONAPI, convirtiéndose en una institución modelo del Estado. Deseamos que este esfuerzo continúe para que la ONAPI siga avanzando y se consolide institucionalmente”.



Leandro Corral
(Santiago)

Director Departamento Corporativo

Estrella & Tupete, abogados ONAPI ha demostrado, como órgano autónomo del Estado, ser sinónimo de confianza, seguridad, protección, organización y respeto de los derechos de propiedad industrial. Es más que una oficina, es la base de la regulación y la

organización en materia de Propiedad Industrial en la República Dominicana. La Ley 20-00 ofrece las herramientas legales respecto a la protección de la propiedad industrial, para las exigencias del desarrollo de la sociedad dominicana. ONAPI, con estas herramientas, en los últimos dos años, ha producido institucionalmente el avance necesario para posicionar a la República Dominicana como uno de los países mejor preparados en materia de Propiedad Industrial.

ONAPI ha contribuido al desarrollo de una cultura de respeto a la propiedad industrial, y educación para el aprovechamiento de la misma, mediante la capacitación de sus empleados y el uso de las tecnologías de la información, desarrollando procesos más expeditos. De esta forma ONAPI, día a día va mejorando sus servicios para la agilización de los procesos en materia de registro, conforme a los cambios que suceden en la sociedad, el país y el mundo.

En el área de resolución de conflictos, ONAPI ha sabido expresar, con criterios legales, jurisprudencias y doctrinas nacionales e internacionales, decisiones que avalan su existencia como órgano regulador. Demostrando con todas estas acciones, ser promotor para el fomento de la innovación tecnológica y la competitividad comercial en el país.



Wilton Rubio

Rubio & Rubio Abogados

ONAPI constituye una institución modelo dentro de las instituciones que conforman el aparato administrativo del Estado Dominicano. Una de las cosas que más me ha llamado a la atención es que ONAPI es una institución relativamente joven que ha superado con creces instituciones con más de 50 años, yo no

puedo dejar de mencionar la gran labor que venido desarrollando el licenciado Enrique Ramírez y el personal que le acompaña.

Los logros han sido increíbles. Yo felicito al licenciado Enrique Ramírez y a todo el personal que labora en ONAPI y les invito a seguir trillando el camino de la transparencia, la modernidad, el servicio y el desarrollo porque con esto contribuyen con una República Dominicana para los nuevos tiempos.



Donato Padilla

**Mercadólogo, a los 52 años
Inventor del baño de vapor**

ONAPI fue la salvación para mí. ¿Por qué? Porque mi preocupación era si este esfuerzo de patentizar esta máquina (baño de vapor) era una inversión muy grande para mí. Ya que en este es muy fácil copiar, plagiar, eso está a la orden del día; entonces yo investigo con

ONAPI y me dicen isí, se puede!, tiene carácter de patente, la tecnología se podía usar acá y ahí fue como inició el proceso.

Y entonces, me invitaron a pasar por un abogado que tuviera conocimiento al respecto y así lo hice. Y reuní todas las condiciones y hoy gracias a esa tecnología, nosotros o la empresa puede decir que está protegida por una patente, no sólo local, sino en siete países: Estados Unidos, Canadá, Japón, China, Alemania, México y España, eso me garantiza a mí que el esfuerzo está protegido acá. Fue algo sorprendente. Cuando yo apliqué en la ONAPI, el servicio fue increíble, la rapidez con que se hizo fue fabuloso; es decir, que funcionó realmente.

Me sorprendieron las atenciones. Hay un personal ejemplar. Noté la rapidez con que las cosas se logran. Eso

es importante. Tú sabes que aquí en este país tenemos la creencia que cuando usted está haciendo algo público, usted tiene primero que dar dinero; segundo el tiempo. Unos dicen que sí que te lo entregan mañana, no te lo entregan nunca. Aquí fue todo lo contrario. Desde el inicio usted se siente en un ambiente diferente. Las atenciones fueron diferentes, las orientaciones fueron increíbles. O sea, yo me sentí altamente complacido con el servicio, porque fue demasiado eficiente. Los diferentes paso a seguir... yo pensé que serían muy complejo, pero resultaron muy sencillos en ONAPI.



José María Cabral

Oficinas Cabral & Díaz

ONAPI se ha logrado colocar en un sitio sumamente importante, tanto es así que definitivamente el portal interactivo que ofrece la ONAPI a nosotros los gestores, pues tiene esa doble función. No hay la necesidad de estar hablando de la ONAPI, más que de uno ver el rendimiento que uno

está teniendo en la Oficina y sobretodo pensando en el cliente.

Yo creo que la ONAPI... y fíjese que no hablo de Enrique Ramírez... Como tal vez el mayor éxito ha sido esto, la descentralización dentro de lo que es un sentido de institucionalización, la departamentización que existe como tal y el criterio de independencia que existe entre cada departamento y eso hace que a través de esta herramienta del portal interactivo que oferta la ONAPI sea una especie de ventana única. En el caso, de los nombres comerciales o de ventanilla única, hace que para los fines del gestor, que como el tiempo es oro y vale dinero para todo el mundo, los trabajos salgan con una rapidez asombrosa. Además de la calidad, eso al final va en beneficio y provecho del cliente.

Marco Marzano



Consultor, División de Pequeña y Medianas Empresas (Pyme, OMPI, Ginebra)

ONAPI, como muchas de las oficinas de propiedad intelectual nacionales se encuentra frente a un desafío muy importante. El cambio económico que se ha proyectado en los últimos 10, 20 años ha obligado a las oficinas nacionales a cambiar drásticamente lo

que eran sus actividades principales de registros de marcas

de patentes hacia una dirección más de explotación de los intangibles.

Hemos visto varios ejemplos de las oficinas que están explicando a las empresas o a sus clientes cómo explotar de manera adecuada los intangibles, no únicamente desde una perspectiva de protección, sino desde una perspectiva de explotación de esos intangibles a través de diferentes estrategias.

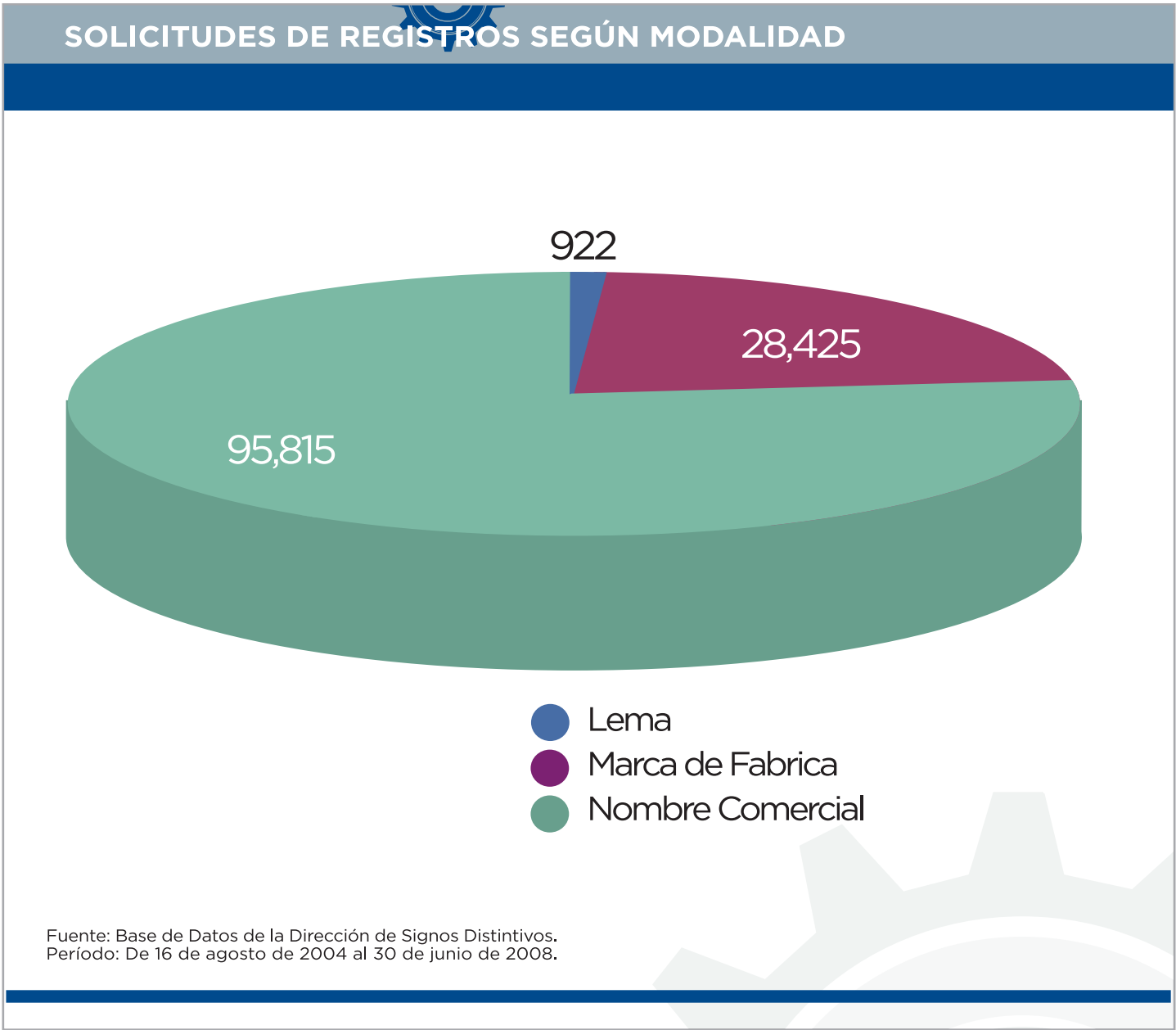
La ONAPI está posicionando en esta dimensión de una manera muy precisa y puntual pasando de ser un simple registro a ser una oficina que pueda ofrecer a sus usuarios una serie de actividades complementarias, en particular, en el aspecto de la formación y la educación de las empresas.

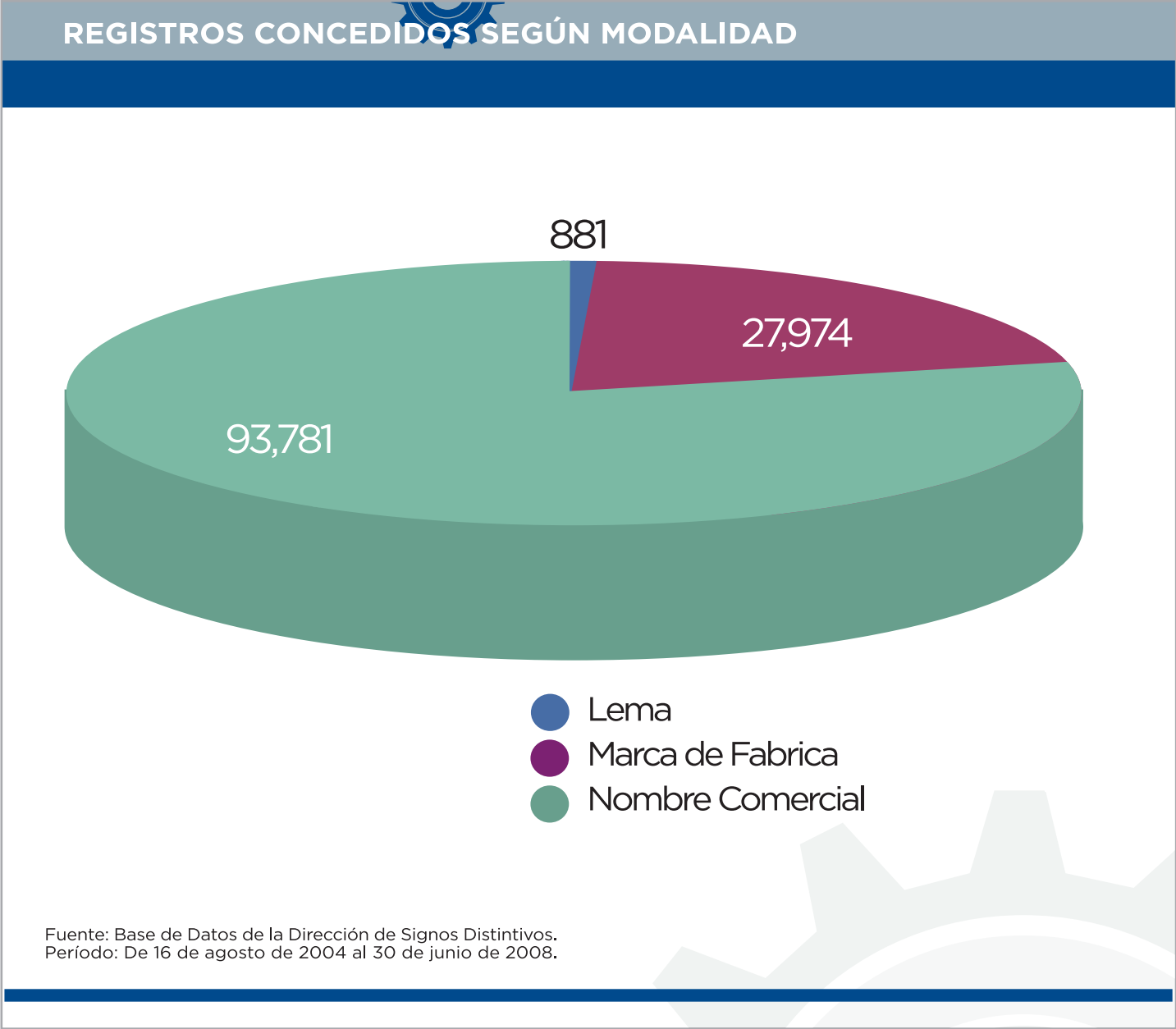
Es por eso que la ONAPI pasa a ser una oficina moderna y dinámica en el momento de concentrarse en lo que es registro de activos intangibles, que sigue siendo lo más importante. Quizás es el aspecto crucial de esta oficina, pero pasa a ser una oficina de ayuda y asistencia y de desarrollo de conocimientos de las empresas o de los usuarios.

ONAPI en cifras

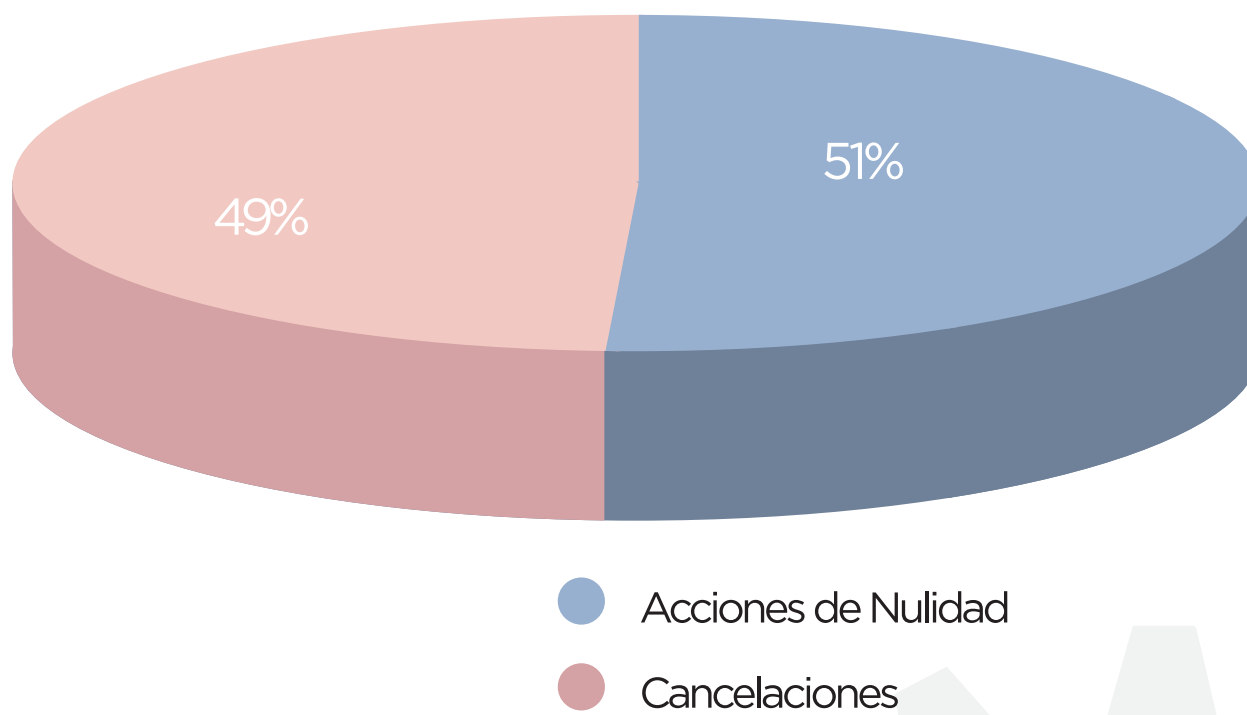


ONAPI EN CIFRAS



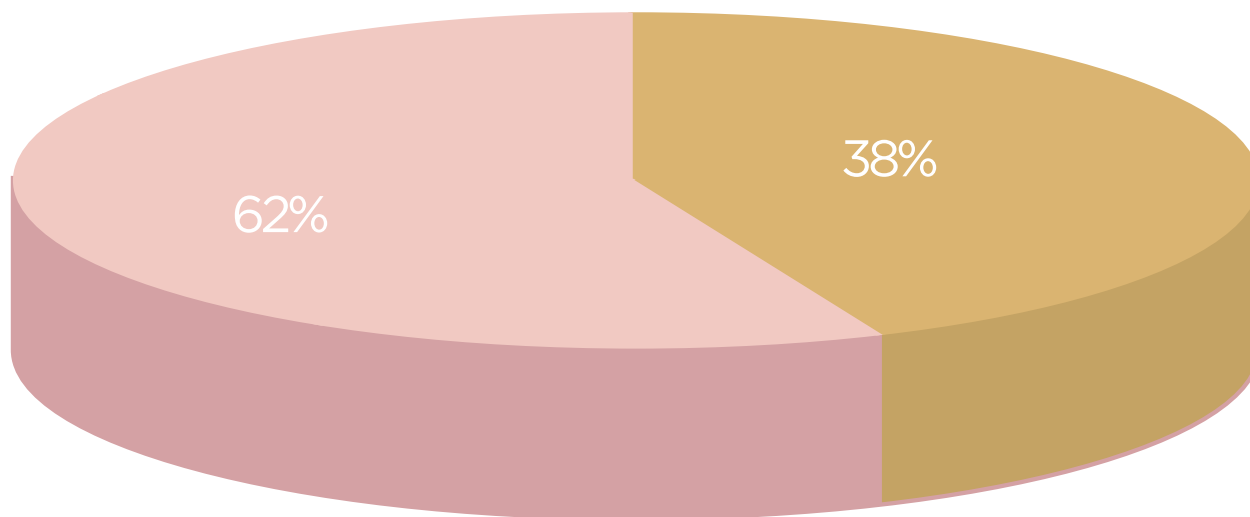


ACCIONES INTERPUESTAS



Total: 668 acciones
Fuente: Sistema de Recaudaciones ONAPI
Período: De 16 de agosto de 2004 al 30 de junio de 2008.

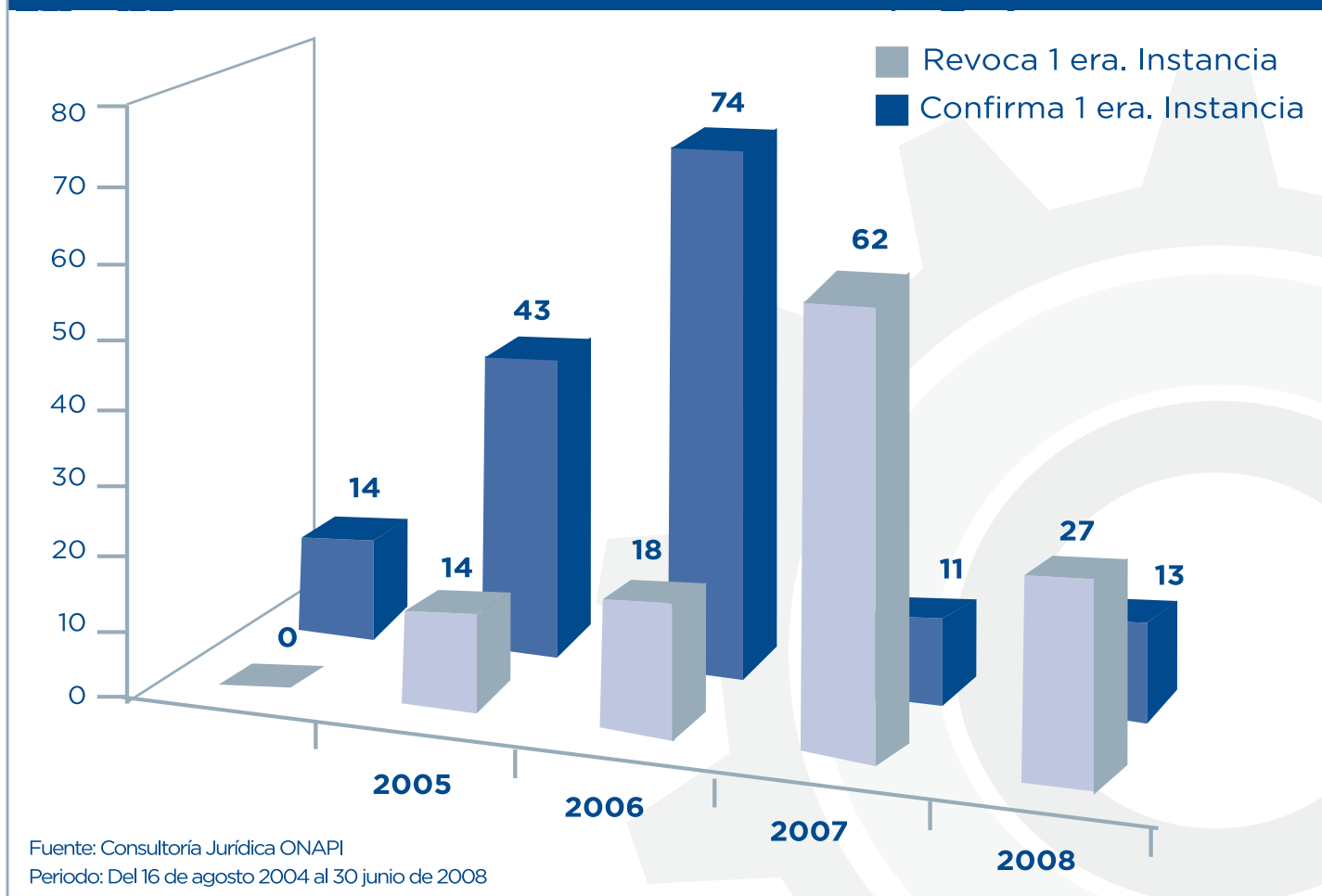
RECURSOS IMPUGNATIVOS



- Apelaciones
- Reconsideraciones

Total: 979 Recursos
Fuente: Sistema de Recaudaciones
Período: De 16 de agosto de 2004 al 30 de junio de 2008.

Predictibilidad



PATENTES Y REGISTROS EXPEDIDOS AL AMPARO DE LA LEY 20-00				
FECHA	MODALIDAD	TITULAR	NÚMERO	TÍTULO
4/26/06	Diseño Industrial	Stokely-Van Camp	2000-000023	Diseño de botella
5/10/06	Invención	Kimberly-clark Worldwide	2000-000025	Sistema y método para la recolección de datos sobre el consumo de productos
12/1/06	Diseño Industrial	Stokely-van camp	2000-000024	Diseño de botella
12/1/06	Invención	Donato Padilla Rivas (Nacional)	2005-000239	Baño de vapor y sistema de resistencia empleado
12/1/06	Invención	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Telefónica Servicios Móviles, S.A.	2000-000059	Sistema y procedimiento de pagos y tramitaciones a distancia en tiempo real mediante teléfono móvil
12/1/06	Diseño Industrial	Leviton Manufacturing Co., Inc.	2004-001056	Regulador de luz eléctrica
12/1/06	Diseño Industrial	Leviton Manufacturing Co., Inc.	2004-001057	Regulador de luz eléctrica
12/1/06	Diseño Industrial	Leviton Manufacturing Co., Inc.	2004-001058	Regulador de luz eléctrica
12/1/06	Diseño Industrial	Leviton Manufacturing Co., Inc.	2004-001059	Regulador de luz eléctrica
12/1/06	Invención	Hèctor Manuel Rodríguez y Jorge Pablo Giroud (nacional)	2001-000225	Espuela artificial para gallo de pelea con plataforma o base trébol
2/1/07	Invención	Robert Greeley	2000-000080	Sistema transportador de monorriel de tipo trole
2/1/07	Invención	Agouron Pharmaceuticals, Inc.	2000-00031	Compuestos de indazol y composiciones farmaceuticas para la inhibición de proteina kinasa y metodos para su uso
4/12/07	Invención	Sanofi-Aventis	2003-000640	Forma polimorfa de rimonabant, su procedimiento y composiciones farmacéuticas que la contienen
11/20/07	Invención	Merck & co., inc.	2002-000438	Inhibidores de la dipetidil peptidasa beta-amino heterocíclica para el tratamiento o la prevención de la diabetes
12/11/07	Diseño Industrial	Seat, S. A.	2005-000127	Carrocería de vehículo
12/11/07	Diseño Industrial	Seat, S. A.	2005-000990	Carrocería para automovil
12/11/07	Diseño Industrial	Video Ozama, S. A.	D2006-0024	Reproductor de música digital
12/11/07	Diseño Industrial	Seat, S. A.	2005-000619	Carrocería para automóviles
12/11/07	Diseño Industrial	Deltaven, S. A.	2002-000536	Recipiente
1/28/08	Invención Talleres	Escoriaza, S. A.	2002-000401	Dispositivo impulsor de la salida del pestillo en cerraduras
12/11/07	Diseño Industrial	Video Ozama, S. A.	D2006-0007	Reproductor de música digital
4/11/08	Diseño Industrial	Bticino, S.P.A.	D2007-0014	Cubierta de seguridad para aparatos eléctricos
4/11/08	Diseño Industrial	Bticino, S.P.A.	2004-001019	Placas de cubierta para aparatos eléctricos
4/11/08	Diseño industrial	Bticino, S.P.A.	D2007-0023	Caja protectora para aparatos eléctricos
4/11/08	Diseño Industrial	The Coca-Cola Company	D2007-0004	Botella
4/17/08	Diseño Industrial	Mars, Incorporated	2005-000084	Barra dulce
4/17/08	Diseño Industrial	Mars, Incorporated	2005-0035	Masticador de animales
6/5/08	Invención	Bayer Healthcare AG	P2000-000114	Oxazolidinonas substituidas y su uso
6/5/08	Diseño Industrial	Seat, S. A.	D2007-0015	Carrocería para automóviles
6/5/08	Diseño Industrial	Mars, Incorporated	2004-000809	Masticador de animales
6/13/08	Diseño Industrial	Unistraw Patent Holdings Limited	D2007-0025	Pajas para degustación de bebidas
Fuente: Departamento de Invenciones.				

Productos de ONAPI



